



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Resolución de Comisión Organizadora
N° 311-2025-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 18 de marzo de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 0638-2025 de la Presidencia y el OFICIO N° 275-2025-UNAB/VP.ACAD;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2024-UNAB de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión de Elaboración de Plan Curricular 2024 del Programa de Estudios de Derecho y Ciencia Política;

Que, mediante OFICIO N° 430-2024-UNAB/VP.ACAD, de fecha 13 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación del Plan Curricular 2025-2030 de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2025, acordó APROBAR el Plan Curricular 2025-2030 de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN CURRICULAR 2025-2030 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, conforme al anexo de ciento cincuenta y cinco (155) folios que forman parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Resolución de Comisión Organizadora
N° 311-2025-UNAB



Página 2 de 2

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

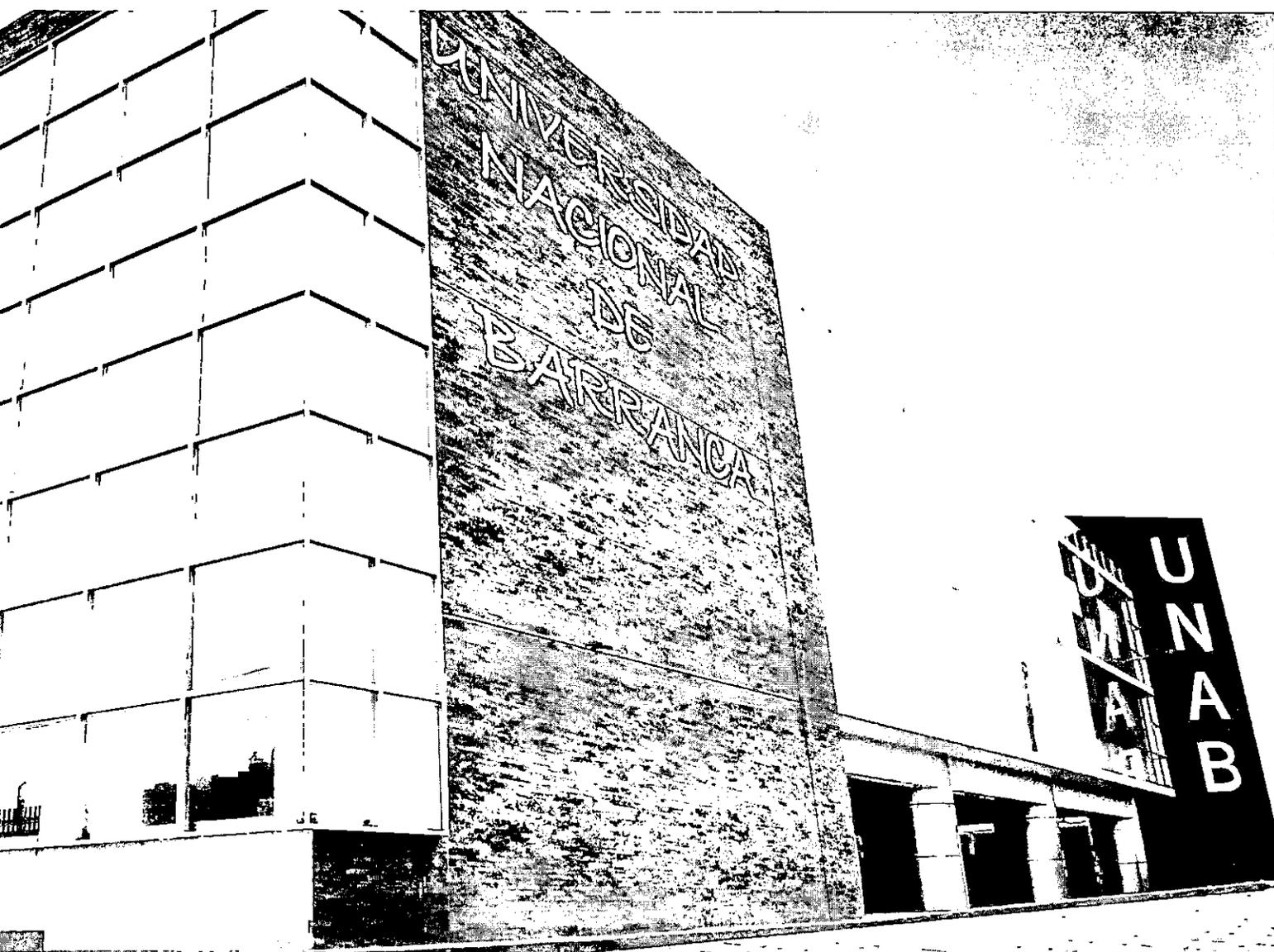



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aljaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora




UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Seriveán Bellido
Secretario General

UNIVERSIDAD LICENCIADA
La primera en la Región Lima. Resolución N° 047-2018 SUNEDU/CD



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°311-2025-UNAB

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PLAN CURRICULAR 2025 - 2030

PLAN CURRICULAR 2025 - 2030

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

AUTORIDADES

Dra. Cecilia Haydee Aliaga Herrera

Presidenta de la Comisión Organizadora

Dr. Olger Alejandrino Ortega Achata

Vicepresidente Académico

Dra. Noemi León Roque

Vicepresidente de Investigación

Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón

Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política



COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2025

Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón

Presidente

Dr. Jorge Hernán Nieves Chen; Dr. Ángel Roberto Quezada Tomas; Mg. Carmen Gladys Bustamante Rosales; Mg. Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez; Mg. Walter Alberto Checa Carlin; Dra. Yorrlanka Evelin Damián Espinoza; Dr. Juan Miguel Juárez Martínez; Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera; Dr. Alberto Rojas Alvarado.

Miembros

2025

ÍNDICE



	Pág.
Carátula	01
Autoridades universitarias	02
Índice	03
Presentación	04
Introducción	05
1. Identificación de la institución	06
2. Objeto y campo de acción del Derecho y Ciencia Política	06
3. Identificación del programa de estudios	07
4. Bases legales	11
5. Diagnóstico socio cultural e institucional	14
6. Misión, visión, valores, propósitos y objetivos institucionales	19
7. Justificación de la demanda social del programa de estudios	24
8. Fundamentación del currículo y definición de perfiles	26
9. Estructuración curricular	38
10. Administración curricular	124
11. Grado académico y título profesional	125
12. Seguimiento al egresado	132
13. Evaluación curricular	132
Bibliografías	133
Anexo: Reglamento de Practicas Preprofesionales	134

PRESENTACIÓN



El Plan Curricular 2024 del Programa de Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca representa un hito fundamental en la formación académica y profesional de los futuros juristas y científicos políticos de nuestra región.



Este documento estratégico refleja un compromiso institucional con la excelencia educativa, la innovación académica y la formación integral de profesionales capaces de responder a los desafíos contemporáneos del sistema jurídico y político nacional.



La propuesta curricular se fundamenta en un enfoque holístico que integra conocimientos teóricos, habilidades prácticas y competencias éticas, buscando formar profesionales no solo versados en el marco legal y político, sino también comprometidos con el desarrollo social, la justicia y el Estado de derecho. El plan articula una malla curricular flexible y actualizada que responde a las dinámicas sociales, los avances tecnológicos y las necesidades emergentes del contexto local, regional y nacional.

Entre sus principales características destacan: el enfoque de formación basada en el logro de competencias, la interdisciplinariedad, que permite una comprensión amplia de los fenómenos jurídicos y políticos; la incorporación de metodologías de investigación científica; el desarrollo de competencias digitales; y un marcado énfasis en la formación ética y el compromiso social. Asimismo, contempla espacios de prácticas preprofesionales, proyección social e investigación que complementan la formación académica.

Contempla líneas de formación específicas que incluyen derecho constitucional, administrativo, penal, civil, procesal, y ciencia política, articuladas mediante un modelo pedagógico que promueve el aprendizaje activo, crítico y colaborativo. Asimismo, presenta los fundamentos normativos, curriculares, académicos, los perfiles, objetivos educacionales, objetivos académicos, la malla y su respectivo plan de estudios, así como los procesos administrativos que orientan la gestión curricular.

La implementación de este Plan Curricular 2025 ratifica el compromiso de la Universidad Nacional de Barranca con una educación superior de calidad, pertinente, innovadora y transformadora.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Barranca, a través del Programa de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política asume el compromiso con la sociedad de la Provincia de Barranca y del país, al ser la primera en la Región Lima en obtener el Licenciamiento por la SUNEDU según Resolución N° 047-2018-SUNEDU/CD y de impartir una formación académica, humanista, científica, tecnológica cuya aplicación de tendencias pedagógicas reflejen en el egresado que los conocimientos adquiridos, se encuentran con los estándares que demanda la sociedad.

De acuerdo con lo referido, en la Ley Universitaria 30220, Capítulo V, Art. 40°, se menciona que “cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país..”, la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, como parte de su accionar académico y de mejora continua, ha actualizado su plan de estudios acorde al contexto de las nuevas demandas profesionales, sus perfiles y normas que regulan el sector de justicia en el Perú.

Al respecto, el presente plan curricular es un instrumento orientador de la gestión académica del Programa de Derecho y Ciencia Política que contribuirá a la formación del profesional de acuerdo a la normatividad específica vigente de la Universidad Nacional de Barranca.

El presente plan curricular tiene el propósito de asegurar que nuestros estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, adquieran las competencias necesarias para resolver problemas propios del entorno, generándole nuevos conocimientos a través de la investigación, con una preparación responsable para ser ciudadanos comprometidos con la sociedad y enfocándolos su formación profesional integral.

1. Identificación de la institución



La Universidad Nacional de Barranca (UNAB) emerge como una institución de educación superior pública en el departamento de Lima, específicamente en la provincia de Barranca, respondiendo a las necesidades de desarrollo educativo y profesional de la región. Su proceso de fundación se enmarca en el contexto de expansión de la educación universitaria peruana en el siglo XXI, buscando democratizar el acceso a la formación profesional en zonas históricamente marginadas del sistema educativo nacional.



Creada mediante Ley N° 29553 del 4 de enero de 2010, sobre la base de la Filial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) en la Provincia de Barranca, siendo publicada en el diario El Peruano el 07/07/2010. Nace con el propósito de contribuir al desarrollo integral de la provincia de Barranca y su zona de influencia. Sus primeros años estuvieron marcados por un proceso de implementación gradual de infraestructura, diseño curricular y conformación de su plana docente. La universidad inició sus actividades académicas con un modelo educativo innovador, orientado a formar profesionales comprometidos con el desarrollo local y regional. Sus primeras carreras profesionales respondieron a las necesidades productivas y sociales de la zona, incluyendo programas en ciencias empresariales, ingeniería, contabilidad y educación.



Entre sus principales logros se encuentran:

- Acreditación de programas académicos y licenciamiento institucional.
- Desarrollo de investigación aplicada
- Vinculación con la comunidad local
- Implementación de tecnologías educativas modernas

La UNAB se ha caracterizado por un modelo de gestión participativo, que promueve la inclusión y el desarrollo de capacidades en estudiantes de contextos socioeconómicos diversos. A la fecha, la universidad continúa su proceso de consolidación institucional, ampliando su oferta académica a diez programas de estudios de impacto social, mejorando su infraestructura y posicionándose como un actor fundamental en el desarrollo educativo y socioeconómico de la región.

Su misión actual se centra en formar profesionales con alta calidad académica, compromiso social y capacidad de innovación, contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia de Barranca y su entorno.

2. Objeto y campo de acción del Derecho y Ciencia Política

El Derecho se encarga de regular las relaciones sociales mediante un sistema de normas jurídicas, establece marcos legales que garanticen la convivencia pacífica. Define y protege derechos fundamentales de los individuos, obligaciones y límites de las interacciones humanas.



Procura el equilibrio social mediante la aplicación equitativa de las leyes a fin de resolver conflictos mediante procedimientos establecidos que garanticen la igualdad ante la ley mediante mecanismos de reparación y compensación.

Por su parte, la Ciencia Política estudia la distribución, ejercicio y legitimidad del poder político, contribuye a comprender las dinámicas de gobernabilidad, analizar las estructuras de gobierno y sistemas políticos y examinar los procesos de toma de decisiones públicas. Asimismo, estudia los mecanismos de participación ciudadana examinando las relaciones de poder entre diferentes actores sociales.



El Abogado es aquel profesional del derecho, libre e independiente, que defiende los derechos e intereses públicos y privados mediante la aplicación de la ciencia del derecho y la técnica jurídica. Este profesional, en el desempeño de su ejercicio, interactúa con otros profesionales afines e instituciones vinculadas al sistema de justicia, tales como los jueces, fiscales, procuradores, ejerciendo sus actividades conforme a los principios de legalidad, unidad, exclusividad y responsabilidad, promoviendo la acción de justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de las personas y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.



El campo de acción y las áreas de desempeño del Abogado se dan en los siguientes ámbitos:

Derecho Público: regulación de las relaciones Estado-ciudadano

Derecho Privado: regula las relaciones jurídicas entre particulares

Derecho Internacional: rigen las relaciones entre los Estados, entre éstos y las organizaciones internacionales y entre los ciudadanos de los diferentes Estados

Derecho Constitucional: preceptúa la organización del Estado, así como los deberes y derechos fundamentales.

Y tiene como espacios de actuación profesional al sistema judicial, la administración pública, asesoría legal, legislador, consultoría privada, arbitraje y conciliación, comercio internacional, derecho digital y tecnológico.

Por otro lado, el campo de acción y las áreas de desempeño del profesional en Ciencia Política, son los Gobiernos locales y nacionales, organizaciones internacionales, movimientos sociales, partidos políticos e instituciones de investigación.

3. Identificación del programa de estudios

La carrera profesional de Derecho y Ciencia Política se identifica como un campo de conocimiento dedicado a comprender, analizar y transformar las dinámicas sociales, políticas y jurídicas. Su contribución fundamental radica en formar profesionales capaces de interpretar, aplicar y proponer marcos normativos que garanticen la justicia, la convivencia armónica y el desarrollo institucional. Los profesionales de esta disciplina actúan como agentes de cambio social, diseñando políticas públicas, defendiendo derechos, resolviendo conflictos y promoviendo la democracia. Su labor es esencial para el fortalecimiento del Estado de derecho,

la protección de los derechos humanos y la construcción de sociedades más equitativas e inclusivas.



Misión

Somos una Escuela Profesional que desarrolla su currículo de estudios, privilegiando la formación integral, la investigación y la responsabilidad social como base de su saber en la especialidad de Derecho y Ciencia Política, con amplio sentido de justicia, ética, liderazgo y compromiso, puestos al servicio de su región y del país.

Visión

Ser un programa académico líder en la formación de profesionales de Derecho y Ciencia Política, comprometidos con el desarrollo integral del Perú. Nos proyectamos como un referente nacional en la generación de conocimiento jurídico y político, capaces de impulsar transformaciones sociales, fortalecer instituciones democráticas y contribuir al progreso del país. Buscamos formar profesionales éticos, críticos e innovadores, con capacidad de responder a los desafíos nacionales, promover la justicia social y ser agentes de cambio que impulsen el índice de desarrollo humano sostenible de nuestra sociedad peruana.

Concepción y generación del conocimiento en el marco del Derecho y de la Ciencia Política

La generación del conocimiento en el marco de las ciencias jurídicas y la ciencia política se fundamenta en una perspectiva epistemológica compleja e interdisciplinaria que trasciende la mera descripción normativa. Esta concepción integra múltiples dimensiones de análisis, articulando el estudio sistemático de las estructuras legales, los procesos políticos y las dinámicas sociales.

El conocimiento jurídico y político se construye mediante un proceso riguroso de investigación científica que combina métodos cuantitativos y cualitativos, teorías críticas y perspectivas analíticas. Se busca comprender no solo el marco normativo formal, sino también su implementación, impacto social y dimensiones contextuales.

Los procesos de generación de conocimiento consideran:

- La reflexión crítica sobre las instituciones
- El análisis de las relaciones de poder
- La comprensión de los fenómenos socio-jurídicos
- La interpretación de las transformaciones normativas
- La evaluación de los sistemas políticos

El objetivo fundamental es producir conocimiento que contribuya a la comprensión holística de la realidad jurídica y política, permitiendo proponer soluciones innovadoras a los desafíos sociales contemporáneos. La comprensión epistemológica del Derecho y la Ciencia Política representa un campo de conocimiento fundamental para interpretar las dinámicas sociales, políticas e institucionales contemporáneas. Desde una perspectiva académica, estas

disciplinas no solo constituyen marcos normativos y de análisis, sino verdaderos sistemas de comprensión de la realidad social, y sus transformaciones.

Boaventura de Sousa Santos (2021), sostiene que las ciencias jurídicas y políticas superan la concepción tradicional de disciplinas normativas para configurarse como espacios de construcción de conocimiento crítico y reflexivo. La epistemología actual reconoce la complejidad de estos campos, donde confluyen múltiples perspectivas: sociológica, histórica, antropológica y filosófica.

María Paula Saffon (2022) afirma que la construcción del conocimiento jurídico y político implica una permanente deconstrucción de los marcos tradicionales, incorporando enfoques interdisciplinarios que permitan una comprensión más profunda de los fenómenos sociales.

En cuanto a las Dimensiones Epistemológicas, podemos decir que las ciencias jurídicas y políticas contemporáneas adoptan múltiples métodos de investigación:

- Métodos cuantitativos de análisis estadístico
- Métodos cualitativos de investigación etnográfica
- Estudios comparativos institucionales
- Análisis crítico del discurso jurídico

Autores como Roberto Unger (2020) proponen una renovación epistemológica que cuestiona los paradigmas tradicionales, planteando una visión transformadora del derecho y la política como instrumentos de cambio social. De allí que la formación académica en Derecho y Ciencia Política debe trascender la mera transmisión de conocimientos normativos, desarrollando: pensamiento crítico, capacidad analítica, compromiso ético y sensibilidad social. Por su parte, Günther Teubner (2019) argumenta que la investigación en estas disciplinas vinculantes al Derecho y Ciencia Política debe generar conocimiento que: interprete los fenómenos sociales, proponga soluciones innovadoras y que contribuya a la transformación institucional.

Teniendo en cuenta las tendencias globalizantes, Diego Acosta Arcarazo (2023) plantea que la formación actual debe preparar profesionales capaces de comprender: sistemas jurídicos internacionales, comprender las dinámicas políticas globales y actuar considerando la interconexión de sistemas normativos. Por ello, es importante tener en cuenta que los avances tecnológicos demandan una reconceptualización permanente de los marcos jurídicos y políticos, integrando: el Derecho digital, las regulaciones de inteligencia artificial, la protección de datos y las nuevas formas de participación política. Sobre la línea interdisciplinaria, Lawrence Lessig (2021) enfatiza la necesidad de una aproximación que integre la Sociología Jurídica, la Antropología Política, la Filosofía del Derecho y los Estudios Culturales.

Pierre Rosanvallon (2022) destaca que la formación en Derecho y Ciencia Política debe formar profesionales capaces de:

- Comprender las complejidades sociales





- Promover la justicia
- Fortalecer instituciones democráticas
- Generar transformaciones sociales



La epistemología contemporánea del Derecho y la Ciencia Política se configura como un campo dinámico, crítico y transformador. Su importancia radica en su capacidad para interpretar la realidad social, generar conocimiento científico, proponer soluciones a problemas contemporáneos, formar profesionales comprometidos con el cambio social. En este sentido, la formación académica debe ser un espacio de permanente construcción, diálogo y cuestionamiento de los paradigmas existentes.



El diseño curricular del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política está sustentando en los lineamientos generales del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Barranca, cuya propuesta formativa conceptualiza un modelo curricular holístico, dinámico y flexible, asumiendo con ello un currículo en permanente construcción y retroalimentación, a partir de las necesidades y prácticas emergentes que se desprenden del contexto social. Las características que forman parte de este modelo, se concretan en ser un currículo innovador y generador de conocimientos, centrado en el estudiante, flexible, con enfoque en desarrollo de competencias, integrador de temas transversales: la investigación formativa, ciudadanía responsable, la inclusión y equidad, educación para el desarrollo sostenible; entre otros.

El desarrollo del presente diseño curricular con base en este Modelo Educativo UNAB (2024), permitirá la formación competitiva del Abogado, a partir de la gestión curricular que comprenderá, entre otros, la aplicación de Doctrinas Jurídicas, las tecnologías educativas, los bloques curriculares, instrumentos y sistemas de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, que articuladas y aplicadas correctamente permitirán la formación integral de profesionales con sólidos conocimientos en Derecho y Ciencia Política, con amplia visión epistemológica para resolver problemas de las personas, comunidades y organizaciones insertadas en el contexto global.

Organización de los estudios

Los niveles de enseñanza de la carrera de Derecho en el Perú se estructuran de la siguiente manera:

A. Grado de Bachiller

- Duración: 6 años (plan de estudios aprobado)
- Instituciones: Universidades públicas y privadas
- Grado académico: Bachiller en Derecho
- Competencias: en el sector público, auxiliar o asistente legal y practicante preprofesional. Sector privado, asesoría legal básica, gestión de recursos humanos, y prácticas en estudios jurídicos. En Organizaciones No



Gubernamentales (ONGs), asistente de proyectos jurídicos y apoyo en investigación. Ámbito académico y de investigación, asistente de investigación y practicante docente. Consultoría y asesoramiento tramitador legal y gestor de riesgos legales. En resolución de conflictos y mediación, conciliador en formación y asistente en arbitrajes, en emprendimiento legal, creación de servicios legales. Por tanto, el campo de acción del bachiller en Derecho tiene oportunidades valiosas para adquirir experiencia, fortalecer sus competencias y decidir el área en la que desea especializarse.



B. Nivel Profesional

- Duración: 6 años
- Instituciones: Universidades públicas y privadas
- Título Profesional: Abogado



D. Nivel Posgrado

- Denominaciones: Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho.
- Duración: 1 – 2 -3 años
- Especialización en diferentes ramas del Derecho y de la Ciencia Política.

Características del Sistema

Regulado por: Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), Ministerio de Educación del Perú.

4. Bases legales

4.1 Normas Externas:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias y complementarias.
- Ley de Promoción de la Investigación Científica N° 28613, publicado 18/10/2005
- Ley Universitaria N° 30220 (Artículo N° 41, 44, 45). Promulgada el 09/07/2014.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB - Ley N° 29553, sobre la base de la Filial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) en la Provincia de Barranca, siendo publicada en el diario El Peruano el 07/07/2010.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Ley N° 28740 y sus modificatorias.
- Ley N° 31520 Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas. Promulgada el 21/07/2022.



- Decreto Legislativo N° 28740, Ley de creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, aprobada el 19 de mayo de 2016.
- Decreto Legislativo N° 1401 Prácticas pre profesionales, 11 setiembre del 2018.
- D.S. N° 018-2007-ED. Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. Aprobado el 09 de julio de 2007. Modificado por Decreto Supremo N° 016-2010-ED (Publicada el 12 de junio de 2010).
- Resolución Ministerial N° 339-2010-PCM del 21 de octubre de 2010 se designó la primera Comisión Organizadora de la Universidad de Barranca, Posteriormente, se realizan las modificaciones siguientes: con fecha 22 de setiembre de 2011.
- Resolución Ministerial N° 260-2011-PCM, se designa segunda Comisión Organizadora. El 21 de enero de 2013, mediante Resolución N° 019-2013-PCM se reconfirmó la Comisión Organizadora de la UNAB.
- Resolución N° 019-2013-PCM, del 21 de enero de 2013, se reconfirmó la Comisión Organizadora
- Resolución Vice Ministerial N° 018-2015-MINEDU, del 15 de abril de 2015, conformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca.
- Resolución Vice Ministerial N° 046-2016-MINEDU del 18 de abril de 2016, se reconfirmó la Comisión Organizadora
- Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU Prácticas pre profesionales universitarias.
- Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, del 13 de abril de 2023, se designó Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca.
- Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, del 20 de noviembre de 2023, se designó Presidenta de Comisión Organizadora.
- Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, del 12 de junio de 2024, se designó Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, aprueba las “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional (en adelante, Reglamento de Licenciamiento), publicada el 14 de marzo de 2017, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU, Lima, 19 de agosto de 2022.
- Resolución del Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE/CDAH, Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, 26/04/2022.



- Resolución de Presidencia N° 000071-2022-SINEACE/P, Aprobar los Lineamientos para la evaluación de los estándares del Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 000175-2016-SINEACE/CDAH-P. 23/12/2022.
- Resolución del Consejo Directivo N° 047-2018-SUNEDU/CD, publicado el 24 de mayo del 2018, con el cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional de Barranca para ofrecer el servicio educativo superior universitario en la Provincia de Barranca.

4.2 Normas internas:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca (En proceso de actualización).
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Barranca (En proceso de actualización).
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Barranca 2024.
- Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAB- Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2019-UNAB 2019-2022, ampliado 2019-2024 Resolución N°166-2021-UNAB.
- Reglamento Académico de la UNAB, Resolución C.O N° 815-2021-UNAB.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNAB, Resolución de C.O N° 482-2022-UNAB.
- Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, Resolución C.O N° 315-2021-UNAB.
- Plan de Estudios 2020 de la Carrera de Derecho y Ciencia Política, Resolución C.O N° 114-2021-UNAB.

4.3 Normas vinculantes al desempeño profesional universitario en la Carrera de Derecho.

- Ley de la Carrera Judicial N° 29277, en su Art. 33.13 regula como deber de los jueces abogados a dedicarse exclusivamente a la función jurisdiccional. No obstante, pueden ejercer la docencia universitaria en materia jurídica, a tiempo parcial, hasta por ocho (8) horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, pueden realizar labores de investigación e intervenir, a título personal en congresos y conferencias.
- Ley de la Carrera Fiscal N° 30483, que preceptúa en su Art. 33.16 el deber de dedicarse exclusivamente a la función fiscal. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria a tiempo parcial, hasta por ocho (8) horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden



al despacho fiscal. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labores de investigación e intervenir, a título personal, en congresos y conferencias.

- Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE, que dispone que los colegios profesionales deben incorporar al proceso de certificación y recertificación profesional a todos sus miembros para garantizar la calidad de sus profesionales.
- Ley N° 28948, que en su Art. 3.b regula la colegiación obligatoria para el ejercicio de la abogacía en el Perú.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos y crea el Registro de personas condenadas o procesadas.
- Código de Ética del Abogado: Establece las normas éticas que rigen la conducta de los abogados en el ejercicio de su profesión.
- Normativa interna de los Colegios de Abogados: Cada colegio de abogados tiene reglamentos y disposiciones específicas que los agremiados deben cumplir.

5. Diagnóstico socio cultural e institucional

La provincia de Barranca se ubica en la zona costera del norte de la Región Lima, con una superficie de 1,304.39 km² y una población aproximada de 80,000 habitantes, mayoritariamente joven; pero con alto índice de desempleo juvenil (35%). Su estructura económica está basada en actividades como la agricultura, pesca, pequeño comercio e incipiente sector servicios; pero con potencial de desarrollo por influencia de mega proyectos comerciales de alto impacto.

Su nivel de pobreza es un 22.4 % con un ingreso per cápita de S/ 750 mensuales, una informalidad laboral que bordea el 65 % y con nivel de escolaridad promedio de 10.2 años. Por ello, es importante identificar sectores estratégicos que puedan contribuir a su crecimiento económico: agricultura de exportación (espárragos, vid), pesca artesanal e industrial, turismo rural y costero, así como un segmento agroindustrial emergente.

La Región Lima presenta una compleja realidad sociocultural caracterizada por una alta diversidad poblacional, marcadas desigualdades socioeconómicas, concentración de servicios jurídicos en zonas urbanas, limitado acceso a la justicia en zonas rurales y periféricas. Por lo que, la educación como factor crítico de éxito se hace más demandada, en tanto la Educación básica cubre en un 85 % y la educación superior un 22 %. Lo cual da pie a que la UNAB, deba intervenir en cuanto a la formación de profesionales pertinentes, desarrollo de investigación aplicada, fortalecimiento de la vinculación universidad-empresa-Estado, gestión

de programas de extensión comunitaria y política e implementación de centros de transferencia tecnológica.

Diagnóstico Institucional de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) y su capacidad formativa frente a retos del entorno.



Podemos señalar acerca de sus fortalezas:

F1. Estructura Organizacional

- Modelo de gestión flexible
- Órganos de gobierno participativos
- Estructura académica moderna



F2. Capacidad Académica

- Planta docente en formación continua
- Procesos de investigación emergentes
- Mallas curriculares actualizables



F3. Infraestructura

- Campus con recursos tecnológicos en expansión y modernización
- Laboratorios especializados
- Espacios para investigación aplicada

F4. Capacidades formativas

- Formación integral del estudiante en un enfoque de competencias, potenciando sus talentos.
- Vinculación con el entorno mediante planes curriculares flexibles
- Investigación contextualizada
- Innovación educativa permanente

F5. Modelo educativo

- Enfoque por competencias centrado en el aprendizaje
- Aprendizaje basado en problemas, desarrollo de pensamiento crítico e innovador
- Integración teoría-práctica
- Formación ética y ciudadana

En cuanto a los retos identificados como aspectos críticos

- Necesidad de consolidación académica con cuadros docentes e investigadores con planta regular y categorías avanzadas.
- Restricciones presupuestarias y limitada capacidad para fomentar centros de producción.
- Brechas de conectividad tecnológica



Principales desafíos para consolidar su modelo educativo:

- Plan curricular que responda a necesidades territoriales
- Formación de profesionales altamente competentes en un mercado cambiante
- Generación de conocimientos pertinentes
- Que se constituya en un espacio que impulse el desarrollo social, económico y cultural.

De acuerdo al análisis de la capacidad institucional para la atención de la demanda social a través de un proceso formativo específico y según los instrumentos aplicados a los grupos de interés del Programa Académico de Derecho, llevada a cabo en el mes de noviembre de 2024, se ha identificado los sectores en los cuales se desempeña el abogado, obteniendo lo siguiente:

Análisis demográfico de la población:

Datos sobre la ciudad de Barranca y sus áreas de influencia de la Región Lima, identificando información que puedan impactar la demanda de profesionales en Derecho.

Datos	Ciudad de Barranca	Zonas aledañas a Barranca (Región Lima)	Otras regiones
Estudiantes que tienen interés por optar ser profesionales en Derecho y que estudian en el Centro Pre Universitario UNAB	Núcleo urbano	Supe, Supe Puerto, Paramonga, Pativilca, Santa María, Huaura, Lima Metropolitana, Ancón, Huarmey, Huacho, Vegueta, Hualmay.	---
Estudiantes que tienen interés por optar ser profesionales en Derecho y que participan en academias pre universitarias	Núcleo urbano	Huaura, Lima Metropolitana, Ancón, Huarmey, Huacho, Vegueta, Hualmay.	---
Estudiantes que tienen interés por optar ser profesionales en Derecho y que se preparan por cuenta propia.	---	----	Ancash, Lima, Huánuco, Madre de Dios

Mapeo de mercado laboral jurídico:

Principales espacios de inserción laboral para abogados (2025 -2030):

- Sector público (poder judicial, ministerios, gobiernos locales):
- Sector privado (empresas, bufetes, consultorías)
- Organizaciones no gubernamentales
- Sector independiente
- Abogacía freelance
- Tecnología y ciberseguridad
- Otros:



Nº	Sector	Inserción Laboral	Cantidad
1	Sector público	Poder Judicial, Ministerio Público, Municipalidades, UNAB, Notarias, Gobierno Regional de Lima, SUNARP, y Defensoría de Oficio.	100
2	Sector Privado	Paramonga S.A.A., Tottus, Plaza Veá, BBVA, Puerto de Chancay, Empresas Agroindustriales y Pesqueras	60
3	Organizaciones no gubernamentales	Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza	4
4	Sector independiente	Asesoría Legal en Importación y Exportación, Formalización de Agencia de Turismo	30
5	Otros	Asociación de Microempresarios; Cámara de Comercio y Producción de Barranca, Cooperativas de Trabajo en el Sector Agrícola y Pesquero	30
TOTAL			224

Estudio de oferta educativa actual:

Análisis comparativo de las universidades en Lima que ofrecen la carrera de Derecho, considerando:

- Número de universidades con programa de Derecho
- Capacidad de matrícula anual
- Perfil de egresados
- Tasas de graduación
- Posicionamiento y prestigio de los programas



Universidad	N° de Universidades con Derecho	Capacidad de Matrícula Anual	Perfil de Egresados	Tasas de Graduación	Posicionamiento y Prestigio
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	Incluida dentro de las 25 universidades en Lima que ofrecen Derecho	Aproximadamente 350 estudiantes por año	Profesionales con enfoque en derechos humanos, justicia social, litigio y arbitraje; altamente capacitados para roles públicos y privados	Alta (80-85%)	Posicionada como una de las mejores del Perú y Latinoamérica, reconocida por su calidad académica e investigación.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)		Más de 500 estudiantes por año	Egresados con fuerte formación teórica en derecho público, procesal y constitucional; preferidos en el sector público	Moderada (65-75%)	Prestigio histórico, reconocida por la excelencia en ciencias sociales y legales.
Universidad de Lima (ULIMA)		Aproximadamente 300 estudiantes por año	Enfocados en derecho corporativo, empresarial y comercial, con habilidades en litigio y gestión de empresas	Alta (70-80%)	Reconocida por su orientación al sector privado y su conexión con empresas nacionales e internacionales.
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)		Aproximadamente 300 estudiantes por año	Profesionales prácticos, capacitados en litigio, arbitraje y negociación, con enfoque internacional	Alta (75-85%)	Destaca en rankings nacionales e internacionales por su enfoque moderno y vínculos globales.
Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)		Aproximadamente 250 estudiantes por año	Egresados con una formación orientada al derecho procesal,	Moderada (60-70%)	Reconocida a nivel nacional, con enfoque en investigación aplicada y




			civil y laboral; preparados para el sector público y privado		derecho procesal.
Universidad ESAN		Aproximadamente 200 estudiantes por año	Enfocados en derecho corporativo, arbitraje y contratos; altamente preparados para sectores empresariales	Moderada (65-75%)	Prestigio creciente, especialmente en el ámbito empresarial y corporativo.



6. Misión, visión, valores, propósitos y objetivos institucionales

6.1. Misión de la UNAB

Brindar formación profesional con competencias académico — humanísticas y perfil innovador a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo sostenible del país.

6.2. Visión de la UNAB

Asumimos la visión del PEN (Plan Estratégico Nacional) al 2036
 Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.

6.3. Valores

La Escuela Profesional de Derecho, es consecuente con los valores que propugna la Universidad Nacional de Barranca y se constituyen en un espacio donde la ética rige y el trabajo académico colaborativo fortalece las relaciones y el accionar de su comunidad universitaria contribuyendo a actuar con excelencia.

Son los medios y los modos concretos con que se implementan los Principios, los Propósitos y las Políticas planteadas de la Universidad.

En concordancia con el Modelo Educativo (2024) y el Plan Estratégico Institucional de la UNAB (2019 – 2024), se señalan los siguientes valores:



LA TOLERANCIA. Aceptamos y respetamos a los miembros de la comunidad universitaria en la práctica de usos, costumbres, expresiones culturales pluralismo de ideas, facilitando el diálogo y el desarrollo de capacidades.

LA RESPONSABILIDAD. Asumimos responsablemente los actos y consecuencias de las decisiones académicas y administrativas. La responsabilidad tiene un efecto directo con la confianza, ética y transparencia.

LA SOLIDARIDAD. Practicamos la solidaridad para el cumplimiento de las metas del bien común de un modo fraternal.

LA JUSTICIA. La comunidad universitaria practica la justicia para alcanzar la equidad entre sus miembros.

HONESTIDAD. Mantenemos una relación coherente entre lo que se predica y lo que se hace.

IDENTIDAD. Conocemos los rasgos, atributos o características que nos identifican en nuestro entorno social y a través de ellas, reconocemos y orientamos nuestras prioridades como comunidad académica en la provincia, la región y el país.

6.4. Propósitos institucionales

- 6.4.1. Desarrollar profesionales con sólida formación académica, compromiso ético, pensamiento crítico, competencias para la innovación y pertinencia social.
- 6.4.2. Generar conocimiento mediante la investigación aplicada, la transferencia tecnológica, intervención en la solución de problemas locales y regionales, publicaciones científicas y vinculación con sectores productivos.
- 6.4.3. Contribuir al desarrollo territorial a través de brindar servicios de consultoría, transferencia de conocimientos, promoción del desarrollo sostenible e intervención en problemáticas sociales.

6.5. Objetivos institucionales

- 6.5.1. Fortalecer la calidad académica y la pertinencia social en la formación profesional.

Fundamentos:

- Contribuir al desarrollo integral del país
- Formar profesionales competentes y éticos

- Responder a las demandas del contexto socio productivo

6.5.2. Impulsar la inclusión, equidad y desarrollo sostenible en la Educación Superior.

Fundamentos:

- Contribuir a la reducción de brechas sociales
- Promover el desarrollo humano sostenible

6.6. Propósitos del programa de estudios

- 6.6.1. Formar Profesionales Integrales en Derecho y Ciencia Política con una sólida preparación académica, caracterizados por su profundo conocimiento teórico y práctico, capacidad analítica crítica y compromiso ético, capaces de comprender la complejidad de los sistemas jurídicos y políticos e interpretar la normatividad vigente contribuyendo significativamente al desarrollo institucional y social.
- 6.6.2. Generar conocimiento mediante la investigación aplicada en las ciencias del derecho y políticas y áreas afines, promover la transferencia tecnológica y la intervención responsable y creativa en la solución de problemas locales y regionales, publicaciones científicas y vinculación con sectores productivos.
- 6.6.3. Formar profesionales conscientes de su rol transformador en la sociedad, con capacidad de intervención en diversos contextos institucionales y sociales, con liderazgo y compromiso ante el Estado de derecho, capaces de diseñar e implementar políticas públicas, gestionar organizaciones complejas y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

6.7. Objetivos educacional y académicos del programa de estudios de Derecho y Ciencia Política

6.7.1. Objetivo educacional

Formar profesionales altamente competentes en Derecho y Ciencia Política, con sólida formación ética, capacidad crítica, compromiso social y competencias para contribuir al desarrollo jurídico, político y social de la región y el país.

6.7.2. Objetivos académicos

Objetivo General

Formar profesionales íntegros y altamente capacitados, con una sólida comprensión teórica y práctica en las áreas del derecho y la política,





con competencias críticas, analíticas y éticas que les permitan abordar los desafíos jurídicos, políticos y sociales de manera responsable, contribuyendo activamente al desarrollo democrático, social y legal tanto a nivel nacional como regional.



Objetivos Específicos

- a. Desarrollar profesionales con conocimientos jurídicos y políticos sólidos y actualizados, pertinentes a las demandas del saber integral en el campo del Derecho y Ciencia Política.
- b. Fomentar una comprensión interdisciplinaria de los sistemas legales y políticos, promoviendo el pensamiento crítico, analítico y reflexivo en el análisis de fenómenos socio-jurídicos.
- c. Inculcar valores éticos fundamentales como la justicia, la equidad, la transparencia y el respeto por los derechos humanos.
- d. Incentivar el compromiso con el desarrollo social y la transformación institucional, promoviendo una conciencia crítica sobre la responsabilidad social del profesional en derecho y ciencia política.



6.8. Matriz de alineamiento

	UNAB	PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MISION	Brindar formación profesional con competencias académico — humanísticas y perfil innovador a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo sostenible del país.	El programa académico profesional de Derecho y Ciencia Política propende hacia una formación de profesionales abogados con amplia formación deontológica y humanista, con sólida base científica y técnica, producto de la investigación, capaces de contribuir al desarrollo de la región y del país, defensores de la democracia, la justicia, el estado de derecho y el medio ambiente
VISION	Al 2036: Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando	Seremos la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, referente en la formación de abogados capacitados para contribuir a la doctrina jurídica, desarrollar investigación científica e impulsar la innovación tecnológica, todo ello basado en un humanismo socio-personal. Nuestro trabajo estará sustentado en los valores de tolerancia,



	<p>intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.</p>	<p>responsabilidad, solidaridad, justicia, honestidad e identidad, los cuales pondremos al servicio de nuestra región y país, con el objetivo de lograr un índice de desarrollo humano sostenible.</p>
VALORES	<p>LA TOLERANCIA. En la UNAB, aceptamos y respetamos a los miembros de la comunidad universitaria en la práctica de usos, costumbres, expresiones culturales pluralismo de ideas, facilitando el diálogo y el desarrollo de capacidades.</p> <p>LA RESPONSABILIDAD. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNAB, asumimos responsablemente los actos y consecuencias de las decisiones académicas y administrativas. La responsabilidad tiene un efecto directo con la confianza, ética y transparencia.</p> <p>LA SOLIDARIDAD. La comunidad universitaria de la UNAB practica la solidaridad para el cumplimiento de las metas del bien común de un modo fraternal.</p> <p>LA JUSTICIA. La comunidad universitaria practica la justicia para alcanzar la equidad entre sus miembros.</p> <p>HONESTIDAD. En la UNAB mantenemos una relación coherente entre lo</p>	<p>LA TOLERANCIA. En la Escuela Profesional de Derecho aceptamos y respetamos a los miembros de la comunidad universitaria en la práctica de usos, costumbres, expresiones culturales pluralismo de ideas, facilitando el diálogo y el desarrollo de capacidades.</p> <p>LA RESPONSABILIDAD. Los miembros de la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Derecho, asumimos responsablemente los actos y consecuencias de las decisiones académicas y administrativas. La responsabilidad tiene un efecto directo con la confianza, ética y transparencia.</p> <p>LA SOLIDARIDAD. La comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Derecho practica la solidaridad para el cumplimiento de las metas del bien común de un modo fraternal.</p> <p>LA JUSTICIA. La Escuela Profesional de Derecho practica la justicia para alcanzar la equidad entre sus miembros.</p> <p>HONESTIDAD. En la Escuela Profesional de Derecho mantenemos una relación coherente entre lo que se predica y lo que se hace.</p>



	<p>que se predica y lo que se hace.</p> <p>IDENTIDAD. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNAB conocemos los rasgos, atributos o características que nos identifican en nuestro entorno social y a través de ellas, reconocemos y orientamos nuestras prioridades como comunidad académica en la provincia, la región y el país.</p>	<p>IDENTIDAD. Los miembros de la Escuela Profesional de Derecho conocemos los rasgos, atributos o características que nos identifican en nuestro entorno social y a través de ellas, reconocemos y orientamos nuestras prioridades como comunidad académica en la provincia, la región y el país.</p>
--	--	--

7. Justificación de la demanda social del programa de estudios

7.1. Análisis de la oferta y demanda del servicio educativo

7.1.1. Contexto Nacional

En el Perú, existen 35 universidades públicas y 68 universidades privadas (SUNEDU, 2023) que ofrecen la formación de profesionales en Derecho, con una tasa de crecimiento de la oferta en el ámbito universitario del 3.5% anual, aproximadamente 6,800 nuevos estudiantes en estas carreras. La oferta educativa, aunque en aumento, aún no satisface completamente la demanda de profesionales altamente calificados, lo que genera una oportunidad para fortalecer y ampliar la formación.

Según los datos estadísticos de 2022, se registran 22,645 estudiantes matriculados, con una distribución por género de 55% mujeres y 45% varones. Esta cifra refleja la estructura demográfica actual en las instituciones educativas, donde ambos géneros participan de manera significativa en el proceso de formación académica.

La demanda de abogados se estima en aproximadamente 18,300 profesionales al año, siendo los sectores mayoritarios las empresas privadas (45%), el sector público (22%), la consultoría independiente (18%) y el sector de banca y finanzas (15%). Este panorama refleja una distribución significativa en diversos ámbitos laborales. Además, se espera un crecimiento anual del 4.8% en la demanda de abogados entre 2023 y 2028, lo que indica una expansión constante en el sector. Como resultado,

se proyectan alrededor de 5,600 nuevos empleos cada año, lo que subraya la necesidad de profesionales capacitados para cubrir esta creciente demanda en el mercado laboral.

Los rangos salariales para los profesionales en este campo varían según la experiencia y el nivel de especialización. En el inicio de su carrera, un profesional puede recibir un salario que oscila entre S/ 1,000 y S/ 1,500. A medida que adquiere experiencia y se posiciona en un nivel medio, el salario aumenta, alcanzando entre S/ 1,500 y S/ 2,500. Los profesionales con más experiencia, o de nivel senior, perciben salarios que van desde S/ 2,500 hasta S/ 6,000, dependiendo de su especialización y desempeño. Finalmente, estos rangos salariales reflejan la progresión en el desarrollo profesional, destacando la importancia de la formación continua y la experiencia en la mejora de las condiciones laborales.

7.2. Análisis de la oferta y demanda del perfil de egreso

En cuanto a la oferta de profesionales y su formación académica en Derecho, son aproximadamente 20 universidades en Lima que cuentan con programas de Derecho y cerca de 15 instituciones con programas de Ciencia Política. La matrícula anual estimada es de 3,500 nuevos estudiantes y se gradúan alrededor de 1,800 profesionales, con predominio de formación tradicional, limitada vinculación con la realidad social, escasa formación en investigación aplicada, débil articulación con el mercado laboral, desconexión entre formación universitaria y demandas laborales, insuficiente formación práctica, limitada capacitación en tecnologías jurídicas, saturación del mercado laboral tradicional, bajas remuneraciones en sectores públicos y una competencia profesional creciente, que dificultan la inserción y desarrollo de los egresados en el mercado laboral.

Por otro lado, los sectores de mayor demanda de profesionales en derecho y ciencia política se tienen: el Poder Judicial, Ministerio Público, el sector Público (Gobiernos Locales y Regionales), bufetes privados, consultorías empresariales, organismos internacionales. Empresas asesoras en competencias digitales, gestores en conflictos sociales, consultorías en políticas públicas, entre otros. Los mismos que requieren una formación con enfoque intercultural, desarrollo de competencias en resolución de conflictos, promoción de justicia social, dominio de tecnologías jurídicas, pensamiento crítico, inteligencia emocional, gestión de proyectos, y habilidades transversales que permitan a los profesionales adaptarse a un entorno laboral dinámico y cambiante.



8. Fundamentación del currículo y definición de perfiles

8.1. Alineación del programa con la filosofía institucional

Las relaciones y acciones de la comunidad universitaria, se rigen con los principios y valores básicos institucionales enunciados por la Universidad Nacional de Barranca, los cuales se fundamentan en la ética, siendo estos: la honestidad, justicia, responsabilidad, solidaridad, tolerancia e identidad. Impartir la integridad en la formación de los estudiantes es una responsabilidad por su impacto positivo en la sociedad. La interrelación docente-estudiante se desarrolla dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, constituyendo éste el espacio donde se concretan los aprendizajes y se forma el cúmulo de conocimientos, mediante las asignaturas que componen el Plan de Estudio, las cuales, son impartidas en la forma sincrónica asincrónica, presencial, semipresencial o virtual, según la naturaleza y/o requerimiento de la asignatura.



8.2. Fundamentos curriculares en base a las teorías educativas del Modelo Educativo.

Las competencias son procesos de desempeño que involucran características de idoneidad en un determinado contexto, este enfoque es incorporado en el desarrollo del diseño curricular del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política sustentado en el modelo educativo de la UNAB, como la articulación de destrezas, conocimientos y aptitudes para lograr una formación integral, que permita desempeños profesionales efectivos, idóneos, éticos, con pertinencia y responsabilidad social.

Debemos tomar en cuenta que dentro de las competencias de la carrera de Derecho y Ciencia Política es necesario un enfoque teórico doctrinario a la vez práctico, con base socio humanística; es decir, la concepción de competencias en sus distintas dimensiones epistemológicas relativas al saber, saber hacer y saber ser y su uso en el ámbito profesional.

Podemos mencionar que existen tres tipos de competencias: a) Competencias básicas, destacan los aprendizajes considerados imprescindibles desde un planteamiento integrador orientado a la aplicación efectiva de saberes adquiridos, garantizando una formación académica que da respuesta a las necesidades reales de la época en que vivimos; b) Competencias genéricas, se relacionan con el desarrollo personal y la formación ciudadana. Describen comportamientos asociados a desempeños comunes a diversas ocupaciones y ramas de actividad productiva (analizar, planear, interpretar, negociar). Permiten la organización, agrupación de familias profesionales u ocupacionales. c) Competencias específicas: Son propias de una ocupación, profesión o ámbito de conocimiento. Suponen la capacidad de transferir las destrezas y los conocimientos a nuevas situaciones dentro del área profesional y a profesiones afines.

8.3. Mapa funcional de la profesión de Derecho y Ciencia Política



PROPÓSITO PRINCIPAL		
AREAS	FUNCIONES PRINCIPALES	SUB AREAS
1. POLITICAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de políticas públicas • Análisis de impacto normativo • Evaluación de programas gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno y Administración Pública • Planificación Territorial • Políticas Sociales • Desarrollo Institucional • Cooperación Internacional
2. ÁREA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y POLÍTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de conocimiento científico • Investigación aplicada • Desarrollo de marcos interpretativos • Sistematización de experiencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Académica • Consultoría Especializada • Publicaciones Científicas • Desarrollo Metodológico
3. GESTIÓN JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento legal integral • Representación judicial • Consultoría jurídica • Gestión de conflictos legales 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Corporativo • Derecho Laboral • Derecho Civil • Derecho Penal • Derecho Administrativo
4. DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa de derechos fundamentales • Litigio estratégico • Promoción de la justicia social • Protección de grupos vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Civiles • Derechos Colectivos • Justicia Transicional • Derechos de Minorías
5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y liderazgo organizacional • Asesoría estratégica • Gestión de equipos • Desarrollo organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Pública • Consultoría Organizacional • Desarrollo Institucional • Gestión del Talento Humano
6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación • Arbitraje • Negociación • Conciliación 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Extrajudicial • Mediación Comunitaria • Arbitraje Comercial



		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Conflictos Sociales
7. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización de procesos jurídicos • Implementación de tecnologías legales • Ciberseguridad jurídica • Derecho tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Informático • Gobierno Digital • Protección de Datos • Tecnologías Jurídicas
8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones internacionales • Diplomacia • Negociación internacional • Asesoría en organismos multilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Internacional • Relaciones Diplomáticas • Cooperación para el Desarrollo • Organismos Internacionales

CAMPOS DE APLICACIÓN	PERFILES DE IMPACTO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Sector privado • Administración pública • Organizaciones sin fines de lucro • Consultorías independientes • Instituciones financieras 	<ul style="list-style-type: none"> • Agente de transformación social • Consultor estratégico • Gestor de políticas públicas • Defensor de derechos • Líder institucional • Investigador científico • Especialista en resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico • Ética profesional • Comunicación estratégica • Adaptabilidad • Inteligencia emocional • Multilingüismo • Gestión del conocimiento • Innovación • Adaptabilidad normativa • Investigación formativa

8.4. Definición del Perfil de egreso

8.4.1. Competencias genéricas

- 
- 
- 
- CG1. Comprometido con su formación continua en lo personal y profesional.
- CG2. Desarrolla pensamiento abstracto y reflexivo, demuestra capacidad para transitar reflexivamente con sentido crítico y autocrítico, observando la realidad, valorando los hallazgos y buscando diversas respuestas a los problemas existentes.
- CG3. Muestra actitud de superación permanente, tanto en su campo profesional como personal, para seguir aprendiendo de forma autónoma, haciendo uso de herramientas tecnológicas avanzadas, incluidas la inteligencia artificial y otras innovaciones digitales.
- CG4. Sabe juzgar, elegir y realizar acciones rectas, en perfecta armonía con las normas y principios éticos.
- CG5. Se comunica adecuadamente en su lengua materna y un segundo idioma, favoreciendo su inserción en el mundo en función a las demandas del campo laboral y en la conformación de redes.
- CG6. Indaga e innova para el desarrollo sostenible mediante la investigación formativa.
- CG7. Actúa de manera correcta; es decir, es una persona con virtudes intelectuales y morales que le facilitan una armoniosa vida personal, profesional y social.
- CG8. Busca su perfeccionamiento personal comprendiendo desde una perspectiva multidisciplinaria e integradora su vocación de servicio para contribuir al mejoramiento y progreso del contexto local y mundial.
- CG9. Trabaja en equipo, ejerce liderazgo personal y profesional, actuando de forma democrática y concertadora; además, promueve valores y expectativas hacia una superación permanente.
- CG10. Aporta a la gestión de riesgo de desastres, identificando y trabajando en la prevención de los riesgos a de desastres naturales a que está expuesto organizacionalmente.



8.4.2. Competencias específicas

- CE1. Analiza la evolución histórica del derecho, identificando los principales sistemas jurídicos, para comprender su influencia en el derecho contemporáneo, con un enfoque crítico y contextual.
- CE2. Estudia los fundamentos del derecho romano, reconociendo sus conceptos y principios, para entender su impacto en los sistemas jurídicos actuales, con rigurosidad académica.
- CE3. Examina los conceptos básicos del derecho, interpretando su estructura y función, para construir una base sólida en el conocimiento jurídico, con claridad conceptual.
- CE4. Analiza las principales corrientes del pensamiento político, interpretando su evolución histórica, para comprender su impacto en la teoría y práctica jurídica, con enfoque crítico.
- CE5. Aplica métodos y técnicas de investigación jurídica, estructurando proyectos académicos, para resolver problemas jurídicos con base científica, garantizando validez y fiabilidad.
- CE6. Estudia las relaciones entre el derecho y la sociedad, evaluando su impacto en los sistemas normativos, para proponer soluciones inclusivas, con sensibilidad social.
- CE7. Interpreta los principios fundamentales del derecho administrativo, comprendiendo la estructura del Estado, para garantizar la legalidad en la actuación administrativa, con enfoque en la eficiencia.
- CE8. Analiza las normas y principios constitucionales, interpretando su aplicación en la organización del Estado, para asegurar la protección de los derechos fundamentales, con fidelidad normativa.
- CE9. Examina los principios del derecho penal, interpretando los elementos de los delitos, para proponer soluciones legales en defensa de la justicia, con enfoque en el respeto a los derechos humanos.
- CE10. Analiza los conceptos básicos del derecho de las personas, identificando derechos y obligaciones, para proteger la personalidad jurídica, con equidad y justicia.



CE11. Estudia los principios del derecho ambiental, comprendiendo las normas de protección al medio ambiente, para fomentar un desarrollo sostenible, con responsabilidad social.

CE12. Analiza los principios procesales básicos, comprendiendo su función en la resolución de conflictos, para garantizar procesos justos, con apego al debido proceso.

CE13. Interpreta las normas procesales civiles, aplicando su estructura en casos específicos, para resolver conflictos de manera eficiente, con respeto a los derechos de las partes.

CE14. Examina las etapas del proceso penal, comprendiendo su funcionamiento, para garantizar un juicio justo y la protección de derechos, con enfoque en la imparcialidad.

CE15. Desarrolla el planteamiento del problema de investigación, formulando objetivos y metodología, para construir una base sólida en su proyecto de tesis, con rigor académico.

CE16. Ejecuta el desarrollo y conclusión de la investigación, integrando análisis críticos, para presentar una propuesta jurídica coherente, con alto nivel de calidad.

CES1. Aplica metodologías avanzadas de investigación jurídica para desarrollar un artículo científico, dominando la redacción, argumentación y análisis crítico de problemáticas jurídicas, proponiendo soluciones innovadoras, al finalizar, presenta su artículo publicado o evidencia de su proceso.

8.4.3 Competencias de especialidad

CEE1. Analiza las implicancias legales de la inteligencia artificial, comprendiendo su regulación y aplicación, para garantizar la protección de derechos, con enfoque ético y tecnológico.

CEE2. Examina los conceptos y modelos de gobernanza, interpretando su impacto en la política, para proponer soluciones jurídicas efectivas, con enfoque participativo.

CEE3. Evalúa la normativa digital y los riesgos de ciberseguridad, diseñando estrategias legales, para proteger la información y los derechos digitales, con innovación tecnológica.



- CEE4. Redacta documentos legales adaptados a entornos digitales, utilizando técnicas específicas, para garantizar precisión y claridad, con adecuado uso del lenguaje jurídico.
- CEE5. Analiza los delitos específicos del derecho penal, comprendiendo sus elementos, para proponer soluciones legales justas, con enfoque en los derechos fundamentales.
- CEE6. Examina los elementos del acto jurídico, interpretando sus requisitos y efectos, para garantizar la validez de las relaciones jurídicas, con rigor técnico.
- CEE7. Aplica los principios del derecho administrativo, evaluando su impacto en los servicios públicos, para optimizar la gestión administrativa, con enfoque en la legalidad.
- CEE8. Estudia las causas y consecuencias del crimen, analizando su impacto social, para diseñar estrategias de prevención, con sensibilidad social.
- CEE9. Analiza las instituciones del derecho de familia, interpretando sus normas, para proteger las relaciones familiares, con equidad y justicia.
- CEE10. Examina los fundamentos del derecho laboral, interpretando las relaciones de trabajo, para garantizar la protección de los derechos laborales, con enfoque en la justicia social.
- CEE11. Aplica la normativa laboral avanzada, evaluando conflictos y soluciones, para mejorar las relaciones laborales, con enfoque en la equidad.
- CEE12. Analiza las disposiciones legales en sucesiones, interpretando testamentos y herencias, para garantizar la transmisión patrimonial, con justicia y transparencia.
- CEE13. Examina los principios del derecho mercantil, aplicando su normativa en actividades comerciales, para regular el tráfico jurídico empresarial, con enfoque en la eficiencia.
- CEE14. Analiza la normativa tributaria, interpretando las obligaciones fiscales, para garantizar el cumplimiento legal, con enfoque en la justicia fiscal.



- CEE15. Examina los conceptos de los derechos reales, comprendiendo su régimen jurídico, para proteger la propiedad y posesión, con enfoque en la legalidad.
- CEE16. Estudia la normativa aduanera, interpretando su impacto en el comercio internacional, para regular las operaciones aduaneras, con eficiencia y legalidad.
- CEE17. Analiza los delitos económicos en entornos digitales, comprendiendo su regulación, para proteger la economía digital, con enfoque preventivo.
- CEE18. Examina los elementos y fuentes de las obligaciones, interpretando su cumplimiento, para regular las relaciones jurídicas, con rigor técnico.
- CEE19. Aplica técnicas de mediación y conciliación, promoviendo acuerdos, para resolver conflictos, con enfoque en la comunicación y el diálogo.
- CEE20. Interpreta las normas de arbitraje, aplicando procedimientos alternativos, para resolver disputas, con imparcialidad y eficiencia.
- CEE21. Analiza las fuentes de las obligaciones, comprendiendo su impacto en las relaciones jurídicas, para garantizar su cumplimiento, con rigor normativo.
- CEE22. Aplica las normas procesales civiles avanzadas, diseñando estrategias, para resolver litigios complejos, con enfoque en la eficiencia.
- CEE23. Analiza las etapas avanzadas del proceso penal, comprendiendo sus procedimientos, para garantizar la justicia penal, con apego a la normativa.
- CEE24. Interpreta los mecanismos de control constitucional, analizando su aplicación, para garantizar la supremacía constitucional, con enfoque en la protección de derechos.
- CEE25. Aplica los procedimientos laborales, evaluando casos concretos, para resolver conflictos de trabajo, con enfoque en la justicia social.



CEE26. Aplica conocimientos y técnicas de la pericia forense en el ámbito jurídico para contribuir al esclarecimiento de hechos y a la toma de decisiones judiciales, bajo estándares éticos, técnicos y legales que aseguren la objetividad, precisión y relevancia de los resultados.



CEE27. Analiza los procedimientos registrales y notariales, interpretando su función, para garantizar la seguridad jurídica, con eficiencia administrativa.



CEE28. Aplica técnicas criminalísticas, investigando hechos delictivos, para contribuir al esclarecimiento de la verdad, con precisión científica.

CEE29. Analiza las normas del derecho internacional, interpretando su aplicación, para fomentar la cooperación entre Estados, con enfoque en la paz y justicia global.

8.5. Definición del Perfil del ingresante

Este perfil asegura que el ingresante tenga la motivación, habilidades y disposición necesarias para aprovechar al máximo el programa académico, desarrollándose como un profesional competente, ético y comprometido con la mejora de la sociedad a través de la práctica del Derecho y la Ciencia Política. A continuación, se detallan las características que definen a un aspirante ideal para este programa:

- a. El ingresante debe demostrar un interés genuino por los temas jurídicos, políticos y sociales, así como una disposición para involucrarse activamente en la resolución de problemáticas de la sociedad y el entorno político.
- b. Se espera que los aspirantes tengan una capacidad para pensar de manera crítica, reflexiva y lógica, evaluando diferentes perspectivas y desarrollando soluciones innovadoras ante situaciones complejas tanto en el ámbito jurídico como político.
- c. El estudiante debe manifestar un fuerte sentido de responsabilidad y ética profesional, orientado hacia la justicia, los derechos humanos y el respeto de la normativa supranacional y nacional, entendiendo su rol fundamental en la creación y aplicación de normas y políticas.
- d. El aspirante debe tener buenas habilidades de expresión oral y escrita, ya que el ejercicio del Derecho y la Ciencia Política exige una comunicación

clara, persuasiva y efectiva, tanto en la redacción de documentos, audiencias, como en la interacción con diversos actores sociales, políticos y legales.

- e. El ingresante debe ser capaz de colaborar en equipos multidisciplinarios, demostrando actitudes de liderazgo y cooperación en contextos tanto académicos como profesionales, promoviendo un ambiente de trabajo cooperativo, colaborativo y productivo.
- f. El estudiante debe tener una actitud de superación constante, tanto en el plano personal como profesional, con disposición para aprender y adaptarse a los avances en el ámbito del Derecho y la Ciencia Política, incluyendo el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales.
- g. El ingresante debe mostrar una vocación de servicio y compromiso con el bienestar de la sociedad, demostrando interés por trabajar en la mejora de políticas públicas, la promoción de la justicia social y la defensa de los derechos fundamentales.
- h. Que el aspirante tenga habilidades para identificar, analizar y resolver problemas, así como para tomar decisiones basadas en un análisis riguroso y en un enfoque ético y socialmente responsable.
- i. Conocimiento básico en ciencias sociales y humanidades, y en áreas como historia, sociología, filosofía y economía, ya que estos campos complementan el estudio del Derecho y la Ciencia Política.
- j. Adaptabilidad a los cambios dado que el entorno jurídico y político es dinámico, y ser flexibles en su aprendizaje y desarrollo profesional, enfrentando los retos que surjan durante su formación.

8.6. Perfil del graduado

Está orientado a formar profesionales altamente capacitados, con una sólida formación ética, técnica y analítica, capaces de enfrentar los desafíos del entorno social, político y jurídico. A continuación, se detallan las características y competencias esperadas en el egresado:

- a. El graduado tiene una comprensión profunda y actualizada de las teorías, principios y normas fundamentales del Derecho y la Ciencia Política, con una capacidad para aplicar estos conocimientos en la resolución de problemas complejos en contextos nacionales e internacionales.
- b. El egresado posee la habilidad de analizar y evaluar situaciones jurídicas y políticas con pensamiento crítico y reflexivo, formulando propuestas





innovadoras y soluciones eficaces para abordar los desafíos sociales y políticos del contexto contemporáneo.

- c. Tiene la capacidad para aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas, ya sea en la elaboración de documentos legales, la asesoría a entidades públicas y privadas, o en la resolución de conflictos a través de mecanismos legales.
- d. El graduado actúa con un fuerte sentido de ética profesional, basando su práctica en principios de justicia, equidad y respeto por los derechos humanos, garantizando la integridad en sus decisiones y actuaciones dentro del ámbito jurídico y político.
- e. Está preparado para ejercer roles de liderazgo tanto en el ámbito público como privado, y es capaz de trabajar eficazmente en equipos multidisciplinarios, promoviendo el trabajo colaborativo y el diálogo en la resolución de problemas complejos.
- f. El graduado se expresa de manera clara y persuasiva tanto de forma escrita como oral, con una alta capacidad para defender argumentos en audiencias presenciales o virtuales, redactar documentos jurídicos, presentar informes y negociar soluciones legales en distintos escenarios.
- g. Tiene la capacidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, considerando los contextos sociales, económicos y políticos, y brindando soluciones que fomenten la justicia social, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.
- h. El egresado hace uso competente de herramientas tecnológicas avanzadas, incluida la inteligencia artificial y otras innovaciones digitales, en la investigación, análisis y práctica del Derecho y la Ciencia Política, mejorando su eficiencia y alcance profesional.
- i. Es capaz de adaptarse a las transformaciones constantes del contexto jurídico y político global, manteniéndose actualizado y siendo flexible frente a nuevos retos y oportunidades profesionales.
- j. Tiene una fuerte vocación de servicio público, trabajando activamente por la promoción de la justicia social, la equidad y el respeto por los derechos fundamentales, contribuyendo al desarrollo sostenible y bienestar de la comunidad local, regional, nacional e internacional.
- k. Posee habilidades para identificar, analizar y gestionar riesgos legales y políticos, incluyendo la prevención de conflictos, la mediación y la gestión





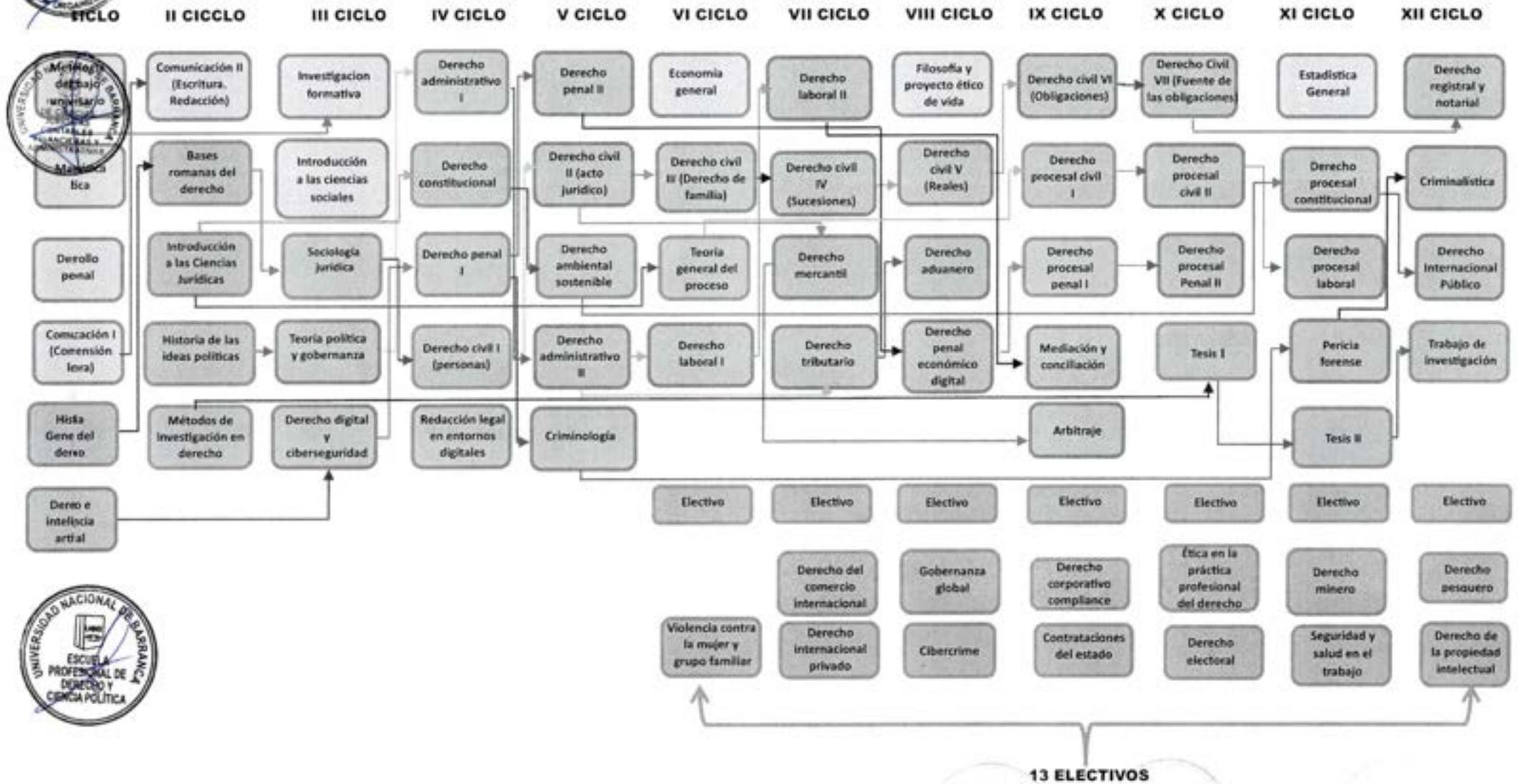
de crisis, particularmente en situaciones de desastres naturales o situaciones de alta conflictividad social.





9. Estructuración curricular

9.1. Malla curricular del programa de estudios de Derecho y Ciencia Política



9.2. Áreas curriculares



Tipos de estudios	Nro. De créditos	Nro. de Horas
Generales	35	45
Específicos	63	76
Especialidad	106	135
TOTAL	204	256

9.3. Plan de estudios



El plan de estudios del Programa de Derecho y Ciencia Política está diseñado para ofrecer una formación integral que combina las bases jurídicas con una comprensión profunda de los sistemas políticos, sociales y económicos, asegurando que los estudiantes tengan una formación académica sólida y una experiencia profesional que los prepare para roles de liderazgo en la abogacía.



El plan de estudios es certificable en forma progresiva como técnicos o equivalencias en carreras académicamente justificables, de conformidad con lo previsto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley Universitaria y para ello los estudiantes podrán aprobar satisfactoriamente módulos de competencia profesional en los siguientes momentos: **a) Cuarto ciclo:** Certificación intermedia que valida conocimientos básicos y habilidades fundamentales., **b) Octavo ciclo:** Certificación avanzada que acredita competencias especializadas y preparación para la inserción al mercado laboral. A fin de que, sea merecedor del certificado correspondiente que les servirá para su incorporación al mercado laboral, el estudiante elaborará y sustentará un proyecto que demuestre la competencia alcanzada, previa aprobación de los siguientes módulos de competencia profesional:

- **Módulo 1, ASISTENTE LEGAL:** 24 créditos. Semestre 4°.
- **Módulo 2, ASISTENTE DE COMERCIO INTERNACIONAL:** 24 créditos. Semestre 8°.

De modo que, el plan de estudios del Programa de Derecho y Ciencia Política consta de 190 créditos, entre estudios específicos, especialidad y electivos. A continuación, se señalan las asignaturas que comprende el plan de estudio.

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
I	EG001.D	Metodología del trabajo universitario	x		3	2	2	4	Ninguno
	EG002.D	Matemática básica	x		4	3	2	5	Ninguno
	EG003.D	Desarrollo personal	x		4	3	2	5	Ninguno
	EG004.D	Comunicación I (Comprensión lectora)	x		3	2	2	4	Ninguno
	CID01.D	Historia general del derecho	x		3	3	0	3	Ninguno
	DAD02.D	Derecho e inteligencia artificial	x		3	2	2	4	Ninguno
TOTAL			6	0	20	15	10	25	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
II	EG005.D	Comunicación II (Escritura. Redacción)	x		4	3	2	5	EG004.D
	CID03.D	Bases romanas del derecho	x		3	3	0	3	CID01.D
	CID04.D	Introducción a las ciencias jurídicas	x		4	3	2	5	Ninguno
	CID05.D	Historia de las ideas políticas	x		3	3	0	3	Ninguno
	CID06.D	Métodos de investigación en derecho	x		4	3	2	5	Ninguno
	TOTAL			5	0	18	15	6	21



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
III	EG006.D	Investigación formativa	x		3	2	2	4	EG001.D
	EG007.D	Introducción a las ciencias sociales		x	3	2	2	4	Ninguno
	CID07.D	Sociología jurídica	x		4	3	2	5	CID03.D
	DAD08.D	Teoría política y gobernanza	x		4	3	2	5	CID05.D
	DAD09.D	Derecho digital y ciberseguridad	x		4	3	2	5	DAD02.D
TOTAL			4	1	18	13	10	23	

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
IV	CID10.D	Derecho administrativo I	x		4	3	2	5	DAD08.D
	CID11.D	Derecho constitucional	x		4	3	2	5	CID04.D
	CID12.D	Derecho penal I	x		4	3	2	5	DAD09.D
	CID13.D	Derecho civil I (Derecho de las personas)	x		3	2	2	4	CID07.D
	DAD14.D	Redacción legal en entornos digitales	x		3	2	2	4	Ninguno
TOTAL			5	0	18	13	10	23	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
V	DAD15.D	Derecho penal II	x		4	3	2	5	CID12.D
	DAD16.D	Derecho civil II (acto jurídico)	x		3	2	2	4	CID13.D
	CID17.D	Derecho ambiental sostenible	x		3	3	0	3	CID11.D
	DAD18.D	Derecho administrativo II	x		4	3	2	5	CID10.D
	DAD19.D	Criminología	x		4	3	2	5	CID12.D
	TOTAL		5	0	18	14	8	22	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
VI	EG008.D	Economía general		x	4	3	2	5	Ninguno
	DAD20.D	Derecho civil III (Derecho de familia)	x		4	3	2	5	DAD16.D
	CID21.D	Teoría general del proceso	x		4	3	2	5	CID04.D
	DAD22.D	Derecho laboral I	x		3	2	2	4	DAD18.D
		Electivo	x		3	3	0	3	Ninguno
	TOTAL		4	1	18	14	8	22	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
VII	DAD23.D	Derecho laboral II	x		3	2	2	4	DAD22.D
	DAD24.D	Derecho civil IV (Derecho de sucesiones)	x		4	3	2	5	DAD20.D
	DAD25.D	Derecho mercantil	x		4	3	2	5	DAD16.D
	DAD26.D	Derecho tributario	x		4	3	2	5	DAD18.D
		Electivo		x	3	3	0	3	Ninguno
	TOTAL		4	1	18	14	8	22	

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
VIII	EG009.D	Filosofía y proyecto ético de vida		x	4	3	2	5	Ninguno
	DAD27.D	Derecho civil V (Derechos reales)	x		3	2	2	4	DAD24.D
	DAD28.D	Derecho aduanero	x		4	3	2	5	DAD26.D
	DAD29.D	Derecho penal económico digital	x		4	3	2	5	DAD15.D
		Electivo		x	3	3	0	3	Ninguno
	TOTAL		3	2	18	14	8	22	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
IX	DAD30.D	Derecho civil VI (Las obligaciones)	x		4	3	2	5	DAD27.D
	CID31.D	Derecho procesal civil I	x		4	3	2	5	CID21.D
	CID32.D	Derecho procesal penal I	x		4	3	2	5	DAD29.D
	DAD33.D	Mediación y conciliación	x		4	3	2	5	DAD23.D
	DAD34.D	Arbitraje	x		4	3	2	5	DAD25.D
		Electivo			x	3	3	0	3
TOTAL			5	1	23	18	10	28	



CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
X	DAD35.D	Derecho civil VII (Fuente de las obligaciones)	x		4	3	2	5	DAD30.D
	DAD36.D	Derecho procesal civil II	x		4	3	2	5	CID31.D
	DAD37.D	Derecho procesal penal II	x		4	3	2	5	CID32.D
	CID38.D	Tesis I	x		4	3	2	5	CID06.D
		Electivo			x	3	3	0	3
TOTAL			4	1	19	15	8	23	

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
XI	EG010.D	Estadística general	x		3	2	2	4	Ninguno
	DAD39.D	Derecho procesal constitucional	x		3	2	2	4	CID17.D
	DAD40.D	Derecho procesal laboral	x		3	2	2	4	DAD36.D
	DAD41.D	Pericia forense	x		3	2	2	4	DAD19.D
	CID42.D	Tesis II	x		4	3	2	5	CID38.D
		Electivo			x	3	3	0	3
TOTAL			5	1	19	14	10	24	

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
XII	DAD43.D	Derecho registral y notarial	x		4	3	2	5	DAD35.D
	DAD44.D	Criminalística	x		4	3	2	5	DAD41.D
	DAD45.D	Derecho internacional público	x		3	2	2	4	DAD39.D
	CID46.D	Trabajo de investigación	x		4	3	2	5	CID42.D
		Electivo			x	3	3	0	3
TOTAL			4	1	18	14	8	22	

ASIGNATURAS ELECTIVAS

CICLO	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
VI-XII	ELD01.D	Violencia contra la mujer y grupo familiar		x	3	3	0	3	Ninguno
	ELD02.D	Derecho del comercio internacional		x	3	3	0	3	
	ELD03.D	Derecho internacional privado		x	3	3	0	3	
	ELD04.D	Gobernanza global		x	3	3	0	3	
	ELD05.D	Cibercrimen		x	3	3	0	3	
	ELD06.D	Derecho corporativo compliance		x	3	3	0	3	
	ELD07.D	Contrataciones del estado		x	3	3	0	3	
	ELD08.D	Ética en la práctica profesional del derecho		x	3	3	0	3	
	ELD09.D	Derecho electoral		x	3	3	0	3	
	ELD10.D	Derecho minero		x	3	3	0	3	
	ELD11.D	Seguridad y salud en el trabajo		x	3	3	0	3	
	ELD12.D	Derecho pesquero		x	3	3	0	3	
	ELD13.D	Derecho de la propiedad intelectual		x	3	3	0	3	
TOTAL			0	13					



9.4. Estructura del Plan de estudios

9.4.1. Estudios generales: se ha distribuido los estudios generales en diversos ciclos de la carrera de Derecho, con 35 créditos académicos, para que proporcionen una base sólida en habilidades transversales, como la comprensión lectora, la escritura, la filosofía, la economía y las ciencias sociales, que complementan y refuerzan los conocimientos jurídicos. Este enfoque equilibrado y progresivo no solo favorece el desarrollo académico y personal de los estudiantes, sino que también les permite integrar estos aprendizajes con las competencias específicas y de especialidad del Derecho, ayudándolos a convertirse en profesionales multidisciplinarios.

ESTUDIOS GENERALES									
N°	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
1	EG001.D	Metodología del trabajo universitario	x		3	2	2	4	Ninguno
2	EG002.D	Matemática básica	x		4	3	2	5	Ninguno
3	EG003.D	Desarrollo personal	x		4	3	2	5	Ninguno
4	EG004.D	Comunicación I (Comprensión lectora)	x		3	2	2	4	Ninguno
5	EG005.D	Comunicación II (Escritura. Redacción)	x		4	3	2	5	EG004.D
6	EG006.D	Investigación formativa	x		3	2	2	4	EG001.D
7	EG007.D	Introducción a las ciencias sociales		x	3	2	2	4	Ninguno
8	EG008.D	Economía general		x	4	3	2	5	Ninguno
9	EG009.D	Filosofía y proyecto ético de vida		x	4	3	2	5	Ninguno
10	EG010.D	Estadística general	x		3	2	2	4	Ninguno
TOTAL			7	3	35	25	20	45	

9.4.2. Los estudios específicos: son aquellos cursos que proporcionan conocimientos fundamentales para la carrera, pero que aún no entran completamente en la especialización. Estos cursos tienden a ser más generales dentro de la disciplina. Por ejemplo, en Derecho, serían las asignaturas que cubren conceptos legales básicos y herramientas fundamentales que todo profesional debe dominar (como Derecho Constitucional, Derecho Civil, etc.).



ESTUDIOS ESPECÍFICOS									
		ASIGNATURA				HORAS			REQUISITO
COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT	CRED	TEO	PRÁ	TOTAL		
	CID01.D	Historia general del derecho	x		3	3	0	3	Ninguno
2	CID03.D	Bases romanas del derecho	x		3	3	0	3	CID01.D
3	CID04.D	Introducción a las ciencias jurídicas	x		4	3	2	5	Ninguno
4	CID05.D	Historia de las ideas políticas	x		3	3	0	3	Ninguno
5	CID06.D	Métodos de investigación en derecho	x		4	3	2	5	Ninguno
6	CID07.D	Sociología jurídica	x		4	3	2	5	CID03.D
7	CID10.D	Derecho administrativo I	x		4	3	2	5	DAD08.D
8	CID11.D	Derecho constitucional	x		4	3	2	5	CID04.D
9	CID12.D	Derecho penal I	x		4	3	2	5	DAD09.D
10	CID13.D	Derecho civil I (Derecho de las personas)	x		3	2	2	4	CID07.D
11	CID17.D	Derecho ambiental sostenible	x		3	3	0	3	CID11.D
12	CID21.D	Teoría general del proceso	x		4	3	2	5	CID04.D
13	CID31.D	Derecho procesal civil I	x		4	3	2	5	CID21.D
14	CID32.D	Derecho procesal penal I	x		4	3	2	5	DAD29.D
15	CID38.D	Tesis I	x		4	3	2	5	CID06.D
16	CID42.D	Tesis II	x		4	3	2	5	CID38.D
17	CID46.D	Trabajo de investigación	x		4	3	2	5	CID42.D
		TOTAL	17	0	63	50	26	76	



9.4.3. Los estudios de especialidad: son cursos más avanzados y profundos, orientados a temas específicos dentro de la disciplina, que buscan preparar al estudiante en áreas particulares de su carrera. Siguiendo con el ejemplo de Derecho, estos cursos serían aquellos que se enfocan en áreas más especializadas, como Derecho Penal, Derecho Internacional, o Derecho Empresarial.

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD

N°	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
1	DAD02.D	Derecho e inteligencia artificial	x		3	2	2	4	Ninguno
2	DAD08.D	Teoría política y gobernanza	x		4	3	2	5	CID05.D
3	DAD09.D	Derecho digital y ciberseguridad	x		4	3	2	5	DAD02.D
4	DAD14.D	Redacción legal en entornos digitales	x		3	2	2	4	Ninguno
5	DAD15.D	Derecho penal II	x		4	3	2	5	CID12.D
6	DAD16.D	Derecho civil II (acto jurídico)	x		3	2	2	4	CID13.D
7	DAD18.D	Derecho administrativo II	x		4	3	2	5	CID10.D
8	DAD19.D	Criminología	x		4	3	2	5	CID12.D
9	DAD20.D	Derecho civil III (Derecho de familia)	x		4	3	2	5	DAD16.D
10	DAD22.D	Derecho laboral I	x		3	2	2	4	DAD18.D
11	DAD23.D	Derecho laboral II	x		3	2	2	4	DAD22.D
12	DAD24.D	Derecho civil IV (Derecho de sucesiones)	x		4	3	2	5	DAD20.D
13	DAD25.D	Derecho mercantil	x		4	3	2	5	DAD16.D
14	DAD26.D	Derecho tributario	x		4	3	2	5	DAD18.D
15	DAD27.D	Derecho civil V (Derechos reales)	x		3	2	2	4	DAD24.D
16	DAD28.D	Derecho aduanero	x		4	3	2	5	DAD26.D
17	DAD29.D	Derecho penal económico digital	x		4	3	2	5	DAD15.D
18	DAD30.D	Derecho civil VI (Las obligaciones)	x		4	3	2	5	DAD27.D
19	DAD33.D	Mediación y conciliación	x		4	3	2	5	DAD23.D
20	DAD34.D	Arbitraje	x		4	3	2	5	DAD25.D
21	DAD35.D	Derecho civil VII (Fuente de las obligaciones)	x		4	3	2	5	DAD30.D
22	DAD36.D	Derecho procesal civil II	x		4	3	2	5	CID31.D
23	DAD37.D	Derecho procesal penal II	x		4	3	2	5	CID32.D
24	DAD39.D	Derecho procesal constitucional	x		3	2	2	4	CID17.D

25	DAD40.D	Derecho procesal laboral	x		3	2	2	4	DAD36.D
26	DAD41.D	Pericia forense	x		3	2	2	4	DAD19.D
27	DAD43.D	Derecho registral y notarial	x		4	3	2	5	DAD35.D
28	DAD44.D	Criminalística	x		4	3	2	5	DAD41.D
29	DAD45.D	Derecho internacional público	x		3	2	2	4	DAD39.D
TOTAL			29	0	106	77	58	135	

9.4.4. Los cursos electivos: en Derecho ofrecen a los estudiantes la oportunidad de personalizar su formación académica y no solo enriquecen el conocimiento académico, sino que también les brindan una ventaja competitiva en el mercado laboral, ya que los estudiantes adquieren habilidades y conocimientos en campos más nichos del Derecho, ya sea en el ámbito empresarial, social, ambiental o en el sector público, ayudándoles a desarrollar una carrera legal con una perspectiva más amplia. De modo que, de los 13 electivos escogerán 07 asignaturas desde el ciclo VI al XII.

ASIGNATURA ELECTIVA

N°	ASIGNATURA				CRED	HORAS			REQUISITO
	COD	DENOMINACIÓN	OBLIG	ELECT		TEO	PRÁ	TOTAL	
1	ELD01.D	Violencia contra la mujer y grupo familiar		x	3	3	0	3	Ninguno
2	ELD02.D	Derecho del comercio internacional		x	3	3	0	3	Ninguno
3	ELD03.D	Derecho internacional privado		x	3	3	0	3	Ninguno
4	ELD04.D	Gobernanza global		x	3	3	0	3	Ninguno
5	ELD05.D	Ciberdelincuencia		x	3	3	0	3	Ninguno
6	ELD06.D	Derecho corporativo compliance		x	3	3	0	3	Ninguno
7	ELD07.D	Contrataciones del estado		x	3	3	0	3	Ninguno
8	ELD08.D	Ética en la práctica profesional del derecho		x	3	3	0	3	Ninguno
9	ELD09.D	Derecho electoral		x	3	3	0	3	Ninguno
10	ELD10.D	Derecho minero		x	3	3	0	3	Ninguno
11	ELD11.D	Seguridad y salud en el trabajo		x	3	3	0	3	Ninguno
12	ELD12.D	Derecho pesquero		x	3	3	0	3	Ninguno
13	ELD13.D	Derecho de la propiedad intelectual		x	3	3	0	3	Ninguno

9.4.5. Resumen del Plan de estudios por área de formación

RESUMEN POR AREAS		
Tipos de estudios	Nro. De créditos	Nro. de Horas
Generales	35	45
Específicos	63	76
Especialidad	106	135
Electivos	21	21
TOTAL	225	277

9.4.6. Resumen de la condición de cursos para la obtención del grado académico de Bachiller.

Para obtener el grado de Bachiller en Derecho, el estudiante debe aprobar un total de 225 créditos y 277 horas distribuidas entre estudios generales, específicos, de especialidad y electivos, además de cumplir con las actividades extracurriculares que incluyen arte, deporte, responsabilidad social, prácticas preprofesionales, idiomas, entre otras. Este requisito está establecido de acuerdo con las normativas vigentes de la Universidad, las cuales se detallan a continuación:

- Ley N° 31803 del 27 de junio del 2023, que modificó la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado académico de bachiller, con trabajo de investigación según artículo 45°.
- Reglamento N° 01-2021-UNAB para el Desarrollo de Prácticas Preprofesionales en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, aprobado con RCO N° 315-2021-UNAB.
- Reglamento N° 06-2021-UNAB para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, aprobado con RCO N° 482-2022-UNAB.
- Reglamento N° 09-2021-UNAB de Académico, aprobado con RCO N° 815-2021-UNAB, modificado con RCO N° 742-2022-UNAB, y última modificatoria con RCO N° 598-2024-UNAB sobre las actividades extracurriculares.
- Reglamento N° 06-2019-UNAB, de Extensión Cultural y Proyección Social, aprobado con RCO N° 177-2019-UNAB
- Reglamento N° 11-2017-UNAB de Deporte, aprobado con RCO N° 268-2017-CO-UNAB y modificado con RCO N° 583-2017-CO-UNAB
- Autorización de acreditar nivel básico o intermedio del idioma inglés, aprobado con RCO N° 691-2024-UNAB
- Directiva N° 03-2018-UNAB de los Talleres de Arte, aprobado con RCO N° 336-2018-UNAB.

9.4.7. Estrategias de aprendizaje enseñanza

- 1. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Los estudiantes trabajan en equipo para resolver problemas complejos y reales relacionados con la gestión jurídica. A modo de ejemplo, un equipo de estudiantes de derecho debe asesorar a una empresa que enfrenta una demanda por incumplimiento de contrato, investigando el caso y la legislación vigente. Deben preparar una defensa legal y proponer una solución viable para resolver el conflicto.
Impacto: Fomenta el análisis crítico, la creatividad para encontrar soluciones viables, y la toma de decisiones basada en datos.
- 2. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPy):** Los estudiantes desarrollan proyectos de largo plazo relacionados con la implementación de estrategias innovadoras. Por ejemplo, podrían diseñar un sistema de registro de casos automatizado para una empresa ficticia o proponer un modelo de unidad legal para una empresa.
Impacto: Potencia la creatividad, la innovación y la gestión de recursos, además de promover habilidades colaborativas.
- 3. Gamificación:** Se integran dinámicas de juego, como competencias, simuladores o plataformas virtuales de derecho o aspectos jurídico o normas legales, donde los estudiantes toman decisiones en escenarios simulados. Ejemplo: uso de simuladores de casos legales.
Impacto: Mejora el aprendizaje práctico, la motivación y el compromiso al crear entornos de aprendizaje interactivos y divertidos.
- 4. Estudio de Casos:** Los estudiantes analizan casos jurídicos reales de organizaciones públicas o privadas empresas o instituciones, evaluando decisiones pasadas. Por ejemplo, un análisis de los escándalos legales de gobierno, empresas en los ámbitos nacional y mundial, proponer medidas correctivas.
Impacto: Desarrolla habilidades de pensamiento crítico, ética profesional, y creatividad para evitar o solucionar problemas similares en el futuro.
- 5. Design Thinking:** Una metodología para resolver problemas mediante un enfoque centrado en el usuario y la innovación. Por ejemplo, los estudiantes podrían rediseñar procesos normativos amparados en el sistema jurídico administrativo para empresas con énfasis en la experiencia del cliente interno (empleados).
Impacto: Fomenta la creatividad, la empatía y la innovación en la solución de problemas complejos.
- 6. Aprendizaje Colaborativo:** Los estudiantes trabajan en equipos interdisciplinarios para abordar desafíos legales o de política, compartiendo perspectivas y conocimientos diversos.
Impacto: Promueve el trabajo en equipo, la generación de ideas innovadoras, y la negociación de soluciones.





- 7. Simulaciones y Role-Playing:** Los estudiantes asumen roles en un escenario ficticio. Por ejemplo, simulan ser abogados, jueces, fiscales, etc. en una negociación sobre la sostenibilidad jurídica de una empresa.
Impacto: Fortalece habilidades de negociación, comunicación y resolución de conflictos.
- 8. Aprendizaje Basado en Retos:** Se plantean retos específicos, como diseñar un sistema de reporte jurídico legal alineado con los ODS.
Impacto: Estimula la innovación y el pensamiento creativo al buscar soluciones a problemas abiertos y sin una única respuesta.
- 9. Uso de Herramientas Digitales y Tecnologías:** se integran plataformas y software especializado en el campo del derecho.
Impacto: Desarrolla competencias tecnológicas y prepara a los estudiantes para la transformación digital en el ámbito jurídico legal.
- 10. Talleres de Creatividad e Innovación Jurídica:** Los estudiantes participan en talleres para generar ideas disruptivas en la gestión de asesoría jurídica. Por ejemplo, crear modelos de intervención jurídica proponiendo la elaboración de informes jurídicos pertinentes.
Impacto: Incrementa las habilidades creativas y la capacidad para proponer ideas innovadoras.
- 11. Evaluación Reflexiva y Aprendizaje Metacognitivo:** Se promueven momentos de reflexión sobre lo aprendido y cómo se resolvieron los problemas. Los estudiantes autoevalúan sus procesos creativos y detectan áreas de mejora.
Impacto: desarrolla habilidades metacognitivas para reconocer y mejorar su capacidad creativa.
- 12. Aprendizaje Servicio (Service-Learning):** Los estudiantes aplican sus conocimientos para resolver problemas en los ámbitos judiciales o políticos de personas, comunidades u organizaciones diversas, integrando un componente social.
Impacto: Estimula la innovación social, el pensamiento creativo y el compromiso ético.
- 13. Mentorías y Networking Profesional:** Los estudiantes interactúan con expertos del Derecho en sus diversas especialidades para obtener retroalimentación en sus ideas y proyectos.
Impacto: Fomenta el aprendizaje activo a través de la experiencia y amplía su perspectiva profesional.

9.4.8. Estrategias para el desarrollo de responsabilidad social, investigación formativa, cultura, deporte u otros que el programa considere convenientes.

Estrategias para el Desarrollo de la Responsabilidad Social

- a) **Proyectos de Consultoría Social:** Los estudiantes colaboran con pequeñas empresas, emprendedores, o comunidades locales ofreciendo servicios de asesoría jurídica.

Impacto: Aplican sus conocimientos mientras promueven el desarrollo legal normativo y la sostenibilidad en su entorno.

- b) **Programas de Educación Jurídica Comunitaria:** Diseñar talleres donde los estudiantes capaciten a comunidades sobre conceptos básicos de derechos humanos, acceso a la justicia, propiedad, contratos, y resolución de conflictos.

Impacto: Contribuyen al desarrollo de la justicia social y a reducir la desigualdad social.

- c) **Incorporación de los ODS en los Planes de Estudio:** Integrar el análisis de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en cursos clave, como Derecho laboral I y II, derecho ambiental sostenible, seguridad y salud en el trabajo.

Impacto: Los estudiantes adquieren una visión jurídica global y socialmente responsable.

- d) **Voluntariado universitario del sistema fiscal del Ministerio Público y del Poder Judicial:** Participar en programas de voluntariado donde los estudiantes trabajen con ONGs o instituciones públicas para casos específicos en el marco del Derecho.

Impacto: Desarrollan empatía, ética y compromiso social.

Estrategias para la Investigación Formativa

- a) **Proyectos de Investigación Aplicada:** Fomentar trabajos que analicen problemas relacionados con las áreas de derechos humanos, derecho digital, cibercrimen, derecho ambiental y derecho corporativo compliance.

Impacto: Desarrolla la capacidad crítica y contribuye a la generación de conocimiento útil.

- b) **Grupos de Investigación Interdisciplinaria:** Formar equipos que integren estudiantes de Derecho y Ciencia Política con otras áreas para abordar problemáticas jurídicas desde diferentes perspectivas.

Impacto: Promueve la innovación y la diversidad en el pensamiento jurídico doctrinario.





- c) **Semilleros de Investigación:** Crear espacios donde los estudiantes desarrollen sus competencias investigativas a través de asesorías personalizadas y trabajos iniciales, como elaboración de artículos o informes relacionados con el campo del Derecho y las Ciencias Políticas.

Impacto: Forma una base sólida para futuros investigadores.



- d) **Uso de Herramientas Digitales para el Análisis de Datos:** Introducir software y técnicas de análisis de big data para investigar tendencias en las regulaciones normativas en los marcos jurídicos en los diversos sectores de desarrollo.

Impacto: Potencia el uso de la tecnología y mejora las competencias analíticas.



- e) **Publicación de revistas y blogs académicos:** Incentivar a los estudiantes a publicar artículos o ensayos relacionados con sus investigaciones jurídicas en revistas institucionales o blogs especializados.

Impacto: Refuerza el interés por la investigación y da visibilidad a sus ideas.

Estrategias para el Desarrollo Cultural

- a) **Organización de Eventos Culturales:** Promover actividades como festivales, ferias de emprendimiento, o exposiciones que mezclen el derecho con la cultura, la ética en la práctica profesional del derecho y el derecho ambiental sostenible.

Impacto: Refuerza el sentido de justicia, ética y desarrollo sostenible.

- b) **Charlas y Conferencias Interdisciplinarias:** Invitar a expertos en temas culturales, sociales y económicos para discutir la influencia de la cultura en el derecho penal, civil, laboral y el derecho corporativo compliance.

Impacto: Amplía la perspectiva cultural de los estudiantes.

Estrategias para el Desarrollo Deportivo

- a) **Ligas y Campeonatos Interdisciplinarios:** Crear equipos deportivos que representen a la facultad en torneos internos o interuniversitarios.

Impacto: Promueve el trabajo en equipo, la disciplina y el bienestar físico.

- b) **Eventos Recreativos y de Integración:** Organizar caminatas, maratones o actividades deportivas inclusivas que fomenten la cohesión entre estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho, en su aniversario de la Universidad y de la Facultad.

Impacto: Fortalece el sentido de comunidad y mejora la calidad de vida de los participantes.

Estrategias Generales para la Formación Integral

a) **Hackathons de innovación en litigación oral:** Retar a los estudiantes a desarrollar ideas creativas o soluciones a problemas de acceso a las audiencias virtuales desarrollando herramientas digitales que mejoren la eficiencia y efectividad de los procesos judiciales.

Impacto: Fomenta la innovación, el trabajo bajo presión y la creatividad.

b) **Programas de Mentorías:** Vincular a los estudiantes con mentores profesionales que los guíen en sus proyectos académicos, sociales y personales.

Impacto: Mejora la orientación vocacional y profesional de los estudiantes.

c) **Talleres de Habilidades Blandas:** Realizar talleres enfocados en liderazgo ético, comunicación persuasiva, resolución de conflictos, y trabajo en equipo, fundamentales para el desarrollo de los estudiantes de derecho.

Impacto: Desarrolla competencias esenciales para el ámbito laboral.

d) **Viajes Académicos o de Intercambio Cultural:** Organizar visitas a instituciones clave como el Instituto Nacional Penitenciario, Cámara de Comercio para observar procesos de arbitraje, el Tribunal Constitucional, Poder Judicial, y otros organismos internacionales, para ampliar su perspectiva profesional y cultural en el campo del derecho.

Impacto: Fomenta la globalización del aprendizaje en el campo del derecho.

9.4.9. Estrategias de articulación entre internacionalización y movilidad estudiantil

El Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Estudiantes y Graduados para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación de Pregrado, aprobado con RCO N° 206-2024-UNAB de fecha 21 de marzo de 2024, modificado con RCO N° 1012-2024-UNAB de fecha 23 de octubre de 2024, regula la internalización y la movilidad estudiantil, como se aprecia en el artículo 4 Glosario, numeral "4.5 Subvenciones económicas: Son los recursos económicos que otorga la UNAB a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, (pasantías, participación en congresos, **intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros tipos de movilidad estudiantil**, así como concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley N° 30220) así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953".

Además, las actividades académicas y de investigación formativa, priorizadas por la Universidad Nacional de Barranca y que pueden ser sujetas al otorgamiento de subvenciones económicas, lo establece en su "artículo 10, numeral 10.1 y 10.1.1. Intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional".

9.4.10. Evaluación

1. Evaluación de logro de competencias (mapa de competencias)
2. Evaluación de los aprendizajes según resultados de aprendizaje



9.4.11. Cartas Descriptivas de las asignaturas del plan de estudios

PRIMER CICLO

ASIGNATURA: Metodología del trabajo universitario					CÓDIGO: EG001.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
I	2	2	0	4	3	Ninguno	CG1/CG5.
SUMILLA							
<p>Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es que los estudiantes empleen estrategias, recursos metodológicos, técnicas y tecnologías para la búsqueda de información académica, desarrollando capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Sus contenidos temáticos son el estudio de las principales bases epistemológicas de la metodología científica, impulsando el aprendizaje a través de experiencias significativas y gratificantes, fomentando la participación y cooperante.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Hernández Díaz, F. (1988). <i>Métodos y técnicas de estudio en la universidad</i> . Ediciones Lerner.							
Mendoza Huerta, W. (2007). <i>Manual universitario: Ciencia Política</i> . UNASAM.							
Mendoza Huerta, W. (2007). <i>Manual universitario: Ética profesional</i> . UNASAM.							





ASIGNATURA: Matemática básica					CÓDIGO: EG002.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
I	3	2	0	5	4	Ninguno	CG2/CG8.
SUMILLA							
Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, orientado a que los estudiantes resuelvan problemas matemáticos asociados a su vida cotidiana con números reales y elementos de la teoría de conjuntos, aplicando recursos de la lógica matemática.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialidad en matemática, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Figuroa García, R. (2015). <i>Matemática básica 1</i> . Editorial Universitaria.							
Loayza Loayza, J. (2006). <i>Matemática básica</i> . Facultad de Educación, UNMSM.							
Ramos del Olmo, Á. M., & Rey Cabezas, J. M. (2018). <i>Matemáticas básicas para el acceso a la universidad</i> (3.ª ed.). Pirámide.							

ASIGNATURA: Desarrollo personal					CÓDIGO: EG003.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
1	3	2	0	5	4	Ninguno	CG3/CG9.
SUMILLA							
Desarrollo personal es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter electivo, cuyo objetivo está orientado a que el estudiante fortalezca su inteligencia emocional, sus valores éticos, profesionales y personales en armonía con el interés por el bienestar común, la búsqueda de la excelencia, el desarrollo del espíritu crítico y de investigación, propiciando el trabajo en equipo y el liderazgo.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialidad en Psicología Educativa, Ciencias de la Educación, o Desarrollo Humano, con grado de maestría y/o doctorado							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Claiborn, J., & Pedrick, C. (2022). <i>Cuaderno de trabajo para el cambio de hábitos: Cómo romper hábitos negativos e instalar hábitos positivos</i> . Desclée de Brouwer.							
Lafarga Corona, J. (2016). <i>Desarrollo humano: El crecimiento personal</i> . Trillas.							
Rodríguez González, Á. (2022). <i>Coaching familiar</i> . Ediciones de la U.							
Sarafino, E. P., & Armstrong, J. W. (1991). <i>Desarrollo del niño y del adolescente</i> . Editorial Trillas.							



ASIGNATURA: Comunicación I (Comprensión lectora)					CÓDIGO: EG004.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
1	2	2	0	4	3	Ninguno	CG4/CG5.
SUMILLA							
Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades comunicacionales orales y escritas, abarcando la comprensión de lectura, síntesis e interpretación de textos, incrementando su universo léxico en el habla cotidiana.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Magallanes, E. (1998). <i>Lenguaje y comunicación</i> . Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.							
Alvares Lozano, J. A. (2008). <i>Análisis e interpretación de textos</i> . Ediciones Jurídicas.							
Díaz Burga, J. M. (2012). <i>Comprensión de lectura</i> (2a ed.). Al Yazira.							



ASIGNATURA: Historia general del derecho					CÓDIGO: CID01.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
I	3	0	0	3	3	Ninguno	CE1/CE2.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es ofrecer una comprensión profunda de la evolución histórica de las normas jurídicas, analizando su desarrollo desde las civilizaciones antiguas hasta los sistemas legales contemporáneos. El curso aborda los orígenes del Derecho, las principales corrientes jurídicas que han influido en su formación, y los cambios sociales, políticos y económicos que han marcado su transformación a lo largo del tiempo. Se estudiarán las instituciones jurídicas más relevantes de diferentes épocas y regiones, así como el impacto de los grandes pensadores y las reformas legislativas en la construcción del Derecho moderno. Esta asignatura permite al estudiante entender el contexto histórico en el que surgen las instituciones y principios jurídicos, fortaleciendo su capacidad para interpretar las fuentes y vacíos del Derecho.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Fernández Sessarego, C. (2009). <i>Los 25 años del Código civil peruano de 1984: Historia, ideología, aportes, comentarios críticos, propuesta de enmiendas</i>. Motivensa.</p> <p>Geng Delgado, F. (2005). <i>Historia del derecho peruano</i>. Ediciones Jurídicas.</p> <p>Ugarte del Pino, J. V., Chamané Orbe, R., & Palomino Manchego, J. F. (2008). <i>Historia y derecho: El derecho constitucional frente a la historia</i>. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.</p>							





ASIGNATURA: Derecho e inteligencia artificial					CÓDIGO: DAD02.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
I	2	2	0	4	3	Ninguno	CEE1/CEE3.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de los desafíos legales y éticos que surgen con el desarrollo y la implementación de la inteligencia artificial (IA) en diversos ámbitos. El curso aborda los marcos jurídicos aplicables a la IA, incluyendo la regulación de la protección de datos, la propiedad intelectual, la responsabilidad legal frente a decisiones autónomas y los derechos de las personas frente a la tecnología. Se estudian los impactos de la IA en el ejercicio de los derechos fundamentales, la equidad y la justicia, así como las implicaciones legales de su uso en sectores como la salud, el empleo, la seguridad y la educación. Además, el curso incorpora un enfoque práctico, analizando casos reales y escenarios hipotéticos donde la IA presenta desafíos legales, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos en situaciones concretas.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Gerón, A. (2023). <i>Aprende machine learning con scikit-learn, keras y tensoFlow: conceptos, herramientas y técnicas para conseguir sistemas inteligentes</i> . Anaya Multimedia.							
Villas Olmeda, M., & Camacho Ibáñez, J. (2022). <i>Manual de ética aplicada en inteligencia artificial</i> . Ediciones Anaya Multimedia.							
Dominguez Mínguez, T. (2021). <i>ALEXA: Desarrollo de aplicaciones IoT para Arduino y ESP8266</i> . Marcombo.							



SEGUNDO CICLO

ASIGNATURA: Comunicación II (Escritura. Redacción)					CÓDIGO: EG005.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
II	3	2	0	5	4	EG004.D	CG5/CG4.
SUMILLA							
Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades comunicacionales de forma escrita, abarcando los niveles de gramática básica, juicio crítico, síntesis e interpretación, realizando la escritura de textos de distinta tipología textual, expresando sus ideas por escrito con claridad, corrección idiomática, coherencia, cohesión y manejo de recursos estilísticos.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Carneiro Figueroa, M. (2019). <i>Manual de redacción superior</i> . San Marcos.							
Fernández Meléndez, W. (2010). <i>Lenguaje y redacción</i> . San Marcos.							
Paredes Chavarria, E. A., & Jaimes Paredes, H. E. (2015). <i>Lenguaje y comunicación II</i> . Limusa.							





ASIGNATURA: Bases romanas del derecho					CÓDIGO: CID03.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
II	3	0	0	3	3	CID01.D	CE2/CE1.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es estudiar los orígenes y la evolución del Derecho romano, analizando sus principios fundamentales y su influencia en los sistemas jurídicos contemporáneos. El curso aborda las instituciones, normas y procedimientos que configuraron el Derecho romano, como el Derecho de la familia, la propiedad, los contratos, las sucesiones y la responsabilidad civil. Se estudian también los textos más relevantes de la jurisprudencia romana, así como la importancia de la codificación del Derecho en Roma. El análisis de las bases romanas permite comprender los cimientos sobre los que se construyeron muchas de las instituciones jurídicas modernas, fortaleciendo la capacidad del estudiante para interpretar las tradiciones y principios del Derecho en su contexto histórico.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Fonseca Tapia, C. (2011). <i>Manual de derecho romano: Comparación con el Código Civil, aforismos y problemas</i> (3a ed.). ADRUS.							
Fonseca Tapia, C. A. (2007). <i>Derecho romano</i> . ADRUS.							
Savigny, F. K. (2005). <i>Tratado de la posesión: Según los principios del derecho romano</i> . Comares.							
Von Ihering, R. (2011). <i>El espíritu del derecho romano en las diversas fases de su desarrollo</i> (2a ed.). Comares.							

ASIGNATURA: Introducción a las ciencias jurídicas					CÓDIGO: CID04.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
II	3	2	0	5	4	Ninguno	CE3.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una visión general del campo de las ciencias jurídicas, abordando tanto sus fundamentos teóricos como sus aplicaciones prácticas. El curso examina los principios básicos del Derecho, su estructura y las diferentes ramas jurídicas que lo componen, así como el papel del Derecho en la sociedad. Se analizan las fuentes del Derecho, la interpretación de las normas, y el funcionamiento de las instituciones jurídicas. Además, se trabaja en el desarrollo de habilidades prácticas como el análisis de casos, la argumentación jurídica y la aplicación de conceptos fundamentales en contextos reales. La asignatura busca fortalecer la comprensión del estudiante sobre el Derecho y su función, así como promover el pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas jurídicos en diversas situaciones.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Chanamé Orbe, R., & Pérez Casaverde, E. J. (2010). <i>Introducción al derecho: iniciación a la teoría del derecho y ciencias filosóficas</i> . Ediciones Legales.							
Rivera Oré, J. A. (2007). <i>Introducción al derecho</i> . Ediciones Jurídicas.							
Villa Gil, L. E. de la, Sánchez de Movellán Torent, I., & Hernández Durán, M. J. (2018). <i>Manual de introducción al derecho</i> (2.ª ed.). CEF.							



ASIGNATURA: Historia de las ideas políticas					CÓDIGO: CID05.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
II	3	0	0	3	3	Ninguno	CE4.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es ofrecer un análisis profundo de las principales corrientes y pensamientos políticos a lo largo de la historia, desde la Antigua Grecia hasta los sistemas contemporáneos. El curso aborda las ideas y teorías políticas más influyentes, analizando el contexto histórico, social y filosófico en el que surgieron. Se estudian pensadores clave como Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Rousseau, Marx, y otros que han moldeado el pensamiento político occidental y global. A través de este enfoque, el curso permite comprender cómo las ideas políticas han influido en la organización del poder, los derechos humanos, la justicia y las instituciones del Estado. La asignatura proporciona una base teórica sólida para reflexionar sobre las estructuras políticas actuales y su evolución.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
García Toma, V. (2022). <i>Democracia, organizaciones políticas y control parlamentario</i> . Palestra Editores.							
Miró Quezada Rada, F. (2013). <i>Introducción a la ciencia política</i> (3a ed.). Editora Jurídica Grijley.							
Uriarte, E. (2017). <i>Introducción a la ciencia política: La política en las sociedades democráticas</i> (3a ed.). Tecnos.							



ASIGNATURA: Métodos de investigación en derecho					CÓDIGO: CID06.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
II	3	2	0	5	4	Ninguno	CE5/CE15.

SUMILLA

La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes las herramientas metodológicas necesarias para desarrollar una investigación jurídica sólida y rigurosa. El curso aborda los fundamentos teóricos de la investigación en el ámbito del Derecho, explorando los métodos cualitativos y cuantitativos, el análisis de fuentes jurídicas, la interpretación de normas y la formulación de hipótesis. A través de una combinación de teoría y práctica, se enseña a los estudiantes cómo elaborar proyectos de investigación, realizar análisis de jurisprudencia, estudiar doctrinas jurídicas y aplicar herramientas tecnológicas para la búsqueda de información legal. Además, se promueve el desarrollo de habilidades en la redacción académica y la presentación de resultados de manera clara y argumentada, con un enfoque en la ética y la objetividad en la investigación.

PERFIL DEL DOCENTE (S)

Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE

Derecho y Ciencia Política

VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política

Fecha:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:

Carrasco Díaz, S. (2019). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (2a ed., 19a reimpresión). Editorial San Marcos.

Foy Valencia, P. (2019). *La investigación en derecho ambiental: Hacia una metodología de la investigación para la disertación jurídica ambiental (MIJA)*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.



TERCER CICLO

ASIGNATURA: Investigación formativa					CÓDIGO: EG006.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
III	2	2	0	4	3	EG001.D	CG6/CG1.
SUMILLA							
Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es que los estudiantes desarrollen capacidades fundamentales en el proceso de investigación científica. Aprenderán los principios básicos de la investigación, incluyendo la formulación de preguntas de investigación, la revisión de literatura, la recopilación y análisis de datos y presentación de resultados. El curso fomenta el pensamiento crítico y la capacidad de los estudiantes para abordar problemas complejos, promover la innovación y generar soluciones sostenibles en sus respectivos campos, empleando las TICs y al ejercicio de la problematización como método de establecer la duda racional, impulsando el uso de tecnologías en el trabajo de investigación, así como el empleo de métodos para desarrollar capacidad analíticas, organizativas y capacidades creativas.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Educación con especialización en ciencias sociales, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Burga Gutiérrez, R. M., Escalante Rivera, M. L. ., Melloh Navarro , P. D., & Vera Tapia, M. (2022). La investigación formativa como eje transversal en la formación docente. <i>Educación</i> , 28(2), e2650. https://doi.org/10.33539/educacion.2022.v28n2.2650							
Espinoza Freire, Eudaldo Enrique. (2020). La investigación formativa. Una reflexión teórica. <i>Conrado</i> , 16(74), 45-53. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000300045&lng=es&tlng=es .							
Hernández Sampieri, R., Méndez Valencia, S., & Mendoza Torres, C. P. (2017). <i>Fundamentos de investigación</i> . McGraw-Hill.							



ASIGNATURA: Introducción a las ciencias sociales					CÓDIGO: EG007.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
III	2	2	0	4	3	Ninguno	CG7/CG9.
SUMILLA							
<p>Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter electivo, cuyo propósito es que el estudiante asuma una postura crítica frente a los sucesos sociales, adquiriendo conocimientos sólidos acerca de los procesos sociales, descubriendo, identificando y discutiendo las transformaciones sociales y sus contradicciones desde el análisis del desarrollo económico, las hegemonías políticas y culturales, el rol de las ideologías en la historia moderna y la diversidad cultural. El curso articula interdisciplinariamente elementos de la economía, la historia, las escuelas de pensamiento que permiten desarrollar contenidos como Estado y las clases sociales, el desarrollo tecnológico, retos de la seguridad alimentaria mundial, el orden mundial: hegemonía y dinámicas sociales, los conflictos sociales en el Perú, sus antecedentes, desarrollo y consecuencias, promoviendo el debate, el diálogo entre diversas perspectivas, el ejercicio crítico informado y la participación colaborativa.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciatura en Ciencias Sociales, Sociología, Antropología, Ciencia Política, Historia, Filosofía, o Educación con especialización en Ciencias Sociales.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Gutiérrez Pantoja, G. (2001). <i>Metodología de las ciencias sociales II</i>. Oxford University Press. Horton, P. B., & Horton, R. L. (1996). <i>Introducción a la sociología</i> (4a ed.). El Ateneo. Sierra Bravo, R. (1983). <i>Ciencias Sociales: Epistemología, lógica y metodología. Teoría y ejercicios</i>. Paraninfo.</p>							





ASIGNATURA: Sociología jurídica					CÓDIGO: CID07.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
III	3	2	0	5	4	CID03.D	CE6.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es analizar la interacción entre el Derecho y la sociedad, estudiando cómo las normas jurídicas influyen en las estructuras sociales y cómo las dinámicas sociales, económicas y culturales afectan la creación, interpretación y aplicación del Derecho. El curso aborda las teorías sociológicas del Derecho, los conceptos clave de la sociología aplicada al ámbito jurídico y los enfoques críticos en torno a la función social del Derecho. Se exploran temas como la justicia, el poder, la equidad, el conflicto social y la transformación de las normas. Además, a través de ejercicios prácticos, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar estos conceptos a situaciones reales, analizando cómo las instituciones jurídicas responden a los cambios y necesidades sociales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Adorno, T. W., & Gödde, C. (Comp.). (2006). <i>Introducción a la sociología: 1968</i> . Gedisa.							
De Ussel, J. I., Requena, T., & Soriano Miras, R. M. (2018). <i>La sociedad desde la sociología: Una introducción a la sociología general</i> (2a ed.). Tecnos.							
Schaefer, R. T. (2012). <i>Sociología</i> (12a ed.). McGraw-Hill.							

ASIGNATURA: Teoría política y gobernanza					CÓDIGO: DAD08.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
III	3	2	0	5	4	CID05.D	CEE2.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer una comprensión profunda de las principales corrientes y teorías políticas que han influido en las estructuras de gobernanza, tanto en el ámbito estatal como global. El curso aborda las distintas teorías del poder, la autoridad, la legitimidad y la democracia, y examina los modelos de gobernanza, sus instituciones y mecanismos. Además, se analiza el papel de los actores políticos, los partidos, los movimientos sociales y las organizaciones internacionales en la configuración de las políticas públicas. A través de un enfoque teórico-práctico, se estudian casos reales que permiten aplicar los conceptos estudiados a contextos políticos actuales, promoviendo una reflexión crítica sobre los desafíos contemporáneos de la gobernanza, la justicia social, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Cervantes Liñán, L. C., & Rivera Oré, J. A. (2018). <i>Perú: Estado, poder y democracia: Reformas para un buen gobierno libre de corrupción</i> . Fondo Editorial de la UIGV.							
Sabine, G. H. (1998). <i>Historia de la teoría política</i> . Fondo de Cultura Económica.							
Salas Rodríguez, A. (2016). <i>Cuadernos de ética y filosofía política</i> . Asociación Peruana de Ética y Filosofía Política.							





ASIGNATURA: Derecho digital y ciberseguridad					CÓDIGO: DAD09.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
III	3	2	0	5	4	DAD02.D	CEE3/CEE17.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral de los aspectos legales y normativos relacionados con el entorno digital y los desafíos de la ciberseguridad. El curso aborda las principales normativas internacionales y nacionales en materia de protección de datos, derechos digitales, delitos informáticos y el uso ético de la tecnología. Se estudian los principios fundamentales de la ciberseguridad, las medidas preventivas y correctivas frente a ataques cibernéticos, y los mecanismos legales para la protección de la información y la privacidad en el ámbito digital. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para analizar y resolver problemas legales relacionados con el uso de las tecnologías emergentes, así como para aplicar estrategias jurídicas en la prevención y respuesta ante amenazas cibernéticas en diversos sectores.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Álvarez Valenzuela, D. (2019). <i>La inviolabilidad de las comunicaciones privadas electrónicas</i> . LOM Ediciones.							
Arese, C. (Dir.), León Chércoles, R. (Coord.), & Ferrario, M. de los Á. (Coord.). (2019). <i>Nuevas tecnologías: Presente y futuro del derecho del trabajo</i> . Rubinzal-Culzoni.							
Ortega Candel, J. M. (2021). <i>Ciberseguridad: Manual práctico</i> . Paraninfo.							

CUARTO CICLO

ASIGNATURA: Derecho administrativo I					CÓDIGO: CID10.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IV	3	2	0	5	4	DAD08.D	CE7.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral del marco normativo y los principios fundamentales que regulan la organización, funciones y actuaciones de la administración pública. El curso aborda los conceptos esenciales del Derecho Administrativo, incluyendo la estructura y el funcionamiento de los órganos administrativos, los procedimientos administrativos, los derechos y obligaciones de los administrados, y los mecanismos de control y fiscalización de la administración pública. Se estudian también las fuentes del Derecho Administrativo, los actos administrativos, y las responsabilidades de los funcionarios públicos. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar estos conceptos en situaciones reales, desarrollando habilidades para interpretar la normativa administrativa y resolver problemas jurídicos relacionados con la actuación del sector público.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Aguila Grados, C., Zavala Rivera, A., & Aguilar Navarrete, F. M. (2018). <i>El ABC del derecho administrativo</i> (8a ed.). San Marcos.							
Cassagne, J. C. (2017). <i>Derecho administrativo</i> (2a ed.). Palestra.							
Huamán Ordoñez, L. A. (2019). <i>Procedimiento administrativo general comentado: Análisis, artículo por artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</i> (2.ª ed.). Jurista Editores.							





ASIGNATURA: Derecho constitucional					CÓDIGO: CID11.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IV	3	2	0	5	4	CID04.D	CE8.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión exhaustiva de los principios, normas y estructuras fundamentales del Derecho Constitucional, abordando los aspectos teóricos y prácticos relacionados con la organización del Estado y la protección de los derechos fundamentales. El curso examina la constitución como norma suprema, analizando los derechos humanos y las garantías constitucionales, la separación de poderes, el sistema electoral, el control de la constitucionalidad y la organización de los poderes del Estado. Se estudian las principales fuentes del Derecho Constitucional, los procesos constitucionales y la interpretación normativa. A través de un enfoque práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar los principios constitucionales en situaciones reales, participando en el análisis de casos y en la resolución de problemas jurídicos vinculados a la constitución y la estructura del Estado.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Balaguer Callejón, M. L. (2021). <i>Lecciones de derecho constitucional</i> (3a ed.). Tecnos.							
Calderón Sumarriva, A., & Águila Grados, G. (2007). <i>El ABC del derecho constitucional</i> . San Marcos.							
Celano, B. (2019). <i>Los derechos en el Estado constitucional</i> . Palestra Editores.							

ASIGNATURA: Derecho penal I					CÓDIGO: CID12.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IV	3	2	0	5	4	DAD09.D	CE09/CE12.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de los fundamentos del Derecho Penal, centrándose en los principios generales y las normas que regulan el delito, la pena y la responsabilidad penal. El curso aborda los conceptos básicos del Derecho Penal, como la tipicidad, la antijuridicidad, la culpabilidad, las causas de justificación y los elementos del delito. Se estudian los tipos penales más comunes y las instituciones fundamentales del Derecho Penal, tales como las penas, las medidas de seguridad, las formas de culpabilidad, y las circunstancias que pueden modificar la responsabilidad penal. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para analizar casos reales, aplicar los principios penales y resolver problemas jurídicos relacionados con la criminalidad y el sistema de justicia penal.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Arbulú Martínez, V. J. (2019). <i>La técnica de la prueba en el proceso penal</i> . Gaceta Jurídica.							
Peña Cabrera Freyre, A. R. (2013). <i>Estudios críticos de derecho penal y política criminal: A partir de la jurisprudencia nacional y los nuevos tipos penales</i> . Ideas Solución Editorial.							
Villavicencio Terreros, F. (2013). <i>Derecho penal: Parte general</i> . Editora y Librería Jurídica Grijley.							



ASIGNATURA: Derecho civil I (Derecho de las personas)					CÓDIGO: CID13.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IV	2	2	0	4	3	CID07.D	CE10.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión detallada de las normas y principios que rigen el Derecho de las personas, uno de los pilares fundamentales del Derecho Civil. El curso aborda los conceptos fundamentales del Derecho de las personas, tales como la personalidad jurídica, el estado civil, la capacidad, la nacionalidad, el domicilio y los derechos inherentes a la persona. Se estudian también las situaciones jurídicas que afectan a las personas, como el inicio de la personalidad (nacimiento), su extinción (fallecimiento) y las relaciones jurídicas derivadas de estas condiciones. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para interpretar las normas del Derecho Civil y aplicarlas a situaciones concretas que involucren a las personas, tanto en sus relaciones privadas como en su interacción con el ordenamiento jurídico.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Castillo Freyre, M. (2021). <i>Derecho de las personas naturales y jurídicas</i> . Gaceta Jurídica.							
Fernández Sessarego, C. (2012). <i>Derecho de las personas: Análisis artículo por artículo al libro primero del código civil peruano de 1984</i> (12a ed.). Motivensa.							
Ruiz de Huidobro de Carlos, J. M., & Corripio Gil-Delgado, M. R. (2019). <i>Derecho de la persona: Introducción al derecho civil</i> (2a ed.). Dykinson.							



ASIGNATURA: Redacción legal en entornos digitales					CÓDIGO: DAD14.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IV	2	2	0	4	3	Ninguno	CEE4.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes las habilidades necesarias para elaborar documentos legales en el contexto digital, con un enfoque en la adaptación de la redacción jurídica a las particularidades de los entornos tecnológicos. El curso aborda los principios fundamentales de la redacción legal, la estructura de los documentos jurídicos y la importancia de la claridad, precisión y formalidad en la comunicación legal en medios digitales. Se estudian las herramientas tecnológicas utilizadas en la redacción de contratos electrónicos, acuerdos digitales, políticas de privacidad y otros documentos legales relacionados con el uso de plataformas digitales y comercio electrónico. Además, se analizan las implicaciones legales de la digitalización, como la firma electrónica, la validez jurídica de los documentos digitales y la protección de datos. A través de ejercicios prácticos, los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en la creación y redacción de textos legales en escenarios digitales reales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Barrenechea Santillán, A. F. (2018). <i>El ABC del derecho, redacción jurídica</i> (2a ed.). San Marcos.							
Carneiro Figueroa, M. (2019). <i>Manual de redacción superior</i> . San Marcos.							
Espejo, L. M. (2018). <i>Manual básico de redacción: La página en blanco</i> . Escuela de Edición de Lima.							
Ramos Núñez, C. A. (2018). <i>Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento</i> . Lex & Iuris Grupo Editorial.							



QUINTO CICLO

ASIGNATURA: Derecho penal II					CÓDIGO: DAD15.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
V	3	2	0	5	4	CID12	CEE5.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es profundizar en los principios y normas del Derecho Penal, abordando los delitos específicos y las consecuencias jurídicas derivadas de la conducta delictiva. El curso se centra en el estudio de las distintas clases de delitos, tales como los delitos contra la vida, el patrimonio, la libertad, la seguridad pública y los delitos sexuales, entre otros. Además, se analizan las penas y medidas de seguridad aplicables, así como las circunstancias que pueden influir en la responsabilidad penal, como la imputabilidad y la reincidencia. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán la capacidad de interpretar y aplicar la normativa penal en situaciones reales, analizando casos prácticos, evaluando pruebas y formulando estrategias de defensa o acusación en el ámbito penal.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Águila Gonzales, R. del. (2020). <i>La prescripción penal: estudio integral desde la práctica, la dogmática y la jurisprudencia</i> . Gaceta Jurídica.							
Peña Cabrera Freyre, A. R. (2020). <i>Crimen organizado: aspectos generales, tópicos de la parte general y parte especial</i> . Gaceta Jurídica.							
Pérez López, J. A. (2019). <i>Delitos regulados en leyes penales especiales</i> . Gaceta Jurídica.							

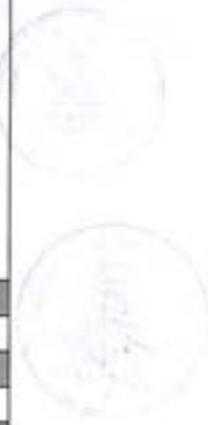
ASIGNATURA: Derecho civil II (acto jurídico)					CÓDIGO: DAD16.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
V	2	2	0	4	3	CID13.D	CEE6.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión profunda de los principios y normas que rigen los actos jurídicos en el Derecho Civil, centrándose en la formación, efectos y clasificación de los mismos. El curso aborda los elementos esenciales del acto jurídico, tales como la manifestación de la voluntad, el consentimiento, el objeto, y la causa, así como los vicios del consentimiento, la capacidad y la nulidad de los actos. Se estudian también las diversas clases de actos jurídicos, como los unilaterales y bilaterales, contractuales y no contractuales, y su impacto en las relaciones legales entre las personas. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para interpretar y aplicar las normas que regulan los actos jurídicos en situaciones concretas, participando en el análisis de casos y resolviendo problemas jurídicos relacionados con la validez y efectos de los actos en el ámbito privado.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Calderón Puertas, C. A., & Agurto Gonzales, C. (2011). <i>Acto jurídico</i>. Motivensa. Espinoza Espinoza, J. (2010). <i>Acto jurídico negocial: Análisis doctrinario, legislativo y jurisprudencial</i> (2a ed.). Gaceta Jurídica. Taboada Córdova, L. (2013). <i>Acto jurídico, negocio jurídico y contrato</i> (2a ed.). Grijley. Castillo Freyre, M., & Molina Agui, G. (2021). <i>Acto jurídico</i>. Gaceta Jurídica.</p>							



ASIGNATURA: Derecho ambiental sostenible					CÓDIGO: CID17.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
V	3	0	0	3	3	CID11.D	CE11/CE8.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de las normas y principios que rigen la protección del medio ambiente en el contexto de la sostenibilidad. El curso aborda los fundamentos del Derecho Ambiental, explorando las políticas, leyes y tratados internacionales relacionados con la conservación del medio ambiente, la gestión de recursos naturales y la lucha contra el cambio climático. Se estudian los conceptos clave de sostenibilidad y desarrollo sostenible, así como las principales herramientas legales para promover un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental. La asignatura también analiza los derechos y responsabilidades de los actores involucrados en la gestión ambiental, así como las implicaciones legales de la destrucción del entorno natural. A través de un enfoque teórico, los estudiantes adquirirán los conocimientos necesarios para interpretar las normativas ambientales y reflexionar sobre los retos jurídicos que enfrenta la humanidad en su búsqueda de un desarrollo más sostenible.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Monge Morales, G. J. (2022). <i>Derechos económicos y ambientales: propiedad, libertad de contratación, libertad de empresa, libre competencia y ambiente</i> . Palestra Editores.							
Andía Chávez, J. (2019). <i>Manual de derecho ambiental: Doctrina, jurisprudencia, normatividad y glosario</i> (3a ed.). Arte y Pluma.							
Foy Valencia, P. (2019). <i>La investigación en derecho ambiental: hacia una metodología de la investigación para la disertación jurídica ambiental (MIJA)</i> . PUCP.							
Wieland Fernandini, P. (2017). <i>Introducción al derecho ambiental</i> . PUCP, Fondo Editorial.							



ASIGNATURA: Derecho administrativo II					CÓDIGO: DAD18.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
V	3	2	0	5	4	CID10.D	CEE7.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es profundizar en el estudio de las instituciones y procedimientos administrativos, ampliando los conocimientos adquiridos en Derecho Administrativo I. El curso aborda temas avanzados del Derecho Administrativo, como la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el control de la actividad administrativa, la responsabilidad del Estado, la contratación pública, y los procedimientos administrativos complejos. Además, se estudian los mecanismos de control y fiscalización, la revisión de actos administrativos, y el sistema de recursos administrativos. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán competencias para aplicar las normativas y principios administrativos a casos concretos, interpretando y resolviendo problemas legales relacionados con la actividad administrativa y el derecho de los administrados.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Alarcón Sotomayor, L., Gómez Tomillo, M., & Rebollo Puig, M. (2017). <i>Derecho administrativo sancionador</i> . Instituto Pacífico.							
Bendezú Neyra, G. (2013). <i>Procedimiento administrativo general y proceso contencioso administrativo: exégesis y casuística</i> . FFEECAAT.							
Gaceta Jurídica (Lima). División de Estudios Jurídicos. (2021). <i>Los procedimientos administrativos especiales en sus documentos</i> . Gaceta Jurídica.							



ASIGNATURA: Criminología					CÓDIGO: DAD19.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
V	3	2	0	5	4	CID12.D	CEE8/CEE26.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los fenómenos criminales y de las teorías criminológicas que explican el comportamiento delictivo. El curso aborda las principales teorías sobre la criminalidad, los factores sociales, psicológicos y económicos que influyen en la conducta criminal, así como los tipos de delitos más frecuentes y sus implicaciones para la sociedad. Se estudian los sistemas de prevención del crimen, las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, y las medidas rehabilitadoras para los infractores. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para analizar casos reales, interpretar las teorías criminológicas y aplicar estrategias para prevenir y combatir la criminalidad, colaborando con la mejora del sistema penal y de justicia.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Arriola, J. F. (2016). <i>Criminología</i> (3a ed.). Trillas.							
Ibáñez Peinado, J. (2019). <i>Introducción a la criminología</i> . Delta.							
Pérez Pinzón, Á. O., & Pérez Castro, B. J. (2009). <i>Curso de Criminología</i> (8a ed.). Temis.							



SEXTO CICLO

ASIGNATURA: Economía general					CÓDIGO: EG008.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI	3	2	0	5	4	Ninguno	CG8/CG10.
SUMILLA							
Es un curso de naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter electivo, cuyo propósito es que los estudiantes adquieran conocimientos de la teoría económica general, sus métodos y funcionamientos, considerando los siguientes contenidos: Evolución del pensamiento económico, método de la economía, posibilidades de producción, eficacia y economía, agentes económicos y flujo circular de la economía, introducción a la oferta, demanda y equilibrio de mercado, comercio y regulación de los mercados.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Economía, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Mankiw, N. G. (2015). <i>Macroeconomía: Versión para América Latina</i> (6a ed.). Cengage Learning.							
Pac Salas, D. (Coord.), Gómez Bahillo, C., & Bergua Amores, J. Á. (2018). <i>Sociedad: Economía, organización y consumo</i> . Delta.							
Calabresi, G. (2011). <i>Un vistazo a la catedral: Cuando el derecho encuentra con la economía</i> . Palestra Editores.							



ASIGNATURA: Derecho civil III (Derecho de familia)					CÓDIGO: DAD20.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI	3	2	0	5	4	DAD16.D	CEE9.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de las normas y principios que regulan las relaciones familiares en el ámbito del Derecho Civil. El curso aborda los aspectos fundamentales del Derecho de Familia, incluyendo el matrimonio, la convivencia, la filiación, la adopción, los derechos y deberes de los miembros de la familia, y los regímenes patrimoniales del matrimonio. Se estudian también temas como la guarda y custodia de los hijos, la patria potestad, la sucesión hereditaria dentro del contexto familiar, y la disolución de los vínculos familiares, incluyendo el divorcio y la separación. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar los principios y normas del Derecho de Familia a casos reales, resolviendo problemas legales que involucran relaciones familiares y buscando soluciones jurídicas en situaciones prácticas que afectan la vida cotidiana de los individuos y las familias.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Barletta Villarán, C. (2018). <i>Derecho de la niñez y adolescencia</i> (Serie Lo esencial del Derecho; 29). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.</p> <p>Bossert, G. A., & Zannoti, E. A. (2013). <i>Manual de Derecho de Familia</i> (6.a ed.). Astrea.</p> <p>Bermúdez Tapia, M. (2012). <i>Derecho procesal de familia: aproximación crítica no convencional a los procesos de familia</i>. San Marcos.</p>							



ASIGNATURA: Teoría general del proceso					CÓDIGO: CID21.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI	3	2	0	5	4	CID04.D	CE12/CE13.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral de los fundamentos, principios y normas que rigen el proceso judicial en el ámbito del Derecho. El curso aborda los aspectos generales del proceso, incluyendo los tipos de procesos, la estructura y etapas del proceso judicial, los sujetos procesales, las garantías procesales y el derecho a la defensa. Se estudian también los principios del debido proceso, la legitimación, la jurisdicción, la competencia, y la función del juez en el desarrollo del proceso. Además, se analizan las diversas formas de resolución de conflictos, los procedimientos ordinarios y especiales, así como la ejecución de sentencias. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar y aplicar las normas procesales, participando en la resolución de casos prácticos que simulan situaciones reales del ámbito judicial.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Alfaro Pinillos, R. (2007). <i>Teoría general del derecho procesal constitucional: ¿cómo interponer una demanda constitucional con éxito?</i> . Adrus.							
Gómez Lara, C. (1996). <i>Teoría general del proceso</i> . Harla.							
Sagástegui Urteaga, P. (2001). <i>Teoría General del Proceso Civil</i> . Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Fondo Editorial.							



ASIGNATURA: Derecho laboral I					CÓDIGO: DAD22.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI	2	2	0	4	3	DAD18.D	CEE10/CEE11.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida de los principios, normas y regulaciones que rigen la relación laboral entre empleadores y trabajadores. El curso aborda los conceptos fundamentales del Derecho Laboral, tales como la naturaleza del contrato de trabajo, los derechos y deberes de las partes, la jornada laboral, el salario, las condiciones de trabajo, y las formas de terminación de la relación laboral. Se estudian también los derechos laborales fundamentales, como la protección contra el despido arbitrario, la seguridad social y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para interpretar y aplicar las normativas laborales a situaciones concretas, analizando casos prácticos que simulan conflictos laborales y favoreciendo una resolución justa y eficiente de los mismos.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Gómez Valdez, F. (2015). <i>Derecho del trabajo individual: relaciones individuales de trabajo</i>. San Marcos.</p> <p>Jiménez Coronado, L. (2019). <i>Manual de regímenes laborales sectoriales</i>. Instituto Pacífico.</p> <p>Obregón Sevillano, T. M. (2018). <i>Manual de relaciones individuales de trabajo</i>. Instituto Pacífico.</p>							



SÉPTIMO CICLO

ASIGNATURA: Derecho laboral II					CÓDIGO: DAD23.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VII	3	2	0	5	4	DAD22.D	CEE11/CEE10.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es profundizar en el estudio de las normas y principios que rigen las relaciones laborales en el ámbito de las instituciones y procedimientos específicos del Derecho Laboral. El curso aborda temas avanzados, como el régimen de los contratos laborales especiales, las condiciones de trabajo en sectores específicos (como el trabajo doméstico, los trabajadores del sector público y los trabajadores migrantes), y los derechos colectivos de los trabajadores, incluyendo la negociación colectiva, los sindicatos y la huelga. También se estudian las formas de solución de conflictos laborales, como el arbitraje y la mediación, y las garantías judiciales y administrativas para la defensa de los derechos laborales. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar los principios del Derecho Laboral a situaciones complejas, realizando análisis de casos reales y diseñando soluciones jurídicas eficaces en el ámbito laboral.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Arévalo Vela, J. (2008). <i>Derecho colectivo del trabajo: comentarios al texto único ordenado de la Ley de relaciones colectivas del trabajo</i> . Grijley.							
Martín Valverde, A., Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F., & García Murcia, J. (2013). <i>Derecho del Trabajo</i> . Tecnos.							
Rendón Vásquez, J. (2014). <i>Derecho del trabajo colectivo: relaciones colectivas de trabajo en la actividad privada y en la administración pública</i> . Grijley.							



ASIGNATURA: Derecho civil IV (Derecho de sucesiones)					CÓDIGO: DAD24.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VII	3	2	0	5	4	DAD20.D	CEE12.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer una comprensión detallada de las normas que regulan la transmisión del patrimonio de una persona fallecida a sus herederos, así como la protección de los derechos de los familiares del difunto. El curso abarca los aspectos fundamentales del Derecho de Sucesiones, tales como los testamentos, las sucesiones legítimas y testamentarias, la partición de la herencia, la administración de bienes del difunto y los procedimientos judiciales asociados a la sucesión. También se estudian los derechos de los herederos, legatarios y demás beneficiarios, así como las cargas y obligaciones que pueden derivarse de la sucesión. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar las normas del Derecho de Sucesiones en casos concretos y desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar y gestionar situaciones jurídicas relacionadas con el patrimonio de los difuntos.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Fernández Arce, C. (2017). <i>Derecho de sucesiones</i> (Serie Lo esencial del derecho; 14). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Hinostroza Minguez, A. (1998). <i>Derecho de sucesiones</i> . Fecat.							
Hinostroza Minguez, A. (2011). <i>Procesos judiciales derivados del derecho sucesorio</i> (2a ed.). Editora Jurídica Grijley.							



ASIGNATURA: Derecho mercantil					CÓDIGO: DAD25.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VII	3	2	0	5	4	DAD16.D	CEE13.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de las normas que regulan las actividades comerciales y empresariales, tanto a nivel nacional como internacional. El curso aborda los principios fundamentales del Derecho Mercantil, incluyendo la contratación mercantil, la figura del comerciante, los contratos comerciales, las sociedades mercantiles, y la quiebra o insolvencia. Además, se estudian temas relativos a la propiedad intelectual, los títulos valores, los instrumentos financieros y la regulación de las actividades bancarias y bursátiles. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar las normas mercantiles en la resolución de conflictos y en la creación y gestión de empresas, desarrollando las competencias necesarias para enfrentar los retos del mundo empresarial y comercial.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Chanduví Cornejo, V. H. (2019). <i>Derecho societario: las sociedades mercantiles, legislación nacional y modelos</i> . Fondo Editorial de la Universidad Privada Antenor Orrego.							
Obiol Anaya, E. F. (2016). <i>Contratos mercantiles</i> . Grijley.							
Posner, R. A. (2013). <i>El análisis económico del derecho</i> (2a ed.). Fondo de Cultura Económica.							



ASIGNATURA: Derecho tributario					CÓDIGO: DAD26.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VII	3	2	0	5	4	DAD18.D	CEE14.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer una comprensión detallada de las normas que regulan la creación, recaudación y control de los tributos, así como el estudio de las relaciones fiscales entre los ciudadanos y el Estado. El curso aborda los fundamentos del Derecho Tributario, incluyendo los tipos de tributos, la estructura del sistema tributario, las obligaciones fiscales de los contribuyentes, los procedimientos administrativos y judiciales en materia tributaria, y los principios constitucionales que rigen la tributación. Se estudian también los regímenes fiscales especiales, los impuestos directos e indirectos y la evasión fiscal. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar y aplicar la legislación tributaria, analizar situaciones fiscales complejas y ofrecer soluciones legales en la gestión y defensa de los derechos de los contribuyentes.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Lara Márquez, J. N. (2022). <i>Argumentación, derecho tributario y casos difíciles: lagunas y antinomias</i> . Palestra Editores.							
Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2021). <i>Derecho tributario peruano</i> . Palestra Editores.							
Sevillano Chávez, S. (2019). <i>Lecciones de derecho tributario: principios generales y Código tributario</i> . Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Yacolca Estares, D. (2022). <i>Procesal tributario: notificación, prescripción y auditoría preventiva, procedimiento contencioso y cobranza coactiva, proceso contencioso judicial y procesal aduanero</i> . Instituto Pacífico.							



OCTAVO CICLO

ASIGNATURA: Filosofía y proyecto ético de vida					CÓDIGO: EG009.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VIII	3	2	0	5	4	Ninguno	CG9/CG7.
SUMILLA							
<p>Es un curso de naturaleza teórico práctica perteneciente al área de Estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es desarrollar en los estudiantes habilidades creativas, reflexivas, argumentativas y de investigación que promuevan el desarrollo de proyectos innovadores, formativos y con sentido ético. Comprende los temas relacionados con: pensamiento filosófico, axiología, antropología y ética centradas en la búsqueda del bien común.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Filosofía, Educación con especialización en filosofía o ética, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Fernández Martínez, S., & Martínez M., P. L. (2022). <i>Psicología: Una mirada desde la filosofía de la ciencia</i>. UJED, Trillas.</p> <p>Marias, J. (2019). <i>Historia de la filosofía</i> (3a ed.). Alianza Editorial.</p> <p>Couso González, L. (2018). <i>Programación y control de la producción en las obras</i>. Bellisco, Ediciones Técnicas y Científicas.</p>							



ASIGNATURA: Derecho civil V (Derechos reales)					CÓDIGO: DAD27.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VIII	2	2	0	4	3	DAD24.D	CEE15.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los derechos que una persona puede ejercer sobre cosas materiales o bienes, tanto de manera directa como indirecta. El curso aborda los principios y normas fundamentales que regulan los derechos reales, tales como la propiedad, el usufructo, la servidumbre, la hipoteca, el arrendamiento y otros derechos sobre bienes inmuebles y muebles. Además, se estudian los efectos y la transmisión de estos derechos, los mecanismos de protección y la resolución de conflictos relacionados con la propiedad. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán la capacidad de analizar situaciones jurídicas reales y aplicar las normativas pertinentes en casos de adquisición, transmisión y defensa de los derechos reales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Avendaño Valdez, J., & Avendaño Arana, F. (2019). <i>Derechos reales</i> (Serie Lo esencial del derecho; 1). Pontificia Universidad Católica del Perú.</p> <p>Castillo Freyre, M. (2021). <i>Derechos reales: principales y de garantía</i>. Gaceta Jurídica.</p> <p>Varsi Rospigliosi, E. (2018). <i>Tratado de derechos reales: posesión y propiedad</i>. Universidad de Lima, Fondo Editorial.</p>							



ASIGNATURA: Derecho aduanero					CÓDIGO: DAD28.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VIII	3	2	0	5	4	DAD26.D	CEE16.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de las normas jurídicas que regulan el comercio internacional y las operaciones aduaneras, así como las implicancias legales de la importación y exportación de mercancías. El curso abarca los fundamentos del Derecho Aduanero, incluyendo los procedimientos de importación y exportación, el régimen jurídico de las mercancías, la clasificación arancelaria, los tributos aduaneros y las restricciones no arancelarias. Además, se estudian los tratados internacionales que afectan al comercio aduanero y las sanciones relacionadas con el contrabando y el lavado de dinero en el contexto de las aduanas. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar las normativas aduaneras en el análisis de operaciones comerciales internacionales y en la solución de problemas legales derivados de las transacciones aduaneras.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Cosío Jara, F., & Pardo Carrero, G. (2017). <i>Curso de derecho aduanero</i>. Jurista Editores</p> <p>Effio Pereda, F., Valdiviezo Rosado, J., García Quispe, J. L., & Álvarez Isla, M. (2021). <i>Regímenes aduaneros: tratamiento contable-tributario</i>. Instituto Pacífico.</p> <p>Yacolca Estares, D., & Carvalho, P. de B. (2018). <i>Derecho tributario internacional, económico, aduanero, contable y ambiental</i>. Instituto Legales.</p>							



ASIGNATURA: Derecho penal económico digital					CÓDIGO: DAD29.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VIII	3	2	0	5	4	DAD15.D	CEE17.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión profunda de las normativas que regulan los delitos económicos en el ámbito digital, así como las implicaciones jurídicas de los fraudes y delitos informáticos relacionados con actividades empresariales y financieras. El curso aborda los principales delitos económicos digitales, tales como el fraude cibernético, el robo de identidad, el lavado de dinero, la evasión fiscal en entornos digitales, y la cibercriminalidad en el ámbito de las transacciones comerciales. Además, se estudian las medidas de protección contra estos delitos, así como los marcos legales nacionales e internacionales que regulan la ciberseguridad, la protección de datos y la responsabilidad penal en el ámbito digital. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar y aplicar las normativas del Derecho Penal Económico Digital a casos reales y ofrecer soluciones jurídicas en situaciones de delitos informáticos y financieros.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Arocena, G. A., & Balcarce, F. I. (2009). <i>Derecho penal económico procesal: lineamientos para la construcción de una teoría general</i> . Ediar.							
Peña Cabrera Freyre, A. R. (2009). <i>Derecho penal económico: un estudio dogmático a los delitos económicos, financieros y monetarios</i> . Jurista Editores.							
Peña Cabrera Freyre, A. R. (2018). <i>Derecho Penal: parte especial</i> (4a ed.). IDEMSA.							



NOVENO CICLO

ASIGNATURA: Derecho civil VI (Las obligaciones)					CÓDIGO: DAD30.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IX	3	2	0	5	4	DAD27.D	CEE18/CEE21.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes un estudio profundo de las normas y principios que regulan las obligaciones en el ámbito del Derecho Civil, así como su aplicación en situaciones jurídicas concretas. El curso aborda los diversos tipos de obligaciones, como las de dar, hacer y no hacer, las obligaciones contractuales y extracontractuales, la responsabilidad civil y las causas de extinción de las obligaciones. Se estudian también los contratos en los cuales se generan obligaciones, el cumplimiento, el incumplimiento y los efectos de las obligaciones, además de los mecanismos para garantizar su cumplimiento, tales como las cláusulas penales y la ejecución forzosa. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán la capacidad de interpretar y aplicar las normas que regulan las obligaciones en diversos contextos, tanto en el ámbito contractual como extracontractual, favoreciendo una resolución adecuada de disputas relacionadas con el incumplimiento de las mismas.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Osterling Parodi, F., & Castillo Freyre, M. (2020). <i>Compendio de derecho de las obligaciones</i> (2a ed.). Rimay Editores.							
Castillo Freyre, M., & Rosas Berastain, V. (2018). <i>Derecho de las obligaciones</i> (Serie Lo esencial del derecho; 13). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Llambías, J. J. (2012). <i>Tratado de derecho civil: obligaciones</i> (7a ed.). Abeledo Perrot.							
Franciskovic Ingunza, B. A. (2010). <i>Manual del curso de derecho de obligaciones</i> . Editora Jurídica GRIJLEY							





ASIGNATURA: Derecho procesal civil I					CÓDIGO: CID31.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IX	3	2	0	5	4	CID21.D	CE13/CE12
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral de las normas y principios fundamentales que rigen el proceso judicial civil, así como su aplicación práctica en la resolución de disputas. El curso aborda los aspectos clave del Derecho Procesal Civil, incluyendo los tipos de procesos civiles, la estructura y las etapas del proceso, la competencia y jurisdicción de los tribunales, los actores procesales (parte demandante, demandado, juez, entre otros), y las fases del juicio. Se analiza también el procedimiento de ejecución de sentencias y la apelación, así como los recursos y medidas cautelares. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán las competencias necesarias para interpretar y aplicar las normas procesales civiles a casos reales, comprendiendo las implicancias prácticas del procedimiento judicial y su impacto en los derechos de las partes involucradas.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Gaceta Jurídica. (2029). Compendium de demandas y escritos del proceso civil. Editorial el Búho E.I.R.L.							
Hinostroza Minguez, A. (2016). <i>Comentarios al código procesal civil</i> (4a ed.). Instituto Pacífico.							
Álvarez Alarcón, A., Pérez-Cruz Martín, A. J., & Rodríguez Tirado, A. (2012). <i>Derecho procesal civil</i> (3a ed.). Andavira Editora.							
Castillo Quispe, M., & Sánchez Bravo, E. (2013). <i>Manual de Derecho Procesal Civil</i> . Jurista Editores.							

ASIGNATURA: Derecho procesal penal I					CÓDIGO: CID32.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IX	3	2	0	5	4	DAD29.D	CE14/CE12.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer a los estudiantes un conocimiento profundo de los principios y procedimientos que rigen el proceso penal, centrado en las etapas iniciales del mismo, desde la investigación hasta la apertura del juicio. El curso aborda los fundamentos del Derecho Procesal Penal, incluyendo la acción penal, la investigación y acusación de los delitos, los derechos fundamentales de los imputados, el proceso de detención, la prisión preventiva y las garantías procesales. Se estudian los roles de los actores procesales en el ámbito penal, como el Ministerio Público, los jueces, los abogados defensores y la víctima, así como las medidas cautelares y los procedimientos para la admisión de pruebas. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a interpretar y aplicar las normas procesales penales, desarrollando habilidades para analizar casos y participar activamente en procedimientos penales, tanto en la teoría como en la práctica.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Arbulú Martínez, V. J. (2019). <i>La técnica de la prueba en el proceso penal</i>. Gaceta Jurídica. Peña Cabrera Freyre, A. R. (2010). <i>Manual de derecho procesal penal</i> (2a ed.). Rodhas. San Martín Castro, C. (2015). <i>Derecho procesal penal, lecciones: conforme el Código procesal penal de 2004</i>. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.</p>							





ASIGNATURA: Mediación y conciliación					CÓDIGO: DAD33.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IX	3	2	0	5	4	DAD23.D	CEE19.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es formar a los estudiantes en los métodos alternativos de resolución de conflictos, especialmente la mediación y la conciliación, que permiten resolver disputas sin recurrir a un juicio formal. El curso aborda los principios fundamentales de la mediación y la conciliación, sus diferencias y semejanzas, el proceso de negociación, la figura del mediador o conciliador y el marco legal que regula estas prácticas. Se analizan los beneficios de la mediación y conciliación en la resolución de conflictos familiares, comerciales, laborales y civiles, destacando su capacidad para generar acuerdos voluntarios entre las partes involucradas. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar las técnicas de mediación y conciliación, desarrollando habilidades para gestionar y resolver conflictos de manera eficiente, con un enfoque en la promoción de la paz social y la mejora de la comunicación entre los participantes.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Abanto Torres, J. D. (2010). <i>La conciliación extrajudicial y la conciliación judicial: Un puente de oro entre los Marc's y la justicia ordinaria</i> . Editora y Librería Jurídica Grijley.							
Gil Echeverry, J. H. (2011). <i>La conciliación extrajudicial y la amigable composición</i> (2a ed.). Temis.							
Ortiz Nishihara, F. R. (2010). <i>Conciliación extrajudicial: Justicia formal y arbitraje</i> . Jurista Editores.							
Ridao Rodrigo, S. (2010). Técnicas de mediación. Reflexiones sobre su aplicación en contextos comunicativos interculturales. <i>Aposta. Revista de Ciencias Sociales</i> , 47, 1-16. https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950243005.pdf							

ASIGNATURA: Arbitraje					CÓDIGO: DAD34.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
IX	3	2	0	5	4	DAD25.D	CEE20.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral del arbitraje como método alternativo de resolución de conflictos, destacando sus características, procedimientos y aplicación en diversas ramas del Derecho. El curso aborda los principios fundamentales del arbitraje, la elección de los árbitros, la constitución del tribunal arbitral, las fases del proceso arbitral, la sentencia arbitral y su ejecución, así como la comparación con el proceso judicial. Se analiza el marco normativo nacional e internacional que regula el arbitraje, incluidas las convenciones y tratados internacionales aplicables. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar el arbitraje como mecanismo de solución de disputas, resolviendo casos prácticos y adquiriendo competencias en la negociación y redacción de acuerdos arbitrales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
García Ascencios, F. (2012). <i>Amparo versus arbitraje: Imprudencia del amparo contra laudos arbitrales</i> . Adrus.							
Guzmán-Barrón Sobrevilla, C. (2017). <i>Arbitraje comercial nacional e internacional</i> (Lo esencial del derecho; 16). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Ortiz Nishihara, Freddy R. (2010). <i>Conciliación extrajudicial: Justicia formal y arbitraje</i> . Lima: Jurista Editores.							



DÉCIMO CICLO

ASIGNATURA: Derecho civil VII (Fuente de las obligaciones)					CÓDIGO: DAD35.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
X	3	2	0	5	4	DAD30.D	CEE21/CEE18.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es estudiar las diversas fuentes que originan las obligaciones en el ámbito del Derecho Civil, como los contratos, los cuasicontratos, los delitos, los cuasidelitos y los actos jurídicos unilaterales. El curso analiza cómo cada una de estas fuentes genera derechos y deberes entre las partes, las condiciones de su validez, los efectos y las implicaciones jurídicas de las mismas. Se profundiza en el estudio de los contratos como fuente principal de las obligaciones, así como en la evolución y los efectos de las obligaciones derivadas de situaciones extracontractuales. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a interpretar las normas relacionadas con las fuentes de las obligaciones y a aplicar estos conocimientos a situaciones jurídicas reales, favoreciendo la solución de conflictos y la defensa de los derechos de las partes involucradas.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Castillo Freyre, M. (2016). Lecciones de contratos: Parte general (2a ed.). Estudio Mario Castillo Freyre.							
Ordoqui Castilla, G. (2017). Tratados de derecho de los contratos (Vol. 1). Ediciones Legales.							
Peña Nossa, L. (2019). Contratos empresariales nacionales e internacionales: Conozca los contratos que le darán estabilidad y rentabilidad a su negocio. Ecoe Ediciones.							

ASIGNATURA: Derecho procesal civil II					CÓDIGO: DAD36.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
X	3	2	0	5	4	CID31.D	CEE22.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es profundizar en el estudio del Derecho Procesal Civil, enfocándose en los aspectos avanzados del proceso judicial, tales como los recursos, la ejecución de sentencias y la resolución de conflictos complejos. El curso aborda el procedimiento en segunda instancia, el recurso de apelación, los procesos especiales y sumarios, las medidas cautelares y el proceso de ejecución. También se estudian temas relacionados con la responsabilidad de los jueces y las partes, el control judicial de la legalidad y los aspectos internacionales del Derecho Procesal Civil. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes adquirirán las herramientas necesarias para gestionar procesos civiles complejos y aplicar eficazmente las normas procesales en diversos escenarios judiciales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Gaceta Jurídica. (2019). <i>Compendium de demandas y escritos del proceso civil: compendio práctico que sistematiza los modelos de todos los documentos relacionados con los artículos del Código Procesal Civil</i> . Editorial el Búho E.I.R.L.							
Hinostroza Minguez, A. (2008). <i>Procesos de separación de cuerpos y divorcio</i> (2a ed.). Gaceta Jurídica.							
Hinostroza Minguez, A. (2002). <i>Medios impugnatorios en el proceso civil: doctrina y jurisprudencia</i> (2a ed.). Gaceta Jurídica Editores.							
Luján Segura, H. (2018). <i>La medida cautelar: casos especiales de procedencia e improcedencia</i> . Instituto Pacífico.							



ASIGNATURA: Derecho procesal penal II					CÓDIGO: DAD37.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
X	3	2	0	5	4	CID32.D	CEE23.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es profundizar en los aspectos avanzados del proceso penal, desde la fase de juicio hasta la ejecución de la sentencia, con un enfoque en la protección de los derechos de las partes involucradas. El curso aborda el proceso penal en su fase de juicio oral, la admisión de pruebas, la defensa y la acusación, la sentencia y los recursos judiciales disponibles, así como las formas de ejecución penal. Se analiza también el papel de los jueces, fiscales, abogados defensores y las víctimas en el proceso penal. Además, se estudian las medidas alternativas a la prisión, como la libertad condicional, penas sustitutivas, y ejecución de las penas dictadas por los órganos jurisdiccionales. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar las normas procesales penales en casos reales, comprendiendo el impacto de las decisiones judiciales en el sistema de justicia penal.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Arbulú Martínez, V. J. (2019). <i>La técnica de la prueba en el proceso penal</i> . Gaceta Jurídica.							
Gaceta Jurídica. (2019). <i>Gaceta penal & procesal penal: prisión preventiva: problemática actual</i> . Editorial el Búho E.I.R.L.							
Peña Gonzales, Ó. (2019). <i>Técnicas de litigación oral: teoría y práctica</i> (4a ed.). Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.							
Rojas Vargas, F., Dávila Carbajal, M. P., Guevara Vásquez, I. P., Jurado Cerrón, D., & Cerna Ravines, C. (2020). <i>Prisión preventiva y detención preliminar: un estado de la cuestión</i> . Gaceta Jurídica.							



ASIGNATURA: Tesis I					CÓDIGO: CID38.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
X	3	2	0	5	4	CID06.D	CE15/CE16.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es guiar a los estudiantes en el desarrollo de una investigación jurídica profunda, permitiéndoles formular y estructurar un proyecto de tesis que demuestre su capacidad para investigar, analizar y presentar de manera clara y coherente un tema relevante dentro del ámbito del Derecho. El curso aborda la selección y delimitación de un tema de investigación, la formulación de preguntas de investigación, la elaboración de una hipótesis, la revisión de la literatura relevante, y el diseño metodológico adecuado para el trabajo. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a construir una base sólida para su tesis, desarrollando habilidades en la recolección y análisis de datos, y en la aplicación de fuentes jurídicas pertinentes. Además, se les proporcionarán herramientas para mejorar su capacidad de redacción académica y argumentación jurídica, con el fin de garantizar la calidad y profundidad de su investigación.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Andía Valencia, W. (2017). <i>Manual de investigación universitaria: Pautas para la planificación de una tesis</i> . Ediciones "Arte y Pluma".							
Ramos Núñez, C. A. (2018). <i>Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento</i> . Lex & Iuris Grupo Editorial.							
Romero Delgado, H. E., Palacios Vilela, J. J., & Ñaupas Paitán, H. (2018). <i>Metodología de la investigación jurídica: Una brújula para investigar en ciencias jurídicas y redactar la tesis</i> . Grijley.							
Rosales Asencio, E., Colmenar Santos, A., & Borge Diez, D. (2020). <i>Cómo elaborar: Una tesis por compendio de artículos científicos</i> . Síntesis.							



DÉCIMO PRIMER CICLO

ASIGNATURA: Estadística general					CÓDIGO: EG010.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	H TP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XI	2	2	0	4	3	Ninguno	CG10/CG6.
SUMILLA							
Es un curso naturaleza teórico-práctica perteneciente al área de estudios generales, de carácter obligatorio, cuyo propósito es que el estudiante analice e interprete los datos para la toma de decisiones en situaciones reales o simuladas. Sus contenidos son la recolección, organización y presentación de datos, tablas y gráficos de frecuencias, medidas de tendencia central media, mediana y moda, medidas de dispersión absolutas y relativas, medidas de asimetría, análisis de correlación y regresión, probabilidad e inferencia estadística.							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Licenciado en Estadística e investigador RENACYT, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Betancourt Uscátegui, J. F., & Polanco Guzmán, I. Y. (2022). <i>Análisis de datos con Power BI, R-Rstudio y Knime: Curso práctico</i> . Ediciones de la U.							
Pérez López, C. (2017). <i>Muestreo estadístico a través de ejemplos: Aplicaciones con Excel, SPSS, SAS y STATA</i> . Garceta.							
Quezada Lucio, N. (2012). <i>Estadística con SPSS 20</i> . Empresa Editora Macro.							



ASIGNATURA: Derecho procesal constitucional					CÓDIGO: DAD39.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XI	2	2	0	4	3	CID17.D	CEE24.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de las normas y principios que rigen los procedimientos relacionados con los derechos fundamentales en el marco del Derecho Constitucional. El curso aborda los procesos constitucionales, como el control de constitucionalidad, la acción de amparo, el habeas corpus, la acción de inconstitucionalidad, así como el proceso de protección de derechos fundamentales ante los tribunales. Se estudian también los mecanismos de tutela judicial efectiva, la relación entre el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal, y los procedimientos vinculados a la interpretación de la Constitución. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para aplicar las normas procesales constitucionales en la resolución de casos relacionados con la protección de derechos fundamentales y la defensa del orden constitucional.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Crispín Sánchez, Arturo (Coordinador). (2023). <i>Actuación, ejecución y supervisión de sentencias constitucionales: Efectividad de las decisiones y mecanismos procesales</i> . Serie Litigio Constitucional. Gaceta Jurídica.							
García, B. Domingo. (2024). <i>Derecho procesal constitucional</i> . 3.ª ed. rev. y amp. Gaceta Jurídica.							
Pacheco Castro, J., & Águila Grados, G. (2019). <i>El ABC del derecho procesal constitucional</i> . 2.ª ed. San Marcos.							





ASIGNATURA: Derecho procesal laboral					CÓDIGO: DAD40.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XI	2	2	0	4	3	DAD36.D	CEE25/CEE11.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de los procedimientos legales que regulan las relaciones laborales, así como los mecanismos procesales utilizados en los conflictos entre empleadores y trabajadores. El curso aborda los principios del Derecho Procesal Laboral, los procedimientos para la resolución de disputas laborales, las competencias de los tribunales laborales, las fases del proceso judicial, la conciliación y la ejecución de sentencias laborales. Se analizan temas relacionados con la contratación laboral, las condiciones de trabajo, la terminación de la relación laboral y las acciones legales disponibles para los trabajadores y empleadores en caso de conflictos. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar las normativas procesales laborales en situaciones prácticas, desarrollando las habilidades necesarias para intervenir en casos de disputas laborales y proteger los derechos de las partes involucradas.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestria y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Ávalos Jara, Oxal & Ávalos Jara, Víctor Oxal (Coordinadores). (2011). <i>Estudios sobre la nueva Ley Procesal del Trabajo</i> . Jurista Editores.							
Ávalos Jara, Oxal Victor. (2014). <i>Comentarios a la nueva ley procesal del trabajo: estudio y análisis crítico de la Ley n° 29497</i> . Jurista Editores.							
López Julca, Ronald Regan. (2017). <i>La prueba en el nuevo proceso laboral y el apoyo notarial</i> . Ffecaat.							
Mendoza Legoas, Luis. (2016). <i>Las medidas cautelares laborales</i> (2ª ed.). Jurista Editores.							

ASIGNATURA: Pericia forense					CÓDIGO: DAD41.D		
CICLO	HT	HP	H LAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XI	2	2	0	4	3	DAD19.D	CEE26/CEE28.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer a los estudiantes un conocimiento detallado sobre la aplicación de la pericia en el ámbito jurídico, especialmente en el contexto de la criminalística, el Derecho Penal y otras áreas del Derecho. El curso aborda los fundamentos y procedimientos de la pericia forense, la función de los peritos en los procesos judiciales, los diferentes tipos de pericias (médicas, psicológicas, grafotécnicas, contables, entre otras), y la valoración de la prueba pericial. Se estudian las técnicas de intervención pericial, los criterios de evaluación, así como la presentación, análisis y debate de los resultados ante los tribunales. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades para realizar y valorar pericias forenses, contribuyendo al esclarecimiento de hechos y la toma de decisiones judiciales en diversos contextos jurídicos.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Duce J., Mauricio. (2018). Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate. <i>Ius et Praxis</i>, 24(2), 223-262. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000200223</p> <p>Mejia Mendo, H. H. (2024). El informe pericial y su control de fiabilidad en la etapa intermedia: Un modelo de admisibilidad científica. <i>Chornancap Revista Jurídica</i>, 2(2), 67-90. https://doi.org/10.61542/rjch.104</p> <p>Ponce-Maluquish, L. (2022). El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. 593 <i>Digital Publisher CEIT</i>, 8(3-1), 786-800. https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1852</p>							





ASIGNATURA: Tesis II					CÓDIGO: CID42.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XI	3	2	0	5	4	CID38.D	CE16/CE15.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicos y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es acompañar a los estudiantes en la finalización de su investigación jurídica, orientándolos en la redacción, desarrollo y defensa de su tesis, que debe abordar un tema relevante dentro del ámbito del Derecho. En esta etapa, los estudiantes perfeccionarán la estructura de su informe final de tesis, profundizarán en la discusión y análisis de la literatura existente, e integrarán los resultados de su investigación de manera coherente y sistemática. El curso aborda la metodología de redacción de una tesis, las técnicas de argumentación jurídica, la correcta citación de fuentes, la estructura de los capítulos y la defensa oral del trabajo final. Además, los estudiantes recibirán orientación sobre la mejora de su capacidad de presentación y defensa ante un jurado académico. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán habilidades críticas y de comunicación para presentar su investigación de manera clara, sólida y fundamentada, cumpliendo con los estándares académicos y científicos exigidos para la obtención de su título.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Amat, O., & Rocafort, A. (2017). <i>Cómo investigar: Trabajo de final de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros trabajos de investigación</i> . ACCID.							
Suárez-Iñiguez, E. (2023). <i>Cómo hacer la tesis: La solución a un problema</i> . 3.ª ed. Trillas.							
Vara Horna, A. A. (2015). <i>7 pasos para elaborar una tesis: Cómo elaborar y asesorar una tesis para ciencias administrativas, finanzas, ciencias sociales y humanidades</i> . Macro.							

DÉCIMO SEGUNDO CICLO

ASIGNATURA: Derecho registral y notarial					CÓDIGO: DAD43.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XII	3	2	0	5	4	DAD35.D	CEE27.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales sobre el sistema registral y notarial, así como su funcionamiento en el ámbito jurídico. El curso aborda los principios, normas y procedimientos que regulan la actividad registral y notarial, con especial énfasis en los registros públicos, como el Registro Civil, el Registro de Propiedad Inmueble, el Registro de Personas Jurídicas y el Registro de Bienes Muebles. Se estudian los actos notariales, la función del notario como fedatario público, la autenticación de documentos, los efectos jurídicos de los registros y la importancia de la fe pública. Además, se analizan las implicancias legales de la inscripción de actos y contratos, la protección de derechos patrimoniales y la seguridad jurídica que brindan los registros y notarias. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes aprenderán a aplicar los principios y procedimientos registrales y notariales en situaciones reales, desarrollando las competencias necesarias para la correcta intervención en la práctica jurídica y la gestión de registros y actos notariales.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Gonzales Barrón, Gunther Hernán. (2015). <i>Derecho registral y notarial</i> (4a ed.). Jurista Editores.							
Gonzales Barrón, Gunther Hernán. (2016). <i>Derecho notarial: temas actuales</i> (2a ed.). Jurista Editores.							
Vivar Morales, Elena & Berrospi Vivar, Sergio. (2021). <i>El derecho registral</i> . Pontificia Universidad Católica del Perú.							



ASIGNATURA: Criminalística					CÓDIGO: DAD44.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XII	3	2	0	5	4	DAD41.D	CEE28/CEE26.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es ofrecer a los estudiantes los conocimientos y habilidades esenciales en el campo de la criminalística, tanto en sus aspectos teóricos como en su aplicación práctica en el proceso judicial. El curso aborda los principios científicos aplicados a la investigación criminal, incluyendo la identificación, preservación y análisis de evidencias físicas en el lugar de los hechos. Se estudian las técnicas y métodos utilizados en la recopilación y procesamiento de pruebas, como huellas dactilares, ADN, balística, toxicología, entre otras, y se analiza cómo estas pruebas son fundamentales para el esclarecimiento de delitos. Además, se profundiza en la importancia de la cadena de custodia y el manejo adecuado de la evidencia. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán competencias en la utilización de herramientas criminalísticas y en la interpretación de los resultados obtenidos en investigaciones, preparándose para colaborar eficientemente con los órganos encargados de la justicia penal.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Ibáñez Peinado, José. (2019). <i>Introducción a la criminología</i> . Delta.							
Giraldo Rojas, Juan David. (2016). <i>Criminalística: teoría general</i> (2a ed.). Universidad de Medellín.							
Lorente Acosta, José Antonio. (2015). <i>Manual de criminalística</i> (3a ed.). Grijley.							



ASIGNATURA: Derecho internacional público					CÓDIGO: DAD45.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XII	2	2	0	4	3	DAD39.D	CEE29.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes un entendimiento integral del Derecho Internacional Público, analizando sus principios, normas y procedimientos en el contexto de las relaciones internacionales y la regulación de la convivencia entre Estados y actores internacionales. El curso abarca temas clave como la soberanía, la paz y seguridad internacionales, los derechos humanos, el derecho de los tratados, la responsabilidad internacional de los Estados, y el papel de las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia. Se profundiza en el análisis de conflictos internacionales, la resolución pacífica de disputas y la aplicación de las normas internacionales en el ámbito judicial. A través de un enfoque teórico-práctico, los estudiantes desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar y aplicar las normas del Derecho Internacional Público, así como para abordar casos y situaciones complejas que involucren relaciones internacionales y la cooperación entre Estados.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Antialón Conde, A., & Maúrtua De Romaña, O. (2019). <i>Manual de derecho internacional público</i> . Lima: Universitaria.							
Salmón, E. (2019). <i>Curso de derecho internacional público</i> (2ª ed.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.							
Donnelly, J. (2017). <i>Derechos Humanos Internacionales</i> (2ª ed.). México: Trillas.							



ASIGNATURA: Trabajo de investigación					CÓDIGO: CID46.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
XII	3	2	0	5	4	CID42.D	CE17/CE16.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas específicas y tiene una naturaleza teórica y práctica. Su objetivo es orientar a los estudiantes en el desarrollo de un trabajo de investigación jurídica que aborda un tema de forma precisa y acotada, basado en la revisión de literatura actualizada de su tesis, la aplicación de una metodología rigurosa para el análisis de la información recolectada y la exposición coherente de resultados. En el curso se profundiza algún tema de la asignatura de tesis II, con el propósito de desarrollar un artículo científico para una revista, cumpliendo con los estándares exigidos en la comunidad científica y su investigación debe aportar soluciones a problemáticas jurídicas relevantes, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo del conocimiento. Al finalizar el curso el estudiante entregará el artículo publicado o evidencia que está en proceso de publicación.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Amat, O., & Rocafort, A. (2017). <i>Cómo investigar: Trabajo de final de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros trabajos de investigación</i>. ACCID.</p> <p>Cisneros Estupiñán, M. (2012). <i>Cómo elaborar: trabajos de grado</i>. Ecoe Ediciones.</p> <p>Hidalgo Ortega, J. (2008). <i>La tesis</i>. Editorial Fecat.</p>							



ASIGNATURAS ELECTIVAS

ASIGNATURA: Violencia contra la mujer y grupo familiar					CÓDIGO: ELD01.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE9.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de la problemática de la violencia de género y familiar, así como de las normativas legales y políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. El curso aborda los tipos de violencia que afectan a las mujeres y a los miembros del grupo familiar, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como sus repercusiones sociales y culturales. Se estudian las leyes nacionales e internacionales que protegen los derechos de las víctimas y las medidas de protección y asistencia disponibles. Además, se analiza el papel de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la lucha contra la violencia, promoviendo un enfoque multidisciplinario para abordar este grave problema.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Gaceta Jurídica. (2019). <i>Gaceta penal & procesal penal: Delitos contra la mujer e integrantes del grupo familiar</i> . Editorial el Búho E.I.R.L.							
Haro, G. (2020). <i>El delito de feminicidio: Violencia contra la mujer por machismo y misoginia</i> (2a ed.). Hala Editores.							
Peña Ruiz, M. de G., Tercero Cotillas, M. del R., & Fernández-Pacheco, B. Labián. (2019). <i>Prevención de la violencia de género</i> . Editorial Síntesis.							



ASIGNATURA: Derecho del comercio internacional					CÓDIGO: ELD02.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE16.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de estudio de las asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo principal es proporcionar los fundamentos legales que regulan la actividad comercial internacional. El curso abarca una variedad de contenidos, entre los cuales se incluyen las disposiciones nacionales e internacionales, los tratados que rigen el comercio global, así como los usos y costumbres internacionales aplicados a las relaciones comerciales. Además, se estudian los principales operadores económicos involucrados en la transferencia de bienes y servicios, tanto en acuerdos bilaterales como multilaterales, y se analiza el impacto de la globalización comercial en el derecho internacional.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Sánchez Belmont, Ó. (2017). <i>Análisis de riesgo en operaciones de comercio exterior: El camino hacia una inteligencia tributaria</i>. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>Pejovés Macedo, J. A. (2022). <i>Derecho marítimo y comercio internacional: Capítulos sobre puertos, transporte y comercio marítimo</i>. Fondo Editorial.</p> <p>Barona Llorca, F. (2017). <i>Negociación y contratación internacional: Bases y procedimientos en operaciones comerciales internacionales</i>. Limusa. Ideas propias.</p>							



ASIGNATURA: Derecho internacional privado					CÓDIGO: ELD03.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE29.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión de los principios y normas que regulan las relaciones jurídicas entre personas y entidades de diferentes países, abarcando cuestiones de competencia judicial, ley aplicable y reconocimiento de sentencias extranjeras. El curso aborda los sistemas y fuentes del Derecho Internacional Privado, la resolución de conflictos de leyes y jurisdicciones, y los procedimientos legales en contextos internacionales. Además, se estudian temas como la nacionalidad, el estado civil, los contratos internacionales y los derechos de familia en el ámbito transnacional. Se analiza, asimismo, la cooperación internacional en la resolución de disputas y la armonización de normas a nivel global.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Calderón Puertas, C. A., & Agurto Gonzales, C. (2011). <i>Derecho internacional privado</i> (Observatorio de derecho civil; 9). Motivensa.							
Delgado Barreto, C., & Delgado Menéndez, M. A. (2017). <i>Derecho internacional privado</i> . Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Martínez Rubio, A. N. (2018). <i>Derecho internacional privado</i> . Centro de Estudios Financieros.							



ASIGNATURA: Gobernanza global					CÓDIGO: ELD04.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE2.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es analizar los principios, actores y estructuras clave que configuran la gobernanza global en el contexto actual. El curso aborda los mecanismos de cooperación internacional, los retos globales y las instituciones supranacionales que participan en la toma de decisiones globales. Asimismo, se estudian las relaciones entre los gobiernos, organizaciones internacionales, empresas transnacionales y la sociedad civil, con un enfoque en la gestión de asuntos globales como el cambio climático, los derechos humanos, la seguridad internacional y el desarrollo sostenible.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Cervantes Liñán, L. C., & Rivera Oré, J. A. (2018). <i>Perú: Estado, poder y democracia: Reformas para un buen gobierno libre de corrupción</i>. Fondo Editorial de la UIGV.</p> <p>Roger, Charles, Jordana, Jacint, Holesch, Adam, & Schmitt, Lewin. (2023). La investigación sobre gobernanza global. Explorando patrones de crecimiento, diversidad e inclusión. <i>Foro internacional</i>, 63(2), 213-249. https://doi.org/10.24201/fi.v63i2.2984</p> <p>Gill, Stephen R.. (2020). Gobernanza Global: "Cómo era, es y debería ser". Una reflexión crítica. <i>Foro internacional</i>, 60(4), 1261-1293. https://doi.org/10.24201/fi.v60i4.2800</p>							



ASIGNATURA: Cibercrimen					CÓDIGO: ELD05.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE1/CEE3.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión profunda de los aspectos jurídicos, sociales y tecnológicos relacionados con el cibercrimen. El curso aborda las principales modalidades de delitos informáticos, incluyendo el fraude digital, el hacking, la protección de datos personales y el ciberacoso. Además, se estudian las normativas nacionales e internacionales que regulan el cibercrimen, así como los mecanismos de cooperación entre estados y organismos internacionales para prevenir y sancionar estos delitos. Se analizarán los desafíos legales que plantea la rápida evolución tecnológica y las implicaciones para la seguridad y privacidad en el entorno digital.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>López Gorostidi, Jon. (2022). Sobre el alcance de los fines de la pena en el fenómeno criminal de la ciberdelincuencia. <i>Revista chilena de derecho y tecnología</i>, 11(1), 121-146. https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2022.60913</p> <p>Ortega Candel, J. M. (2021). <i>Ciberseguridad: Manual práctico</i>. Paraninfo.</p> <p>Toro-Alvarez, M. M. (2023). El control del cibercrimen. Análisis exploratorio de sentencias y medidas de supervisión. <i>Revista Logos Ciencia & Tecnología</i>, 15(2), 162-173. https://doi.org/10.22335/rlect.v15i2.1768</p>							



ASIGNATURA: Derecho corporativo compliance					CÓDIGO: ELD06.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE17.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral del marco legal que regula las actividades corporativas, así como de los sistemas y políticas de compliance en las empresas. El curso aborda los principios y normas que rigen la estructura y funcionamiento de las organizaciones, incluyendo temas como la responsabilidad corporativa, la ética empresarial y la prevención de riesgos legales. Además, se estudian los mecanismos de cumplimiento normativo (compliance) que las empresas deben implementar para prevenir conductas ilícitas, garantizar la transparencia y cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales. El análisis también incluye el papel de los sistemas de control interno y la gestión de riesgos dentro de la gobernanza empresarial.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
<p>Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.</p>							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
<p>Derecho y Ciencia Política</p>							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
<p>Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política</p>							
<p>Fecha:</p>							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
<p>Reyna Alfaro, L. M. (2018). Implementación de los Compliance Programs y sus efectos de exclusión o atenuación de responsabilidad penal de los sujetos obligados. Actualidad a partir de la Ley 30424, el Decreto Legislativo 1352 y el Proyecto de Reglamento de la Ley 30424. <i>Advocatus</i>, (037), 29-49. https://doi.org/10.26439/advocatus2018.n037.4570</p>							
<p>Herrera Henao, H. (2020). El origen del Derecho Corporativo, la importancia del corporate compliance (cumplimiento normativo), y su contribución en la lucha contra el lavado de activos, la financiación de actos terroristas, el cohecho internacional, y los actos o acuerdos contrari. <i>ACTA JURÍDICA PERUANA</i>, 2(1), 70 - 80. http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/150</p>							
<p>Sanclemente-Arciniegas, J. (2020). Compliance, empresas y corrupción: una mirada internacional. <i>Derecho PUCP</i>, (85), 9-40. https://doi.org/10.18800/derechopucp.202002.001</p>							



ASIGNATURA: Contrataciones del estado					CÓDIGO: ELD07.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE7.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión detallada del marco normativo y los procedimientos legales que regulan las contrataciones del Estado. El curso aborda los principios que rigen los contratos públicos, como la transparencia, la igualdad y la no discriminación, así como los tipos de contratos utilizados por las entidades públicas. Se estudiarán los procedimientos de licitación, adjudicación, ejecución y fiscalización de los contratos, así como los mecanismos de control y resolución de conflictos en el ámbito de las contrataciones públicas. Además, se analizarán los aspectos éticos y las mejores prácticas en la contratación pública, con énfasis en la prevención de la corrupción y el cumplimiento de la ley.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Navas Rondón, C. (2017). <i>Responsabilidades y sanciones en las contrataciones del Estado</i> . Instituto Legales.							
Castro Barriga, C. D. A., & Villavicencio Benites, L. F. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. <i>IUS ET VERITAS</i> , (62), 60-81. https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202101.003							
Yangales Vega, J. A. (2022). Revisión de las contrataciones en el sector público. <i>Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar</i> , 5(6), 14967-14981. https://doi.org/10.37811/cl_rem.v5i6.1449							



ASIGNATURA: Ética en la práctica profesional del derecho					CÓDIGO: ELD08.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE18.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes los principios éticos fundamentales que rigen la práctica profesional del Derecho, así como los dilemas éticos que pueden surgir en el ejercicio diario de la abogacía. El curso aborda los códigos deontológicos nacionales e internacionales, la responsabilidad profesional del abogado, la relación con los clientes, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la justicia. Además, se analizan los principios de la ética en la toma de decisiones jurídicas, el conflicto de intereses, la confidencialidad y la imparcialidad, con un enfoque en la importancia de la ética para la preservación de la confianza pública en el sistema legal.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Cuadros Villena, C. F. (2011). <i>Ética de la abogacía y deontología forense</i> . Editora FECAT.							
Santana Ramos, Emilia M ^a . (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. <i>Revista de la Facultad de Derecho</i> , (44), 143-176. https://doi.org/10.22187/rfd2018n44a5							
Torres Ortega, Ilse Carolina, & Gallardo Martínez, Yurixhi. (2023). La enseñanza de la ética en las profesiones jurídicas. <i>Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia</i> , 8(23), 69-107. https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i23.462							



ASIGNATURA: Derecho electoral					CÓDIGO: ELD09.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE2.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión profunda del marco legal que regula los procesos electorales, los derechos políticos y las instituciones encargadas de la organización y supervisión de las elecciones. El curso aborda los principios fundamentales del Derecho Electoral, incluyendo la soberanía popular, la equidad y la transparencia en los procesos electorales. Se estudian los sistemas electorales, la legislación sobre partidos políticos, las campañas electorales, la protección del voto y la resolución de controversias electorales. Además, se analiza el papel de las autoridades electorales y los mecanismos de control y fiscalización electoral, con un enfoque en los desafíos y las reformas necesarias para fortalecer la democracia.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Cajalcón Castilla, E. R., & Pomareda Muñoz, D. A. (2021). <i>Derechos políticos y de participación: sufragio, referéndum, revocatoria, iniciativa legislativa y otras formas participativas</i> .							
Rivas-Castillo, Cristian. (2021). Los Delitos Electorales en el Derecho Electoral Nicaragüense. <i>Política, globalidad y ciudadanía</i> , 7(14), 63-83. https://doi.org/10.29105/pgc7.14-4							
Miró Quesada Rada, F. (2013). <i>Introducción a la ciencia política</i> (3.ª ed.). Grijley.							



ASIGNATURA: Derecho minero					CÓDIGO: ELD10.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE29.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral del marco legal que regula las actividades mineras, así como las relaciones jurídicas asociadas con la explotación, comercialización y conservación de recursos minerales. El curso aborda los principios y normas del Derecho Minero, incluyendo los derechos de propiedad sobre los recursos naturales, los procedimientos de concesión minera, la normativa ambiental aplicable, y la responsabilidad social y ambiental en la industria minera. Además, se estudian las políticas públicas y los tratados internacionales que afectan la minería, con un enfoque en los aspectos económicos, sociales y ambientales del sector, así como los mecanismos de resolución de conflictos relacionados con la minería.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Baldeón Ríos, J. F. (2016). <i>Tratado de derecho minero peruano</i> . Jurista Editores.							
Franciskovic Igunza, M. (2018). <i>Derecho minero y ambiente</i> (2.ª ed.). Grijley.							
San Martín Villaverde, D. (2022). <i>El derecho minero</i> . Pontificia Universidad Católica del Perú.							



ASIGNATURA: Seguridad y salud en el trabajo					CÓDIGO: ELD11.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE10/CEE11.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de los principios legales y normativos que rigen la seguridad y la salud en el entorno laboral. El curso aborda los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, condiciones de trabajo y la protección de la salud en el ámbito profesional. Se estudian las normativas nacionales e internacionales, los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como los mecanismos para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Además, se analiza la importancia de la cultura preventiva en las organizaciones y el impacto de la seguridad laboral en el bienestar de los trabajadores y la productividad empresarial.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Eyquem Santoro, L. (2023). <i>Introducción a la administración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo</i> . Universidad de La Serena.							
Gómez Paz, J. B., & Salpeter, P. M. (2019). <i>Derecho de la seguridad social</i> . Astrea.							
Lara Arnao, R. J., & Morillo Villavicencio, A. S. (2022). <i>Obligaciones en seguridad y salud en el trabajo</i> . Gaceta Jurídica.							



ASIGNATURA: Derecho pesquero					CÓDIGO: ELD12.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE7.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión del marco legal que regula la actividad pesquera, tanto a nivel nacional como internacional. El curso aborda los principios y normas fundamentales del Derecho Pesquero, incluyendo la gestión sostenible de los recursos marinos, las políticas públicas relacionadas con la explotación pesquera, y la conservación del medio ambiente marino. Se estudian los tratados internacionales y acuerdos sobre pesca, así como las regulaciones nacionales que rigen la extracción, comercialización y protección de los recursos pesqueros. Además, se analiza la responsabilidad social y ambiental de la industria pesquera, los mecanismos de control y fiscalización, y los desafíos que enfrenta el sector frente a la sobreexplotación y el cambio climático.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Titulo profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Galarza, E., & Collado, N. (2013). Los derechos de pesca: el caso de la pesquería de anchoveta peruana. <i>Apuntes. Revista De Ciencias Sociales</i> , 40(73), 7-42. https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.73.686							
Soledad Schulze, María, & Góngora, María Eva. (2025). ¿Cómo piensan los empresarios y trabajadores del mar argentino sobre la captura incidental y el descarte pesquero?. <i>Revista de Ciencias Ambientales</i> , 59(1), 20420. https://dx.doi.org/10.15359/rca.59-1.3							
Figuroa, Isabela, Saavedra-Díaz, Lina M., Satizábal, Paula, Noriega-Narváez, Gina, & Velásquez-Mendoza, Yulibeth. (2023). Justicia en territorios pesqueros: violaciones a derechos humanos en la pesca artesanal analizadas por la Corte Constitucional de Colombia. <i>Estudios Socio-Jurídicos</i> , 25(2), e12. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.12518							



ASIGNATURA: Derecho de la propiedad intelectual					CÓDIGO: ELD13.D		
CICLO	HT	HP	HLAB	HTP	CRED	PRE REQ	COMPETENCIA(S) PERFIL DE EGRESO
VI-XII	3	0	0	3	3	Ninguno	CEE13/CEE29.
SUMILLA							
<p>La asignatura pertenece al área de asignaturas electivas y tiene una naturaleza teórica. Su objetivo es proporcionar una comprensión integral de las normas jurídicas que protegen los derechos sobre las creaciones intelectuales, como obras literarias, artísticas, científicas, patentes, marcas, y derechos relacionados con la innovación y la creatividad. El curso aborda los principios fundamentales del Derecho de la Propiedad Intelectual, los tratados internacionales que regulan la protección de estos derechos y las leyes nacionales aplicables. Se estudian las distintas modalidades de propiedad intelectual, como los derechos de autor, las patentes, las marcas, los diseños industriales y los secretos comerciales. Además, se analiza la relación entre la protección de la propiedad intelectual y la innovación tecnológica, la economía creativa, así como los desafíos en cuanto a la globalización, la piratería y la defensa de los derechos en el entorno digital.</p>							
PERFIL DEL DOCENTE (S)							
Título profesional de Abogado, con grado de maestría y/o doctor.							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPONSABLE							
Derecho y Ciencia Política							
VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA:							
Responsable: Director de Derecho y Ciencia Política							
Fecha:							
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE SOPORTE:							
Dapkevicius, D. (2021). <i>Derecho de patentes</i> . Montevideo: Editorial B de f.							
Baldo Kresalja, R. (2017). <i>Las creaciones industriales y su protección jurídica: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos empresariales</i> (Serie 26). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.							
Zúñiga Mora, M. (2023). La propiedad intelectual y su impacto sobre la innovación: los derechos de patentes. <i>Derecho En Sociedad</i> , 14(1), 99–118. https://revistas.ulacit.ac.cr/index.php/derecho-en-sociedad/article/view/142							



10. Administración curricular

10.1. Plana docente. Análisis en relación a los cursos del plan de estudios

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	CATEGORIA	VIGENCIA
1	Bazán Montenegro Víctor Manuel	Ordinario	Auxiliar	Al 2024
2	Bustamante Rosales Carmen Gladys	Ordinario	Auxiliar	
3	Cerrón Nesias Ricardo Zavala	Ordinario	Auxiliar	
4	Chang Montesinos Luis Eduardo	Ordinario	Auxiliar	
5	Checa Carlin Walter Alberto	Ordinario	Auxiliar	
6	Damián Espinoza Yorrlanka Evelin	Ordinario	Asociado	
7	Díaz Rodríguez Henry Emilio	Ordinario	Auxiliar	
8	Huaccho Trujillo Pedro Antonio	Ordinario	Auxiliar	
9	Huamani Chirinos Huberth Luque	Ordinario	Asociado	
10	Juárez Martínez Juan Miguel	Ordinario	Principal	
11	Lara Rivera Oswaldo Pablo	Ordinario	Auxiliar	
12	Marcelo Olaya Carlos Alberto	Ordinario	Auxiliar	
13	Mendoza Calderón Galileo Galilei	Ordinario	Auxiliar	
14	Montes Valenzuela Michael Richard	Ordinario	Auxiliar	
15	Nieves Chen Jorge Hernán	Ordinario	Asociado	
16	Ostos Rodríguez Efraín Ludogardo	Ordinario	Auxiliar	
17	Ponce Paz Nelly Jeniffer	Ordinario	Auxiliar	
18	Quezada Tomás Ángel Roberto	Ordinario	Principal	
19	Rojas Alvarado Alberto	Ordinario	Auxiliar	
20	Valderrama Calderón Marino Jesús	Ordinario	Asociado	
21	Yengle Ruiz Miguel Hernán	Ordinario	Auxiliar	

10.2. Líneas de investigación

El programa de Derecho y Ciencia Política, tiene como línea de investigación en “Ciencias Sociales” en sus temáticas: derecho social, derecho público y derecho privado, el cual fue aprobado con RCO N° 991-2024-UNAB, de fecha 17 de octubre de 2024.

Por otro lado, la RCO N° 1137-2024-UNAB de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprobó el “Reglamento de Grupos de Investigación”, en su artículo 6 define la línea de investigación del siguiente modo “Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación”.

10.3. Proyectos de responsabilidad social

La RCO N° 598-2024-UNAB, de fecha 11 de julio de 2024, en su artículo 1° dispone, que la responsabilidad social universitaria debe tener una duración mínima de treinta (30) horas, y cada estudiante deberá realizar una actividad de responsabilidad social de manera obligatoria durante su formación académica de pregrado, como requisito indispensable para egresar.

En el marco de la responsabilidad social, se llevarán a cabo proyectos de atención pública de asesoría legal itinerante dirigidos a grupos vulnerables, con un enfoque específico en la violencia contra la mujer y grupo familiar.



10.4. Tutoría para el apoyo a estudiantes en riesgo académico

Mediante RCO N° 579-2024-UNAB, de fecha 11 de julio de 2024, aprobó el Reglamento de Tutoría y Acompañamiento, que en su artículo 2° lo define “La tutoría académica proceso personalizado de orientación y acompañamiento cuyo objetivo es mejorar el rendimiento universitario, identificar problemas de los tutorados con relación a su instrucción universitaria y desarrollar hábitos, métodos de estudio y habilidades para evitar la desaprobación, rezago y deserción.



Es la actividad ejercida por el docente con estudiantes que tengan desaprobado al menos una misma asignatura por dos veces consecutivas o que hayan desaprobado por tercera vez y fueron separados por dos (02) periodos lectivos de la universidad. Conjunto de interacciones interpersonales, actividades y tareas que se desarrollan entre el tutor y tutorado(s) con el propósito de alcanzar los objetivos planteados para la tutoría. Para esta labor dedica una (01) hora semanal por cada tutorado, reconocida en su carga no lectiva. El número máximo de horas de dedicación a la labor de tutoría es de cuatro (4) horas semanales, cuando tenga cuatro (4) tutorados o más”.



11. Grado académico y título profesional

11.1. Grado académico que otorga el programa de estudios

Según el Reglamento N.° 06-2021-UNAB, aprobado mediante Resolución N.° 386-2021-UNAB del 30 de junio de 2021 por la Comisión Organizadora, la Universidad Nacional de Barranca otorga el Grado Académico de Bachiller en Derecho tras la culminación de los seis años de estudios. De acuerdo con el artículo 9, numeral 9.1.2, dicho grado puede ser obtenido de manera automática o mediante la presentación de un trabajo de investigación, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria y demás normativas especiales vigentes.

11.2. Título profesional que otorga el programa profesional

De acuerdo con el Reglamento N.º 06-2021-UNAB, aprobado mediante Resolución N.º 386-2021-UNAB del 30 de junio de 2021 por la Comisión Organizadora, la Universidad Nacional de Barranca confiere el Título Profesional de Abogado al culminar los seis años de estudios. Según lo estipulado en el artículo 13, numeral 13.1.2, este título puede ser obtenido mediante la sustentación y aprobación de un trabajo de suficiencia profesional o a través de la sustentación y aprobación de una tesis, conforme a las disposiciones normativas vigentes.



11.3. Organización académica administrativa de la facultad

De conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N.º 034-2024-UNAB, emitida el 12 de enero de 2024, que aprueba la conformación de las facultades, la organización académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas se establece en el artículo 1, numeral 1.1, de la mencionada resolución la siguiente organización:



1. Consejo de Facultad.
2. Decanato.
3. Secretaría Académica.
4. Departamento Académico de Contabilidad, Finanzas y Administración.
5. Departamento Académico de Derecho y Ciencia Jurídica.
6. Departamento Académico de Ciencias Sociales.
7. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas.
8. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.
9. Escuela Profesional de Administración.
10. Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento.
11. Unidad de Posgrado.
12. Oficina de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Universitaria.
13. Oficina de Prácticas Pre Profesionales.
14. Oficina de Tutoría y Psicopedagogía.
15. Oficina de Administración.
16. Oficina de Grados, Títulos y Gestión del Egresado.
17. Oficina de Calidad.



11.4. Cuadro de equivalencias y compensaciones

En relación con las equivalencias, la Resolución de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2021 aprobó el Reglamento Académico N.º 09-2021-UNAB. En el artículo 25, numeral 25.1, se dispone lo siguiente:



"A la entrada en vigencia de un nuevo Plan de Estudios, los estudiantes que, por diversas razones, no hayan aprobado más de 80 créditos en el plan con el cual iniciaron sus estudios deberán ser adecuados al Plan de Estudios vigente, previo proceso de convalidación conforme a la tabla de equivalencias establecida por la Dirección de Escuela Profesional correspondiente. La adecuación del estudiante será aprobada mediante acto resolutivo, basado en el informe emitido por la Dirección de Escuela Profesional".



Por ello, se presenta a continuación el cuadro de equivalencias, el cual ha sido elaborado considerando los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico N.º 09-2021-UNAB. Este cuadro detalla las asignaturas del plan de estudios anterior y sus respectivas equivalencias en el nuevo plan, asegurando que los estudiantes no vean perjudicado su avance académico. Además, se incluyen las compensaciones necesarias para aquellas asignaturas que no cuenten con equivalencias directas, estableciendo criterios claros y objetivos para garantizar una transición ordenada y justa.



El proceso de convalidación se lleva a cabo en estricta coordinación con la Dirección de Escuela Profesional, respetando los estándares académicos y normativos, y priorizando el beneficio de los estudiantes para que puedan culminar su formación en un marco de continuidad académica y excelencia.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS Y COMPENSACIONES

PLAN DE ESTUDIOS 2020							PLAN DE ESTUDIOS 2025						
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	CICLO
EG001	Matemática I	2	4	6	4	I	EG002.D	Matemática básica	3	2	5	4	I
							EG001.D	Metodología del trabajo universitario	2	2	4	3	I
EG002	Lenguaje académico I	3	2	5	4	I	EG004.D	Comunicación I (Comprensión lectora)	2	2	4	3	I
EG003	Química y física	2	4	6	4	I							
EED01	Historia general del derecho	3	2	5	4	I	CID01.D	Historia general del derecho	3	0	3	3	I
EG007	Lenguaje académico II	3	2	5	4	II	EG005.D	Comunicación II (Escritura. Redacción)	3	2	5	4	II
EG008	Biología	2	4	6	4	II							
EED02	Introducción a las ciencias jurídicas	3	2	5	4	II	CID04.D	Introducción a las ciencias jurídicas	3	2	5	4	II
EG010	Pensamiento crítico y filosófico	3	2	5	4	II	EG009.D	Filosofía y proyecto ético de vida	3	2	5	4	VIII
							CID05.D	Historia de las ideas políticas	3	0	3	3	II
EG004	Ética y ciudadanía	3	2	5	4	III	EG003.D	Desarrollo personal	3	2	5	4	I
EG009	Biodiversidad e impacto ambiental	3	2	5	4	III							
EED03	Metodología de la investigación	2	2	4	3	III	CID06.D	Métodos de investigación en derecho	3	2	5	4	II
EED04	Derecho informático	2	2	4	3	III	DAD02.D	Derecho e inteligencia artificial	2	2	4	3	I
EED05	Ciencia política	3	2	5	4	III	DAD08.D	Teoría política y gobernanza	3	2	5	4	III
EED06	Derecho constitucional	3	2	5	4	IV	CID11.D	Derecho constitucional	3	2	5	4	IV
							DAD09.D	Derecho digital y ciberseguridad	3	2	5	4	III
EED07	Derecho penal I (Parte general)	3	2	5	4	IV	CID12.D	Derecho penal I	3	2	5	4	IV
EPD01	Derecho civil I (Título preliminar y derecho de personas)	3	0	3	3	IV	CID13.D	Derecho civil I (Derecho de las personas)	2	2	4	3	IV
EED08	Sociología jurídica	2	2	4	3	IV	CID07.D	Sociología jurídica	3	2	5	4	III
EED09	Redacción jurídica	3	2	5	4	IV	DAD14.D	Redacción legal en entornos digitales	2	2	4	3	IV



EPD02	Derecho penal II (Parte especial I)	3	2	5	4	V	DAD15.D	Derecho penal II	3	2	5	4	V
EED10	Teoría general del proceso	3	2	5	4	V	CID21.D	Teoría general del proceso	3	2	5	4	VI
EPD03	Derecho civil II (Acto jurídico)	3	0	3	3	V	DAD16.D	Derecho civil II (acto jurídico)	2	2	4	3	V
EED11	Derecho de protección ambiental	3	2	5	4	V	CID17.D	Derecho ambiental sostenible	3	0	3	3	V
EED12	Derecho administrativo	3	2	5	4	V	CID10.D	Derecho administrativo I	3	2	5	4	IV
EPD04	Derecho civil III (Derechos reales)	3	0	3	3	VI	DAD27.D	Derecho civil V (Derechos reales)	2	2	4	3	VIII
EED13	Criminología	2	2	4	3	VI	DAD19.D	Criminología	3	2	5	4	V
EPD05	Derecho laboral	3	2	5	4	VI	EG008.D	Economía general	3	2	5	4	VI
EPD06	Derecho procesal civil I	3	2	5	4	VI	DAD22.D	Derecho laboral I	2	2	4	3	VI
EPD07	Derecho civil IV (Derecho de familia)	3	0	3	3	VII	CID31.D	Derecho procesal civil I	3	2	5	4	IX
EPD08	Derecho procesal civil II	3	2	5	4	VII	DAD20.D	Derecho civil III (Derecho de familia)	3	2	5	4	VI
EPD09	Derecho procesal penal	3	2	5	4	VII	DAD36.D	Derecho procesal civil II	3	2	5	4	X
EED14	Derecho mercantil	3	2	5	4	VII	DAD23.D	Derecho laboral II	2	2	4	3	VII
EPD10	Derecho tributario	2	2	4	3	VIII	CID32.D	Derecho procesal penal I	3	2	5	4	IX
EPD11	Derecho procesal laboral	3	2	5	4	VIII	DAD25.D	Derecho mercantil	3	2	5	4	VII
EPD12	Derecho civil V (Derecho de obligaciones)	3	0	3	3	VIII	DAD26.D	Derecho tributario	3	2	5	4	VII
EPD13	Derecho procesal civil III	3	2	5	4	VIII	DAD40.D	Derecho procesal laboral	2	2	4	3	XI
EED15	Responsabilidad social en derecho I	3	2	5	4	IX	DAD30.D	Derecho civil VI (Las obligaciones)	3	2	5	4	IX
EED16	Técnicas de litigación oral	3	2	5	4	IX							
EPD14	Derecho procesal constitucional	3	2	5	4	IX	DAD37.D	Derecho procesal penal II	3	2	5	4	X
EPD15	Derecho civil VI (Teoría general del contrato)	3	2	5	4	IX	DAD39.D	Derecho procesal constitucional	2	2	4	3	XI
EED17	Responsabilidad social en derecho II	3	2	5	4	X	DAD35.D	Derecho civil VII (Fuente de las obligaciones)	3	2	5	4	X
EPD16	Derecho civil VII (Sucesiones)	3	0	3	3	X							
EED18	Filosofía del derecho	3	2	5	4	X	DAD24.D	Derecho civil IV (Derecho de sucesiones)	3	2	5	4	VII
							ELD08.D	Ética en la práctica profesional del derecho	3	0	3	3	E

EED19	Tesis I	3	2	5	4	X	CID38.D	Tesis I	3	2	5	4	X
EPD17	Derecho registral y notarial	3	2	5	4	XI	DAD43.D	Derecho registral y notarial	3	2	5	4	XII
EG006	Matemática II	2	4	6	4	II	EG010.D	Estadística general	2	2	4	3	XI
EED20	Tesis II	3	2	5	4	XI	CID42.D	Tesis II	3	2	5	4	XI
EED21	Derecho internacional privado	3	2	5	4	XI	ELD03.D	Derecho internacional privado	3	0	3	3	E
EED22	Sistema concursal	2	2	4	3	XI	ELD06.D	Derecho corporativo compliance	3	0	3	3	ELD06
EED23	Derecho internacional público	3	2	5	4	XII	DAD45.D	Derecho internacional público	2	2	4	3	XII
EED24	Formación de aspirantes a magistrados (Jueces y fiscales)	2	2	4	3	XII							
EED25	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	3	2	5	4	XII	DAD33.D	Mediación y conciliación	3	2	5	4	IX
EPD18	Criminalística	3	2	5	4	XII	DAD44.D	Criminalística	3	2	5	4	XII
ELD01	Violencia contra la mujer y grupo familiar	3	0	3	3	E	ELD01.D	Violencia contra la mujer y grupo familiar	3	0	3	3	E
ELD02	Derecho de la producción	3	0	3	3	E	ELD12.D	Derecho pesquero	3	0	3	3	E
ELD03	Medicina forense	3	0	3	3	E	DAD41.D	Pericia forense	2	2	4	3	XI
ELD04	Derecho del niño y del adolescente	3	0	3	3	E	CID03.D	Bases romanas del derecho	3	0	3	3	II
							ELD04.D	Gobernanza global	3	0	3	3	E
ELD05	Derecho minero y de energía	3	0	3	3	E	ELD10.D	Derecho minero	3	0	3	3	E
							ELD05.D	Ciberdelitos	3	0	3	3	E
ELD06	Seguridad social	3	0	3	3	E	ELD11.D	Seguridad y salud en el trabajo	3	0	3	3	E
ELD07	Técnicas para presentar y sustentar la tesis	3	0	3	3	E	EG006.D	Investigación formativa	2	2	4	3	III
							ELD07.D	Contrataciones del estado	3	0	3	3	E
ELD08	Derecho del comercio internacional	3	0	3	3	E	ELD02.D	Derecho del comercio internacional	3	0	3	3	E
ELD09	Derecho municipal y regional	3	0	3	3	E	DAD18.D	Derecho administrativo II	3	2	5	4	V
							ELD09.D	Derecho electoral	3	0	3	3	E
ELD10	Garantía mobiliaria	3	0	3	3	E							

12. Seguimiento al egresado

12.1. Definición de lineamientos para el servicio de educación continua para los egresados.

El Reglamento Académico N.º 09-2021-UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2021, en su artículo 48, numeral 48.1, define que “La Universidad Nacional de Barranca, a través de la Unidad de Seguimiento al Egresado y Formación Continua, es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes al seguimiento de los egresados, así como los procesos de formación continua en éstos, promoviendo su incorporación al ámbito laboral, inclusive desde la formación en pregrado. Estas actividades podrán ser organizados por créditos. No conducen a la obtención de Grados o Títulos, pero sí certifican a quienes lo concluyan con nota aprobatoria”.



13. Evaluación curricular

La Ley Universitaria N.º 30220 establece que la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política es la instancia competente para llevar a cabo la evaluación curricular, tal como se detalla en el siguiente párrafo:

Artículo 36. Función y dirección de la Escuela Profesional

“La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”.

La evaluación curricular, según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Universitaria N.º 30220, es una responsabilidad clave de la Escuela Profesional. Este proceso implica revisar y actualizar el plan de estudios de una carrera profesional para garantizar que cumpla con las necesidades formativas y laborales del entorno actual.

En este contexto, la Dirección de la Escuela Profesional se encarga de:

- 1. Diseño y actualización curricular:** Crear y ajustar los planes de estudio para alinearlos con los estándares académicos, avances disciplinarios y requerimientos del mercado laboral.
- 2. Dirección de la aplicación del currículo:** Supervisar la implementación de los contenidos y métodos de enseñanza establecidos en el plan, asegurando una formación adecuada para los estudiantes.



ELD11	Lavado de activos	3	0	3	3	E	DAD29.D	Derecho penal económico digital	3	2	5	4	VIII
ELD12	Derecho aduanero	3	0	3	3	E	DAD28.D	Derecho aduanero	3	2	5	4	VIII
ELD13	Arbitraje	3	0	3	3	E	DAD34.D	Arbitraje	3	2	5	4	IX
ELD14	Derecho de la propiedad intelectual	3	0	3	3	E	ELD13.D	Derecho de la propiedad intelectual	3	0	3	3	E
							CID46.D	Trabajo de investigación	3	2	5	4	XII



- 3. Formación y capacitación pertinente:** Adaptar el currículo para que los estudiantes adquieran competencias relevantes y actualizadas, promoviendo su éxito académico y profesional.

En consecuencia, este proceso es esencial para garantizar que el currículo no solo cumpla con los requisitos académicos para la obtención de grados y títulos, sino que también esté alineado con las demandas del contexto social y laboral.



Bibliografías

Acosta Arcarazo, D. (2023). *Globalización y Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. UNAM Editores.

De Sousa Santos, B. (2021). *Epistemologías del Sur*. CLACSO Ediciones.

Lessig, L. (2021). *Código 2.0*. Ediciones Albatros.

Rosanvallon, P. (2022). *Democracia Futura*. Siglo XXI Editores.

Saffon, M. P. (2022). *Teoría Crítica del Derecho*. Editorial Trotta.

Teubner, G. (2019). *El Derecho como Sistema Autopoiético*. Universidad Externado de Colombia.

Unger, R. (2020). *La Política Radical*. Fondo de Cultura Económica.

Universidad Nacional de Barranca. (Noviembre 2024). *Propuesta de Plan de Estudios de los Estudios Generales*. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica – PMESUT. ACRECERTI y CIFE.

Anexo

1. Reglamento N° 01-2021-UNAB para el desarrollo de práctica de preprofesionales en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2021-UNAB, de fecha 26 de mayo de 2021, en 21 páginas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 315-2021-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 236-2021-UNAB-VP.ACAD., de fecha 26 de mayo de 2021, de la Vicepresidencia Académica, sobre solicitud de aprobación del Reglamento N° 01-2021-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 2019) en universidades a nivel nacional";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 1 de abril de 2020, se aprobaron las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA";

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 009-2021-SA, hasta el 2 de setiembre de 2021;

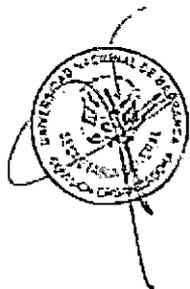
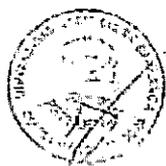
Que, con el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional, el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058- 2021-PCM y 076- 2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNAB, de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Reglamento N° 05-2018-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política;

Que, a través del oficio del Visto, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Reglamento N° 01-2021-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional Derecho y Ciencia Política; contándose con la Opinión Legal N° 084-2021-OAJ/UNAB, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2021, acordó aprobar, a partir de la fecha, el Reglamento N° 01-2021-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional Derecho y Ciencia Política; y dejar sin efecto el Reglamento N° 05-2018-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNAB, de fecha 13 de abril de 2021;

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2021-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 315-2021-UNAB

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, a partir de la fecha, el Reglamento N° 01-2021-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca, que incluidos anexos, en fojas diecinueve (19) forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. DEJAR SIN EFECTO el Reglamento N° 05-2018-UNAB, Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNAB, de fecha 13 de abril de 2021

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Secretario General remita copia de esta Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB

Abg. Abidán Tito Yanapa
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dra. Inés M. Iram Gárate Camacho
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N°315-2021-UNAB	26.05.2021	02	26.05.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



REGLAMENTO N° 01-2021-UNAB

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ACCION	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA
Elaboración	OSTOS RODRIGUEZ, Efraín Ludogardo	Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política	18.5.2021
	VALDERRAMA CALDERON, Marino Jesús NUÑEZ MEDRANO, Elizabeth Jessica CABANILLAS SULCA, Javier Clemente ABREGO HERRERA, Marcelo	Comité de Revisión del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.	
Visación 1	GARCIA GODOS CANDIA, Miguel Orlando	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	26.5.2021
Visación 2	TIPO YANAPA, Abidán	Secretario General	26.5.2021
Aprobación	GARATE CAMACHO, Inés Miriam	Comisión Organizadora	26.5.2021
	CRUZ SÁNCHEZ, Tarcila Hermelinda		26.5.2021
	CARRILLO DÍAZ, Luis Enrique		26.5.2021

INDICE	
Descripción	Página
Hoja de Cubierta.....	1
Índice.....	2
CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
CAPITULO II. DISPOSICIONES PRINCIPALES.....	4
CAPITULO III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	6
CAPITULO IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y FINALES	9
ANEXOS.....	10

REGLAMENTO N°01-2021 - UNAB			
REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA			
Aprobación	Fecha	Versión	Vigencia
Resolución de Comisión Organizadora N° 315 -2021-UNAB	26.05.2021	02	26.05.2021

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 1. Finalidad

Fomentar la realización de prácticas preprofesionales en el Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, como actividad complementaria a su formación profesional, siendo un requisito necesario para el egreso de los estudios de pregrado.

Artículo 2. Objeto

Establecer los lineamientos y procedimientos para el desarrollo de las prácticas preprofesionales de los estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB).

Artículo 3. Antecedentes

- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2021-UNAB, de fecha 13 de febrero de 2021, se aprueba el Texto Único Ordenado del Plan de Estudios 2016 del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, que establece las prácticas preprofesionales como requisito para egresar de los estudios de pregrado.
- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 563-2020-UNAB, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan de Estudios 2020 del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, que establece las prácticas preprofesionales como requisito para egresar de los estudios de pregrado.

Artículo 4. Base Legal

- 4.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Estatuto UNAB.
- 4.3. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca.
- 4.4. Ley sobre Modalidades Formativas Laborales – Ley N° 28518.
- 4.5. Reglamento Modalidades Formativas Laborales – D.S. N° 007-2005-TR.
- 4.6. Ley N° 30036, que regula el Teletrabajo.
- 4.7. Decreto Legislativo N° 1401, Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- 4.8. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece Trabajo Remoto.
- 4.9. Reglamento del Teletrabajo, Decreto Supremo N° 009-2015-TR.
- 4.10. Reglamento de las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- 4.11. Decreto Supremo N° 010-2020-TR, que desarrollan el Trabajo Remoto.

Artículo 5. Alcance y ámbito de aplicación

El presente documento normativo interno es de alcance a todos los órganos y unidades orgánicas de la UNAB, así como al personal directivo, docente, no docente y estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política.

Artículo 6. Evaluación

La eficacia del presente Reglamento será evaluada anualmente por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, con el objeto de medir los resultados e impacto, lo que permitirá plantear las reformas necesarias para la mejora continua.

Artículo 7. Actualización

La Dirección de Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, será responsable de la actualización de este documento normativo, tomando en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas u otros aspectos para su mejor aplicación.

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES PRINCIPALES****Artículo 8. Prácticas Preprofesionales (PPP)**

Las Prácticas Preprofesionales (PPP) son actividades extracurriculares que tienen como finalidad complementar el desarrollo integral de los estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, a través de la experiencia que adquiera desempeñándose en instituciones públicas o privadas.

Para el egreso del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, el estudiante debe acreditar el desarrollo de PPP por un periodo no menor de sesenta (60) días efectivos, los cuales pueden ser acumulables. El cumplimiento de dicho periodo se realiza en la programación y/o horario establecido por el Centro donde el estudiante desarrollará sus prácticas preprofesionales (en adelante el Centro Laboral).

Artículo 9. Obligatoriedad de las Prácticas Preprofesionales

El Plan de estudios del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, establece la obligatoriedad de las Prácticas Preprofesionales como actividad complementaria a la formación profesional, con la finalidad de lograr competencias específicas en los estudiantes para su inserción en el campo laboral.

Los estudiantes del Programa Académica de Derecho y Ciencia Política podrán realizar sus PPP a partir de la culminación del octavo ciclo de estudios.

Artículo 10. Responsables del Desarrollo de las Prácticas Preprofesionales

En el desarrollo de las PPP del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, participan:

- 10.1. El Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.
- 10.2. El Supervisor de PPP.
- 10.3. El estudiante del Programa Académico de Derecho y Ciencia Política, que realiza PPP (practicante).

Artículo 11. Responsabilidades del Director de Escuela Profesional en el desarrollo de las PPP

El Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, en el desarrollo de las PPP del practicante, asume las siguientes funciones:

- 11.1. Realizar ante el Departamento Académico correspondiente, el trámite para la designación del Supervisor de PPP para los estudiantes que realicen PPP.
- 11.2. Establecer el Registro de Practicantes Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, siendo responsable de su actualización permanente y custodia.
- 11.3. Evaluar los procedimientos en el desarrollo de PPP de los practicantes y proponer mejoras para garantizar su eficacia.
- 11.4. Emitir las Constancias de Prácticas Preprofesionales de los estudiantes que culminen con su desarrollo.
- 11.5. Gestionar ante instituciones públicas y/o privadas para la oferta de oportunidades de prácticas preprofesionales, en colaboración con la Oficina de Cooperación Interinstitucional.
- 11.6. Informar al Director del Departamento Académico correspondiente, sobre el desempeño de los Supervisores de PPP.

Artículo 12. Responsabilidades del Supervisor de PPP

- 12.1. El Supervisor de las PPP es un docente del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política, designado por dicho Departamento a solicitud del Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, que cuenta con las competencias pertinentes para las labores de seguimiento y monitoreo de las PPP. Las horas de su dedicación como Supervisor de PPP forman parte de su carga no lectiva.
- 12.2. Las obligaciones del Supervisor de PPP son las siguientes:
 - 12.2.1. Realizar el seguimiento y monitoreo de las PPP del practicante asignado a su cargo.
 - 12.2.2. Registrar sus acciones de monitoreo semanales de acuerdo al formato establecido.
 - 12.2.3. Cautelar los registros de monitoreo semanal para elaborar una carpeta virtual de seguimiento de cada practicante.
 - 12.2.4. Requerir y programar las presentaciones de Informes Parciales e Informes Finales de los practicantes.
 - 12.2.5. Evaluar el desarrollo de las PPP de sus practicantes y elaborar el Informe de Supervisión de Desarrollo de PPP.
 - 12.2.6. Coordinar con el Director de la Escuela Profesional correspondiente, los aspectos relacionados a los practicantes que requieren ser mejorados.

Artículo 13. Responsabilidades del Practicante

El estudiante que realiza PPP (Practicante), asume las siguientes responsabilidades:

- 13.1. Realiza el trámite correspondiente para el reconocimiento del inicio de sus PPP.
- 13.2. Elabora su Plan de Desarrollo de PPP, conjuntamente con el Centro Laboral o la persona que supervisará su desempeño en el Centro Laboral.
- 13.3. Desarrolla sus prácticas PPP en el Centro Laboral correspondiente, de acuerdo a lo reportado en su Plan de Desarrollo de PPP.

- 13.4. Informa semanalmente a su Supervisor de PPP, las labores realizadas en el Centro Laboral.
- 13.5. Elabora y presenta su Informe Parcial de Desarrollo de PPP ante el Supervisor de PPP.
- 13.6. Elabora y presenta su Informe Final de Desarrollo de PPP ante el Supervisor de PPP.
- 13.7. Cumple con los requerimientos de información que le solicite el Supervisor de PPP, como parte de sus acciones de seguimiento y monitoreo.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

SUBCAPÍTULO I PROCEDIMIENTO DE INICIO DE PPP

Artículo 14. Ofertas de PPP

Las oportunidades de desarrollo de prácticas preprofesionales pueden ser acogidas por el estudiante, a través de:

- 14.1. Convocatorias públicas de entidades del sector público, debiendo ser dichas entidades relacionadas al campo profesional del Derecho.
- 14.2. Convenios marco y/o específicos para el desarrollo de prácticas preprofesionales, con entidades públicas y/o privadas.
- 14.3. Búsqueda y elección de entidades del sector público y/o privado para el desarrollo de prácticas preprofesionales, por parte del estudiante, debiendo ser dichas entidades relacionadas al campo profesional del Derecho.
- 14.4. Convocatorias públicas que difunda la UNAB a través de sus plataformas informativas.
- 14.5. Servicio Civil de Graduandos - SECIGRA.
- 14.6. Programa de voluntariado universitario del sistema fiscal del Ministerio Público y del programa de servicio de voluntariado del Poder Judicial.

Una vez identificada la oportunidad de desarrollo de PPP, por parte del estudiante, éste deberá realizar el trámite para el reconocimiento del inicio de PPP.

Artículo 15. Solicitud de inicio y/o Carta de presentación de PPP

- 15.1. Para el caso de estudiantes que accedan a las PPP a través de convenios o por concursos públicos, una vez alcancen la plaza o vacante correspondiente, deben presentar ante la Dirección de Escuela Profesional, una solicitud para el reconocimiento del inicio de PPP, indicando el periodo de realización de éstas y el lugar de realización, según el Anexo 1.
- 15.2. Para el caso de estudiantes que identifiquen oportunidades de PPP por elección (artículo 14.3), podrán solicitar, previamente, a la Dirección de Escuela Profesional, una carta de presentación ante el Centro Laboral. La carta de presentación será suscrita por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política y deberá ser otorgada al estudiante en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, después de haber presentado su solicitud, a través de un Formato Único de Trámite. El Director de la Escuela Profesional emitirá la carta de presentación según el Anexo 2.
- 15.3. Una vez aceptadas las PPP por parte del Centro Laboral, el estudiante deberá realizar el trámite ante la Escuela Profesional para el reconocimiento del inicio de PPP, conforme al procedimiento señalado en el artículo 15.1, empleando el Anexo 1.

Artículo 16. Designación del Supervisor de PPP

- 16.1. El Director de Escuela Profesional, recibida la solicitud para el reconocimiento del inicio de las PPP (Anexo 1) por parte del estudiante, evalúa si el Centro Laboral reúne las condiciones y pertinencia para el desarrollo de las mismas y, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, tramita la designación del Supervisor de PPP ante el Departamento Académico correspondiente.
- 16.2. El Director del Departamento Académico correspondiente designa al Supervisor de PPP del practicante respectivo, considerando lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, debiendo informar sobre dicha designación al Director de la Escuela Profesional y al docente Supervisor de PPP, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
- 16.3. Una vez designado el Supervisor de PPP, el Director de la Escuela Profesional comunica al practicante sobre el Supervisor de PPP asignado. La comunicación al estudiante se realizará en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

Artículo 17. Registro de Practicantes Preprofesionales

- 17.1. Una vez oficializada la designación del Supervisor de PPP, la Dirección de Escuela Profesional incorpora los datos del practicante al Registro de Practicantes Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, consignando el nombre y apellidos del practicante, el Centro Laboral donde desarrollará las PPP, el horario de sus labores, el nombre del supervisor de PPP y otra información que considere pertinente. Dicho registro se completa con la información reportada por el practicante en su solicitud de reconocimiento de inicio de PPP.
- 17.2. El Director de Escuela Profesional es responsable de la actualización y custodia del Registro de Practicantes Preprofesionales.

**SUBCAPÍTULO II
DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LAS PPP****Artículo 18. Plan de Desarrollo de PPP.**

- 18.1. El estudiante que realiza las prácticas PPP conjuntamente con el Centro Laboral o la persona encargada de dicha entidad, elabora un Plan de Desarrollo de PPP, que será entregado al Supervisor de PPP para las acciones de monitoreo y seguimiento. El Plan de Desarrollo de PPP se elabora según el formato del Anexo 3.
- 18.2. El estudiante debe entregar el Plan de Desarrollo de PPP a su Supervisor como máximo en la segunda semana de iniciadas las PPP.
- 18.3. El estudiante realiza las PPP en el Centro Laboral determinado, bajo las disposiciones que ésta establezca, debiendo cumplir con las labores asignadas y en el horario establecido.

Artículo 19. Supervisión de las PPP

El Supervisor de PPP realizará las acciones de monitoreo y seguimiento al practicante asignado, debiendo para ello:

- 19.1. Revisar el Plan de Desarrollo de PPP del practicante asignado.
- 19.2. Registrar la información del monitoreo semanal que realiza al practicante. Dicho registro lo elabora, semanalmente, con la información que recopile a través de visitas y/o reuniones virtuales o presenciales con el practicante. Para el registro del monitoreo semanal, el Supervisor emplea el Anexo 4.

- 19.3. Programar la presentación oral del Informe Parcial de PPP por parte del estudiante, el cual se realizará al cumplimiento del 50% del periodo de desarrollo de PPP.
- 19.4. Programar la presentación oral del Informe Final de PPP por parte del estudiante, el cual se realizará a la culminación de éstas.

El Supervisor de PPP elabora una carpeta virtual en la que almacena sus registros del monitoreo semanal, el Informe Parcial e Informe Final del practicante y el Reporte de Evaluación del Centro Laboral. Dicha carpeta virtual será alcanzada junto al Informe de Cumplimiento de PPP, suscrito por el Supervisor de PPP y entregada a la Dirección de Escuela Profesional.

SUBCAPÍTULO III ACREDITACIÓN DEL DESARROLLO DE PPP

Artículo 20. Reporte de Evaluación del Centro Laboral

- 20.1. Al término del periodo de las PPP, el Supervisor de PPP remite al Centro Laboral y/o al encargado del desempeño del practicante en el Centro Laboral, el Reporte de Evaluación del Centro Laboral (Anexo 7) para que sea completado por éste.
- 20.2. El Reporte de Evaluación del Centro Laboral permite identificar el logro de competencias específicas, conforme a la evaluación que realiza la entidad respectiva.
- 20.3. El Supervisor de PPP es responsable de recibir de parte del Centro Laboral, el Reporte de Evaluación completo y suscrito, debiendo realizar las coordinaciones respectivas para recibir dicho reporte oportunamente, el mismo que formará parte de la carpeta virtual del Supervisor.

Para que el practicante obtenga la Constancia de Desarrollo de PPP, debe haber alcanzado, como mínimo, cinco (5) de los siete (7) criterios de desempeño del Reporte de Evaluación del Centro Laboral.

Artículo 21. Informe de Supervisión de PPP

- 21.1. Una vez culminado el periodo de desarrollo de PPP, el Supervisor de PPP elabora el Informe de Supervisión de PPP, según Anexo 8, en el cual señalará el cumplimiento del estudiante respecto a las acciones de monitoreo y seguimiento, realizadas por el Supervisor.
- 21.2. En un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de culminado el periodo de PPP del estudiante, el Supervisor de PPP remite a la Dirección de Escuela Profesional, su Informe de Supervisión de PPP (Anexo 6) y adjunta la carpeta virtual que contiene los registros de monitoreo semanal, el Informe Parcial e Informe Final del practicante y el Reporte de Evaluación del Centro Laboral, conforme a lo descrito en el artículo 19°.
- 21.3. Para que el practicante obtenga la Constancia de Desarrollo de PPP, debe haber cumplido, con las cinco (5) acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por su Supervisor de PPP.

Artículo 22. Constancia de Desarrollo de PPP

- 22.1. La Dirección de Escuela Profesional emite la Constancia de Desarrollo de PPP al estudiante, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del Informe de Supervisión de PPP, emitido por el Supervisor. Dicha constancia se elabora según Anexo 9.

- 22.2. Para la emisión de la Constancia de Desarrollo de PPP, el estudiante debe haber alcanzado, como mínimo, 5 de los 7 criterios de desempeño del Reporte de Evaluación del Centro Laboral y, asimismo, debe haber cumplido con todas las acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por el Supervisor de PPP.

SUBCAPÍTULO IV INCUMPLIMIENTOS EN EL DESARROLLO DE PPP

Artículo 23. Incumplimiento de las PPP

- 23.1. El estudiante que incumpla con lo establecido en el artículo 22.2°, no recibirá la Constancia de Desarrollo de PPP. El Supervisor de PPP reportará dicho incumplimiento ante el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política (Anexo 8)
- 23.2. El incumplimiento del practicante será registrado por la Dirección de Escuela Profesional. Asimismo, se le retirará del Registro de Practicantes Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.
- 23.3. El estudiante que incumpla con lo establecido en el artículo 22.2°, deberá realizar una nueva solicitud para el inicio de PPP, fundamentando el motivo de su anterior incumplimiento, el cual será evaluado por el Director de la Escuela Profesional.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera Disposición Complementaria

Aquellos practicantes que realicen PPP por periodos menores a sesenta (60) días efectivos, como dispone el artículo 8 del presente Reglamento, estos deberán presentar una nueva solicitud de inicio y/o carta de presentación conforme lo establece el artículo 15, para completar el periodo reglamentario.

Segunda Disposición Complementaria

Aquellos practicantes que se encuentren realizando PPP con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Reglamento, continuarán los procedimientos establecidos en la normativa anterior. Este Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación.

Tercera Disposición Complementaria

Los practicantes deberán cumplir con las exigencias en materia en seguridad y salud en el trabajo que les solicite el centro laboral para el desarrollo de sus PPP.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Disposición Final

Los aspectos no contemplados en este documento normativo serán resueltos por la Dirección de Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, Vicerrectorado Académico y por el Consejo Universitario, en ese orden.

ANEXOS

- Anexo 1: Solicitud para el reconocimiento del inicio de PPP.
- Anexo 2: Carta de Presentación del Prácticas Preprofesionales.
- Anexo 3: Plan de Desarrollo de PPP.
- Anexo 4: Registro de Monitoreo Semanal del Practicante.
- Anexo 5: Informe Parcial del desarrollo de PPP.
- Anexo 6: Informe Final del desarrollo de PPP.
- Anexo 7: Reporte de Evaluación del Centro Laboral.
- Anexo 8: Informe de Supervisión de Desarrollo de PPP.
- Anexo 9: Constancia de Desarrollo de PPP.

ANEXO 1
SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INICIO DE PPP

Barranca, _____ de _____ 20__

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE _____

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y presentarme:

Mi nombre es _____, código de estudiante _____, alumno del _____ ciclo de estudios del Programa Académico de _____ y, en esta ocasión, solicito a usted el reconocimiento del inicio de las Prácticas Preprofesionales (PPP) que realizaré, en cumplimiento del Plan de Estudios _____ de la Escuela Profesional de _____, siendo conforme a lo siguiente:

Centro Laboral donde realizaré las PPP	
Fecha de Inicio de las PPP	
Fecha de Culminación de las PPP	
Lugar de realización de PPP (Dirección)	
Horario de realización de PPP	
Persona del Centro Laboral encargada de mi desempeño como practicante (de corresponder)	
Datos de contacto de la persona encargada de mi desempeño como practicante en el Centro Laboral (de corresponder)	

Por lo expuesto, a través de este documento, me comprometo a cumplir con las Prácticas Preprofesionales, con responsabilidad, eficiencia y ética, de acuerdo a lo señalado y, de no cumplir con lo expuesto, me someto a las sanciones aplicables de acuerdo a las normas de la Universidad.

Atentamente,

Nombres completos y Firma del
practicante

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Barranca, _____ de _____ 20__

CARTA N° _____ - 20 ____-UNAB-

Señor:

(Cargo de la persona del Centro Laboral)

Presente. -

Asunto: Presentación para prácticas preprofesionales

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, en mi condición de Director(a) de la Escuela Profesional de _____, de la Universidad Nacional de Barranca, y, al mismo tiempo señalar que, siendo necesario que nuestros estudiantes realicen prácticas con la finalidad de consolidar las competencias adquiridas durante el proceso de formación académica; en mérito a ello, permítame presentarle a _____, con DNI N° _____, estudiante de la Escuela Profesional de _____ de la Universidad Nacional de Barranca; a fin que pueda realizar sus prácticas preprofesionales en la institución que usted dirige, por un periodo de _____ días.

Asimismo, en caso de que se acepte como practicante a nuestro estudiante, agradeceremos remitir a la Dirección de la Escuela de _____, la respectiva carta de aceptación para el inicio de las Prácticas preprofesionales.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del Director de
Escuela Profesional

**ANEXO 3
PLAN DE DESARROLLO DE PPP**

PLAN DE DESARROLLO DE PPP	
Nombre del Estudiante	
Ciclo de Estudios	
Institución donde realizará las PPP	
Fecha de Inicio de las PPP	
Fecha de Culminación de las PPP	
Periodo total de PPP	
Horario de desarrollo de PPP	
Persona del Centro Laboral encargada de mi desempeño como practicante (de corresponder)	
Datos de contacto de la persona encargada de mi desempeño como practicante en el Centro Laboral (de corresponder)	
1.- Enumere y detalle las labores que realizará en el Centro Laboral	
2.- Mencione (de corresponder) los recursos asignados por el Centro Laboral para el cumplimiento de sus labores	
3.- Mencione las estrategias que empleará para el cumplimiento de sus labores	
Fecha de entrega del Plan de Desarrollo de PPP: / /	

Nombres completos y Firma del
practicante

ANEXO 4 REGISTRO DE MONITOREO SEMANAL DEL PRACTICANTE
--

REGISTRO DE MONITOREO SEMANAL DEL PRACTICANTE	
Semana N°	
Fecha del Monitoreo semanal:	
Nombre Completo del Practicante	
Ciclo de Estudios	
Institución donde realiza las PPP	
Fecha de Inicio de las PPP	
Fecha de Culminación de las PPP	
Periodo total de PPP	
Horario de desarrollo de PPP	
1.- Descripción de las labores realizadas por el practicante en la semana:	
2.- Dificultades identificadas en el desempeño de sus labores (de corresponder)	
3.- Logros identificados en el desempeño de sus labores (de corresponder)	
4.- Observaciones del Supervisor	

Nombres completos y Firma del
Supervisor de PPP

ANEXO 5
INFORME PARCIAL DESARROLLO DE PPP

INFORME PARCIAL DEL DESARROLLO DE PPP	
Nombre del Estudiante	
Ciclo de Estudios	
Institución donde realiza las PPP	
Fecha de Inicio de las PPP	
Fecha de Culminación de las PPP	
Periodo total de PPP	
Horario de desarrollo de PPP	
1.- Enumere y detalle las labores realizadas hasta el momento:	
2.- Mencione las dificultades encontradas en el desempeño de sus labores:	
3.- Mencione las oportunidades y/o logros alcanzados en el desempeño de sus labores:	
Fecha de entrega del Informe Parcial al Supervisor de PPP: ____/____/____	

Nombres completos y Firma del
practicante

ANEXO 6
INFORME FINAL DEL DESARROLLO DE PPP

INFORME FINAL DEL DESARROLLO DE PPP	
Nombre del Estudiante	
Ciclo de Estudios	
Institución donde realiza las PPP	
Periodo total de PPP	
Fecha de Inicio de las PPP	
Fecha de Culminación de las PPP	
Horario de desarrollo de PPP	
1.- Enumere y detalle todas las labores realizadas en el desarrollo de sus PPP:	
2.- Mencione las dificultades encontradas en el desempeño de sus labores:	
3.- Mencione las oportunidades y/o logros alcanzados en el desempeño de sus labores:	
4.- Mencione como las PPP desarrolladas han contribuido a su formación profesional:	
5.- Recomendaciones y/o Sugerencias para el mejor desarrollo de PPP en la Escuela Profesional de	
Fecha de entrega del Informe Final al Supervisor de PPP: / / /	

Nombres completos y Firma del
practicante

ANEXO 7 REPORTE DE EVALUACIÓN DEL CENTRO LABORAL

Institución:

Nombre completo del Practicante:

Periodo de realización de las PPP:

Marque con una X, según corresponda:

N°	Criterios de desempeño	SÍ	NO
1	El practicante demostró habilidades de trabajo en equipo		
2	El practicante se desempeñó aplicando conocimientos relacionados a su campo profesional.		
3	El practicante demostró habilidades comunicacionales con sus compañeros y/o superiores.		
4	Demostró responsabilidad en su desempeño.		
5	Demostró puntualidad en el horario programado para la realización de sus PPP.		
6	El practicante demostró una actitud colaborativa en su desempeño.		
7	Demostró capacidad resolutive ante situaciones que enfrentó.		

Nota: Para que el practicante obtenga la Constancia de Desarrollo de PPP, debe haber alcanzado, como mínimo, cinco (5) de los siete (7) criterios de desempeño del Reporte de Evaluación del Centro Laboral.

Firma

Nombres completos:

Cargo en el Centro Laboral:

ANEXO 8
INFORME DE SUPERVISIÓN DE DESARROLLO DE PPP

Barranca, _____ de _____ 20__

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE _____

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi calidad de Supervisor de Prácticas Preprofesionales del estudiante: _____, quien ha realizado dichas prácticas en la institución _____, durante el periodo de _____, para poner en su conocimiento que el referido estudiante ha cumplido con:

N°	Cumplimientos del Practicante	SI cumplió	NO cumplió
01	Reportó información para el monitoreo semanal realizado por el Supervisor de PPP.		
02	Presentó al Supervisor de PPP, el Informe Parcial de PPP de acuerdo al Anexo 5.		
03	Realizó la presentación oral del su Informe Parcial de PPP.		
04	Presentó al Supervisor de PPP, el Informe Final de PPP de acuerdo al Anexo 6.		
05	Realizó la presentación oral del su Informe Final de PPP.		

Nota: Para que el practicante obtenga la Constancia de Desarrollo de PPP, debe haber cumplido, con las cinco (5) acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por su Supervisor de PPP.

Asimismo, como parte de las acciones de monitoreo y seguimiento, se adjunta la Carpeta Virtual del Supervisor de PPP que contiene: los Registros de Monitoreos Semanales, el Informe Parcial y Final del Practicante y el Reporte de Evaluación del Centro Laboral, suscrito por el encargado/representante de la institución _____.

En ese sentido, en mi calidad de Supervisor de PPP, y de acuerdo al Reglamento para el Desarrollo de Prácticas Preprofesionales del Programa Académico de _____, dejo constancia que el referido practicante, ha cumplido con:

1. _____ de los siete (7) criterios de desempeño del Reporte de Evaluación del Centro Laboral.
2. _____ de las cinco (5) de las acciones de seguimiento y monitoreo realizados por el suscrito Supervisor de PPP.

Por lo tanto, conforme al cumplimiento del practicante, como supervisor de PPP, hago llegar el Informe de Supervisión respectivo, concluyendo lo siguiente:

- () El estudiante CUMPLIÓ con lo establecido y por tanto SE RECOMIENDA la emisión de la Constancia de Prácticas Preprofesionales.
- () El estudiante NO CUMPLIÓ con lo establecido y por tanto NO SE RECOMIENDA la emisión de la Constancia de Prácticas Preprofesionales.

Nombres completos y Firma del
Supervisor de PPP

ANEXO 9
CONSTANCIA DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Registro N° _____

CONSTANCIA DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Mediante la presente, se deja constancia que, el estudiante _____, con código _____, del _____ ciclo de estudios del Programa Académico de _____, ha realizado Prácticas Preprofesionales en la institución _____, por un periodo de _____ días, bajo la supervisión del docente _____, culminándolas exitosamente.

Por lo expuesto, se emite la presente constancia que acredita el cumplimiento del requisito obligatorio establecido en el Plan de Estudios _____ del Programa Académico de _____, para los fines correspondientes.

Barranca, _____ de _____ 20__

Nombres completos y Firma del
Director de Escuela Profesional